

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 22 de junio de 2000

NÚM. 22

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 18 CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2000

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral, en relación con la proposición de Ley Foral del [Defensor del Pueblo](#) de la Comunidad Foral de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre [financiación agraria](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral para la igualdad jurídica de las [parejas estables](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley para la igualdad jurídica de las [parejas estables](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de [sellos y otros efectos postales](#).
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley de modificación de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las [oficinas de farmacia](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral del [Plan Trienal de Infraestructuras Locales](#) para el período 2001-2003.
 - Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a los [juegos ilegales](#) y a la creación de la [lotería instantánea](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el [Consejo Regional Asesor de Desarrollo Rural](#), presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre [normas alimentarias](#), presentada por los G.P. EH, IUN-NEB, CDN y EA/EAJ-PNV.
 - Debate y votación de la moción por la que se solicita el desmantelamiento del [polígono de tiro de las Bardenas](#), presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.
- (Continúa el debate del orden del día en el número 23 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 11 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral, en relación con la proposición de Ley Foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 5).

Abre la sesión el Presidente, y cede la palabra a la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) para la defensa de las enmiendas 62, 64, 70, 75, 87, 119, 123 y 124 (Pág. 5).

En el turno a favor toman la palabra los señores Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok) y Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) (Pág. 6).

En el turno en contra intervienen los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 9).

Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 13).

Se procede a la votación de las enmiendas números 62, 64, 75, 87, 119, 123 y 124, y se rechazan por 14 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención (Pág. 14).

Se procede a la votación de la enmienda número 70 y se rechaza por 6 votos a favor, 35 en contra y 8 abstenciones (Pág. 14).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria (Pág. 15).

En el turno a favor del dictamen interviene el señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 15).

Se procede a la votación del dictamen y se aprueba por 45 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones (Pág. 15).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral para la igualdad jurídica de las parejas estables (Pág. 15).

Se procede a la votación de los artículos 1 a 5 y se aprueban por 30 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 16).

Para la defensa de los votos particulares toman la palabra el señor Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok) y las señoras Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Rubio Salvatierra (Pág. 16).

En el turno a favor intervienen la señora Pinilla Baigorri (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Alli Aranguren y la señora Errazti Esnal. En el turno en contra toma la palabra la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 18).

Réplica del señor Kiroga Astiz y de las señoras Arboniés Bermejo y Rubio Salvatierra (Pág. 22).

Se procede a la votación de los votos particulares y se aprueban por 28 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 24).

Se procede a la votación de los artículos 7, 8, nuevos artículos y disposición adicional y se aprueban por 28 votos a favor y 21 en contra (Pág. 24).

Para la defensa de las enmiendas números 35 y 36 toma la palabra el señor Kiroga Astiz (Pág. 24).

En el turno a favor interviene la señora Rubio Salvatierra (Pág. 25).

Se votan las enmiendas números 35 y 36 y se rechazan por 8 votos a favor, 35 en contra y 3 abstenciones (Pág. 25).

Se votan las disposiciones finales, el título, la rúbrica de la ley y la exposición de motivos y se aprueban por 26 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 25).

Se vota el conjunto de la proposición y se aprueba por 26 votos a favor y 20 en contra (Pág. 25).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley para la igualdad jurídica de las parejas estables (Pág. 25).

Para la defensa del voto particular toman la palabra las señoras Arboniés Bermejo y Rubio Salvatierra (Pág. 25).

En el turno a favor intervienen la señora Pinilla Baigorri y el señor Kiroga Astiz. En el turno en contra toma la palabra la señora Salanueva Murguialday (Pág. 27).

Réplica de las señoras Arboniés Bermejo y Rubio Salvatierra (Pág. 28).

Se procede a la votación del voto particular y se aprueba por 21 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 28).

Para la defensa de las enmiendas 7 y 17 toma la palabra la señora Pinilla Baigorri (Pág. 29).

Se procede a la votación de las enmiendas números 7 y 17 y se aprueban por 21 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención (Pág. 30).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición

de Ley sobre uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales (Pág. 30).

En el turno a favor del dictamen intervienen el señor Alli Aranguren y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Barrena Arza. El señor Eza Goyeneche pide la palabra y el Presidente no se la concede (Pág. 30).

Se procede a la votación del dictamen y se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 31).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley de modificación de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 31).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Alli Aranguren (Pág. 31).

En el turno a favor intervienen la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok) y las señoras Arboniés Bermejo, Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 33).

Se procede a la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba por 28 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 39).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a los juegos ilegales y a la creación de la lotería instantánea, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 40).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 40).

En el turno a favor intervienen el señor Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Pinilla Baigorri, el señor Puyo Rebollo, la señora Arboniés Bermejo, el señor Goikoe-txea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 41).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 40 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones (Pág. 42).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 12 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 41 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el período 2001-2003 (Pág. 43).

Para la defensa de las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 18 y 22 toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 43).

En el turno a favor de las enmiendas intervienen el señor Kiroga Astiz, la señora Arboniés Bermejo, el señor Burguete Torres y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 45).

Se procede a la votación de las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 22 y se rechazan por 16 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención (Pág. 49).

Se procede a la votación de las enmiendas números 14 y 18 y se rechazan por 12 votos a favor, 35 en contra y 1 abstención (Pág. 50).

Para la defensa de las enmiendas números 8 y 11 toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 50).

A continuación interviene el Consejero de Administración Local, señor Gurrea Induráin (Pág. 51).

En el turno a favor de las enmiendas toma la palabra el señor Kiroga Astiz. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 52).

Se procede a la votación de las enmiendas números 8 y 11 y se rechazan por 16 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención (Pág. 53).

Para la defensa de la enmienda número 21 y de la in voce número 1 toma la palabra el señor Mori Igoa (Pág. 53).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 5 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 24 minutos.

En Presidente anuncia que se han presentado dos enmiendas in voce, que no son admitidas a trámite por el G.P. Unión del Pueblo Navarro (Pág. 55).

En el turno a favor de la enmienda número 21 y de la in voce número 1 intervienen el señor Kiroga Astiz, la señora Arboniés Bermejo, los señores Burguete Torres y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra (Pág.). En el turno en contra toma la palabra el señor Valero Erro. Réplica del señor Mori Igoa (Pág. 56).

Se procede a la votación de la enmienda número 21 y se aprueba por 26 votos a favor, 21 en contra y 2 abstenciones (Pág. 58).

Se procede a la votación de la enmienda in voce número 1 y se rechaza por 11 votos a favor, 31 en contra y 7 abstenciones (Pág. 58).

Se procede a la votación del texto del dictamen con la incorporación de la enmienda aprobada y se aprueba por 37 votos a favor, 3 en contra y 9 abstenciones (Pág. 58).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el Consejo Regional Asesor de Desarrollo Rural, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (Pág. 59).

Para la defensa de la moción interviene el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 59).

En el turno a favor intervienen la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok), Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). En el turno en contra toma la palabra el señor Gayarre Bermejo (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 60).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 27 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 63).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre normas alimentarias, presentada por los G.P. EH, IUN-NEB, CDN y EA/EAJ-PNV (Pág. 63).

Para la defensa de la moción toman la palabra la señora Arboniés Bermejo y los señores Burguete Torres, Kiroga Astiz y Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 63).

En el turno a favor intervienen las señoras Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Rubio Salvatierra (Pág. 65).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 27 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 65).

Debate y votación de la moción por la que se solicita el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 65).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Barrena Arza (Pág. 65).

Para la defensa de la enmienda presentada toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 67).

En el turno a favor intervienen los señores Nuin Moreno, Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higuera (Pág. 69).

Se suspende la sesión a las 20 horas y 25 minutos.

Se reanuda la sesión a las 20 horas y 34 minutos.

En el turno de réplica toma la palabra el señor Barrena Arza (Pág. 74).

Se procede a la votación de la enmienda y se aprueba por 26 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 75).

Se suspende la sesión a las 20 horas y 41 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 11 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denori. En primer lugar, comunico a sus señorías que con el propósito de aligerar el debate de los asuntos del Pleno, tras consultar con los portavoces, he considerado conveniente acumular el debate de las enmiendas y votos particulares mantenidos a los dictámenes que hoy vamos a debatir y votar. En atención al número de enmiendas acumuladas para su debate, la Presidencia otorgará a cada portavoz el tiempo de intervención necesario.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral, en relación con la proposición de Ley Foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

Entramos en el primer punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de ley foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de la proposición de ley foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra. En relación con dicho dictamen, por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna/PNV, se han mantenido las enmiendas 1, 62, 64, 70, 75, 87, 119, 123 y 124. Se ha recibido en la Presidencia un escrito por parte de la portavoz de Eusko Alkartasuna de que retira la enmienda número 1. Quedan en vigor la 62, 64, 70, 75, 87, 119, 123 y 124. Para la defensa de dichas enmiendas tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): *Egun on. Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Zortzi zuzenketa mantendu ditugu lege honetan. Orokorrean, uste dugu lege honek baduela zenbait gauza interesgarri eta, batez ere, Artekariaren figura garrantzitsua da gure Komunitatean. Zentzu horretan, orain dela bi lege-gintzaldi nire taldeak planteatu zuen lege hau.*

Momentu hartan ez zen aurrera atera, baina poztan gara gaur aurrera aterako delako lege hau. Dena dela, zuzenketa hauekin guk beste aspektu batzuk defendatu nahi ditugu, gure ustez legean ez daudenak.

Orokorrean –lege hau aztertu genuenean eta hola defendatu genuen Batzordean–, gure zuzenketa bidez ziurtatu nahi izan dugu zenbait aspektu. Bat, Artekariaren independentzia errespetatu. Eta zentzu horretan planteatu genituen zenbait zuzenketa. Adibidez, administrazioak posible du momentu honetan, proposizioa dagoen bezala, oztopoak ipintzea. Guk planteatu genuen zuzenketa bat eta gaur defendatuko dut berriz ere oztopo horiek kentzea. Beraz, Artekariaren independentzia, hori da lehenengo ideia guretzat.

Bestea da Nafarroako errealitate linguistikoari erantzutea, eta zentzu horretan bai izena, Artekari izena, orain dela bi legealdi bezala defendatu genuenez, baita ere harremanak, Artekaria eta hiritarren arteko harremanak euskaraz eta gastelaniaz izan daitezzen, defendatuko ditugu beste hiru edo lau zuzenketa bidez.

Bestea, hautatzeko kontsentsua. Pentsatzen dugu figura hau beharrezkoa dugula Komunitate honetan, esaten nuen bezala, baina baita ere, bere lanaren garrantziarengatik, kontsensu mail handia behar duela. Ezin da hautaketa sinple bat izan, eta prebenden banaketetan sartu. Uste dugu kontsentsuzko eta prestigiosko pertsona bat izan behar duela.

Eta bestea da harremanak erraztu behar direla, hiritarren eta artekarien arteko kexak, adibidez, ahozkoak, euskeraz egindakoak eta abarrekoak.

Eta bukatzeko, bosgarren ideia orokorra da instantzia judizialen eta artekariaren arteko komunikazio bideak gauzatu. Gure ustez, legean ez dira ondo geratzen.

Gainbegirada labur bat eman diet zuzenketei: 62. zuzenketa, 20. artikuluari aurkeztutakoa, guk planteatzen duguna da “declaración de estados de

(1) Traducción en pág. 76.

excepción o sitio” kentzea, hots, hirugarren idatz-zatia. Uste dugu, bere momentuan Madrilen agertu ginen bezala, Artekariaren lana ez dela posible kasu horietan. Zentzu horretan kendu nahi dugu oso lege positibo honetatik figura hori “estado de excepción o sitio”.

64. zuzenketan, 21. artikulua aldatzea ere planteatzen dugu, eta ahozko kexak ere onartu behar direla. Hau ez da gauza berri bat, hau beste komunitateetan jaso da, eta uste dugu harreman horiek errazteko, lehen esaten nuen bezala, beharrezkoa dugula.

70. zuzenketan, 23. artikululari aurkeztutakoa, planteatzen dugu idatz-zati berri bat, eta hau da: Artekari eta justizia administrazioaren arteko harreman zuzenak. Guk planteatzen dugu fede txarra susmatzen bada, Artekariak eskubide guztia eduki behar duela zuzen-zuzen justiziara jotzeko susmo horrengeatik, bere zigorra eduki dezan.

75. zuzenketan, artikulua berri bat planteatzen dugu, bigarren tituluko hirugarren kapituluan, eta artikulua horretan proposatzen da kexak bi hizkuntzetan aurkezteko aukera ematea, bai gaztelaniaz eta bai euskaraz.

87. zuzenketan, 29. artikulura aurkeztutakoa, bigarren idatz-zatia kentzea proposatzen dugu. Gure ustez garrantzitsua da, zeren proposamenaren dagoen bezala, administrazioak, gobernuak, posiblerik du informazioa ukatzea Artekariari eta gure ustez hori onartezina da. Uste dugu, Artekariari figura garrantzitsua dela, baduela botere guztia administrazioari, gobernuari edozein informazio eskatzeko eta, bere helburua hiritarren defentsa denez, informazioa eman behar zaiola. Beraz, ez dugu ulertzen informazioa ukatzeko posibilitate hori.

119. zuzenketan, bigarren xedapen gehigarria aldatu nahi duena, zera planteatzen dugu: Parlamentuko Mahaia izan behar da, noski, barne arautegia onartuko duena, baina legean zehar ikusten dugu nola Foru Araubide Batzordea den leku egokiena harremanak mantentzeko Artekariarekin, eta zentzu horretan uste dugu, logikaz eta koherentziaz, pasatu behar dela ere Foru Araubide Batzordetik gai hau. Gutxienez, entzun eta barne arautegia planteatzea.

Eta bukatzeko, 23 eta 24. zuzenketetan planteatzen duguna da Artekariari bere izena euskaraz eta gaztelaniaz ematea eta, zentzu horretan, bai tituluan eta bai legean, leku guztietan Defensor del Pueblo-Artekari izena ager dadin. Hau da, Nafarroako bi hizkuntzetan agertzea titulua. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Errazti. Se abre un turno a favor de las enmiendas. Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (2): Mila esker, Lehen-dakari Jauna. Jaun-andreok, ohikoa ez bada ere, poztekoa da Osoko Bilkura baten lehenengo interbentzioetan euskarari bide egokia ematea.

Tribuna honetara igo naiz Nafarroako Foru Komunitateko Arartekoari buruzko Lege proposamena dela eta aurkeztu den irizpenaren inguruan eta EA/PNVk mantendutako zuzenketen inguruan Euskal Herritarrok Parlamentuko Taldeak duen iritzia azaltzeko.

Lehenik eta behin esan behar dugu, eta horrela adierazi dugu beste batzuetan, bat egiten dugula Arartekoaren figura sortzeko beharrezkin. Alderdi Sozialistaren proposamenaren tramitazioaren aldeko bozka eman genuen eta horrelaxe hartu genuen parte ere Batzordeko eztabaidetan. Hala ere, gure ustez lege honen tramitazioak, Parlamentu honetan dagoeneko ohikoa den UPN eta PSNren arteko tratu horri esker, ez die oposizioko taldeei inongo aukerarik eman hobekuntzak sartzeko. Zuzenketa guztiak izan dira sistematikoki atzera botata, eta ohiko den gisan, oinarritzko zuzenketa nimiñoenek ere ez dute tokirik izan gaur eztabaidagai dugun azken irizpenean.

Gure taldeak hiru bloketan edo hiru irizpideren arabera zuzenketak aurkeztu zituen eztabaidan. Lehenengoan, Arartekoak, udal eta foru administrazioez gain, estatuarena ere fiskalizatu beharra bilatzen zutenak. Edo beste modu batez esanda, Arartekoak Nafarroan diren administrazio publiko guztien gainbegiraketa izan beharko lukeela bere kargu. Funtsezkoa da aspektu hau gure ustez, hain zuzen, bi arrazoiengatik. Lehena, hiritarrak, orokorrean, babes handiagoa duelako bertako administrazioaren aurrean estatuarenaren aurrean baino, eta babes defizit hori aldatu beharko litzateke. Eta bigarrenik, giza eskubideen urraketa kasu gehienak sortzen direlako estatuaren menpe, estatuaren administrazioaren menpe ari diren instituzioen aldetik. Berrero ere, gure ustez, eta horren karirat aurkeztutako zuzenketen onarpen ezarekin, umezurtz egonen da nafar administratua estatuak Nafarroan egiten dituen gehiegikerien aurrean, benetako errekurso errealik edo eraginkorrik gabe. Zerbait egin nahi izatekotan, Madrilerara jo beharko du, horrek suposatzen duen indefinizio, indefentsio eta zailtasun gehituarekin.

Beraz, hau bilatzen zuten zuzenketak, esan bezala, ez ziren onartuak, eta legearen edukien eta Arartekoaren lanak behar duen eraginkortasunaren kaltetan izanen delakoan gaude.

Bigarren bloke horretan Arartekoa izendatzeko behar bezalako gehiengo kualifikatua eskatzen zuten gure zuzenketak zeuden. Guk aurkeztutakoak

(2) Traducción en pág. 77.

onartu ez baziren ere, pozez esan dezakegu edukin hori bera jasotzen zuten hainbat onartu zirela eta azkeneko irizpenean jasotzen dela irizpide hori. Beraz, azpimarratu nahi dugu horrek daukan garrantzia, gehiengo reforzatuarena, Arartekoaren figura instituzionalak adostasun ahalik gehiena bildu behar duelako Ganbara honetan, gure ustez. Hori alde argian, baina alde ilunean esanen nuke UPN eta PSNk arrazoi bakar batengatik onartu zituztela horren inguruko proposamenak, hain zuzen, momentu honetan Parlamentu honetan dagoen indar erlazioak hori erraz permititzen delako. Beraz, ikusiko dugu artikulua honek legealdi guztietan eta izendapen guztietan bere horretan jarraituko duenentz.

Hirugarrenik, karguaren izendapena eta hizkuntza profila izan genuen hizpide Batzordeko ezbaian, eta bai hemendik ez zinetela pasa UPN eta PSNko jaun-andreok. Batzordean esan genuen bezala, herriaren defendatzailearen figurak aritzen den lurraldearekiko atxikimendu eta begirune agerpen gisa bertako denominazioak ditu tokian tokiko. Eta aurkeztutako zuzenketetan jasotzen ziren denominazio horiek ezagunak ditugu: Justicia de Aragón, Sindic de Greuges, Ararteko, Ombudsman. Figura honen sortzearen hastapenetan ere artekariaren figuraz hitz egin zen etengabe; UPNk eta PSNk, zoritxarrez, aukera hori ukatu duzuen arte. Berriro ere, eta aurreko Osoko Bilkuran nik uste dut problema hauxe bera izan genuela hizpide, Nafarroaren nortasuna erasotua geratzen da denominazio elebakarrekin eta inongo begirunerik ez eskainiz aniztasunari. Dirudienez, toki guztietan onargarria denak hemen ez du baliorik, azken finean Nafarroaren ikuspegi bakarra inposatu nahi delako.

Eta gauza bera esan dezakegu arartekoaren hizkuntza profilararekin. Arartekoa elebakarra izan da eta esanen didazue: "ez, ez, ez, elebiduna izan daiteke ere bai". Baina, jaun-andreok, seguru?, nola izan daiteke elebiduna arartekoa hizkuntza politikarako zuzendari berriak ez badaki euskararik? Eta esango didazue ararteko elebiduna jarriko duzuela? Uste dut ez dela batere sinesgarria. Afera honetan ez dut uste sinesgarritasunik dagoenik Ganbara honetako bi talde handien aldetik. Beraz, esan dezakegu nafar asko bertsio azpitu-tuan atenditu beharko dituela arartekoak, foru administrazioaren kargu garrantzitsuetan dagoeneko eta, zoritxarrez, ohikoa den bezala.

Laburbiltzeko, iniziatiba ona izan da arartekoa-ren figuraren sortzea, baina gure ustez baldintza hauetan ez da batere egokia jarraitu den irizpidea. Sinesgarritasun eskasa izanen du, beraz, aniztasunaren eredu beharko lukeen figura honek, nafar asko eta asko, gero eta gehiago, bertakoak ez balira bezala tratatu beharko dituelako, beren aukerakoa ez den hizkuntza batean. Beraz, hori azpimarratu nahi dut: ez gatoz bat azkeneko irizpenarekin

Nafarroako Komunitatearen arartekoaren figura sinesgarritasun faltan jaio delako, eta nafar guztien interesak defendatuko ez dituelako aipatu figura honek.

Eta gure ustez gauza bat bakarra egin daiteke oraindik ere arartekoaren figura jaioberri eta erosionatu hau, oraindik ere, esan bezala, areago zikitzeko. Gauza bat bakarra, eta hori da UPN eta PSNren arteko kargu trapitxeoan kokatzea eta kar-netadun bat kolokatzeta. Eta oraindik ere okerrago egin daiteke. Postu horretan jar daitekeelako, adibidez, GAL taldeen apologeta bat, legalitate penitentziarioa eta giza eskubideen urratzaile bat edo euskal nazionalisten suntsiketaren aldeko bat. Baina hori, egia esanda, dagoeneko kontratatu dute Espainako postu homonimorako. A zer sinesgarritasuna! Azeria oilategiko jagole!

Bukatzeko bakarrik gehitu nahi dut EA/PNVren zuzenketei baiezkua emanen diegula, 70ari salbu. Batzordean egin bezala, abstentziora joko dugu zuzenketa horretan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. A continuación, tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Subo a la tribuna para explicar la posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, respecto a las enmiendas que ha mantenido el grupo de EA/PNV para su debate hoy en la aprobación definitiva en Pleno de la proposición de ley foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

Quisiera hacer algún comentario previo sobre lo que ha sido la tramitación de esta proposición. Nosotros entendemos que en Comisión se han podido introducir modificaciones en el texto que son importantes, positivas y que habían suscitado enmiendas por parte de éste y de otros grupos de la Cámara, como requerir la mayoría reforzada de tres quintas partes de los votos de la Cámara para el nombramiento y cese del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, frente a la mayoría absoluta que recogía el proyecto del Gobierno. Para nosotros es un elemento positivo porque refuerza la necesidad del acuerdo entre los grupos y la necesidad de búsqueda de consensos. En ese sentido, la proposición de ley foral viene a recoger el criterio que se ha aplicado en la mayoría de comunidades autónomas que cuentan con la institución del Defensor del Pueblo. El hecho de que también se explique de una forma mucho más amplia y clara cuál es el ámbito de aplicación, el objeto y la competencia de investigación y de supervisión del Defensor del Pueblo es un elemento positivo, y no sólo respecto de las administraciones públicas directamente sino también respecto de lo que son las concesiones administrativas de la administra-

ción en la gestión de servicios públicos, como se plantea también en una enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra.

Y respecto las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario de EA/PNV, nosotros vamos a mantener el criterio y la posición del debate en Comisión, una posición afirmativa hacia este conjunto de enmiendas.

La enmienda número 62, que propone la supresión del apartado 3 del artículo 20, la vamos a apoyar hoy en Pleno. Nos abstuvimos en Comisión pero la vamos a apoyar hoy en Pleno porque nos parece innecesario ese apartado. El apartado 3 del artículo 20 viene a decir que en el caso de que se declare por parte del Gobierno central un estado de excepción o sitio, evidentemente, la institución del Defensor del Pueblo estará a lo que diga el artículo 55 de la Constitución. Esto ocurre con el Defensor del Pueblo y con todas las instituciones. Es innecesario que se diga porque, al menos que alguien demuestre lo contrario, la Constitución es una norma de rango superior a esta ley foral, y entonces se aplicará el artículo 55 de la Constitución. Por lo tanto, por innecesario, apoyaremos la enmienda de EA/PNV.

También apoyaremos la enmienda 64. Prevé la posibilidad de presentar quejas orales al Defensor del Pueblo. Nosotros habíamos presentado en Comisión una enmienda similar. Entendemos que puede haber casos excepcionales, pero que se pueden dar, en los cuales el acceso a la institución del Defensor del Pueblo se puede realizar sólo de esta forma y, por lo tanto, está bien que se pueda prever esta posibilidad.

La enmienda número 70 también da capacidad al Defensor del Pueblo para recurrir o poner en conocimiento de la autoridad judicial los casos en los que constate la presentación de quejas con mala fe y pueda haber indicios de criminalidad. Entendemos que también son situaciones absolutamente excepcionales, pero no está de más que se puedan prever.

La enmienda 87 propone la supresión del apartado 2 del artículo 29. La proposición de ley foral establece la posibilidad de que el Gobierno de Navarra niegue información al Defensor del Pueblo amparándose en la normativa de acuerdos o de actos del Gobierno como secretos oficiales. Yo no sé si en el Gobierno de Navarra existen secretos oficiales. Nosotros entendemos, por la información que tenemos, que no existen secretos oficiales, con lo cual aquí estaríamos, simplemente, ante una copia de lo que es la normativa estatal, que se ha trasladado a Navarra de forma mimética pero que tiene poco sentido, en principio, en Navarra. Si no es así, por parte del Gobierno se podría clarificar la necesidad o no de este apartado 2 del artículo

29 pero, en principio, entendemos que se puede apoyar su supresión, por innecesario, en el caso de la Comunidad Foral de Navarra.

La enmienda número 119 también establece que para regular el reglamento de organización y funcionamiento de la institución se cuente con un informe de la Comisión de Régimen Foral antes de la aprobación definitiva por parte de la Mesa. Creemos que es un cauce de participación del Parlamento en la definición del reglamento del funcionamiento de la institución del Defensor del Pueblo y, como también hicimos en Comisión, apoyaremos la enmienda de EA/PNV.

Y respecto a las enmiendas 75, 123 y 124 también las vamos a apoyar. Nos parece que son enmiendas que tratan de adecuar la denominación de la institución y su funcionamiento a lo que es la realidad lingüística y la realidad bilingüe en gran parte de nuestra Comunidad Foral de Navarra. Que no se reconozca, por ejemplo, que los ciudadanos de Navarra puedan dirigirse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad a la figura del Defensor del Pueblo, que no se recoja específicamente que también tienen derecho a ser contestados, si así lo desean, por parte de esta institución, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Foral, y que no se recoja una denominación de la institución en euskera, y solamente se realice en castellano, son elementos que se alejan, a nuestro juicio, de la realidad lingüística de Navarra y que pueden hacer que muchas ciudadanas navarras se sientan maltratadas en sus derechos lingüísticos en la regulación de esta institución que hoy se aprueba. Por lo tanto, como nosotros no compartimos esos criterios y como creemos que ése no es el mejor camino de la normalización y de la convivencia en nuestra Comunidad, porque la lengua y su tratamiento inciden en estos aspectos, también votaremos a favor de esas tres enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario de EA/PNV.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Brevemente, intervendré desde el escaño, si me lo permite. Voy a apoyar las enmiendas haciendo especial hincapié en la que requiere que el Defensor del Pueblo de la Comunidad de Navarra sea bilingüe, puesto que no comprendemos cómo pueden cumplirse algunos apartados del dictamen si el Defensor del Pueblo de la Comunidad sólo habla en castellano, dado que, entre otras cosas, se dice que esta figura constituye una institución próxima a la ciudadanía y ágil. ¿Cómo va a ser próxima a quien tenga como lengua principal, por ejemplo, el euskera y ni siquiera pueda expresarse en su lengua a la hora de exponer una queja? Se dice también que ha de salvaguardar a los ciudadanos y ciudadanas frente*

a los posibles abusos y negligencias de la Administración. La Administración, ahora mismo, desde el punto de vista de algunos de nosotros, está cometiendo negligencias, en el mejor de los casos, y abusos, en el peor de los casos, al dar marcha atrás en la política lingüística con respecto al euskera. ¿Qué Defensor de la Comunidad va a poder atender este tipo de quejas, que algunos ya tenemos en este momento, si ni siquiera sabe euskera?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. Abriremos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Garijo.

SR. GARIJO PÉREZ: Señor Presidente, señorías, buenos días a todos. Accedo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro para fijar la posición de nuestro grupo respecto a las enmiendas que hoy se presentan por parte de EA/PNV y el dictamen que también se presenta para su aprobación definitiva. Comienzo anunciando que nuestro grupo va a votar en contra de las enmiendas que presenta EA/PNV porque consideramos que no mejoran el texto del dictamen, el cual es más detallado desde un punto de vista jurídico, se atiene al marco normativo vigente y garantiza mejor la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos y el buen desarrollo de la función del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

Por otra parte, existen una serie de enmiendas de EA/PNV que, de una u otra forma, pretenden asignar a la institución una denominación que no tiene arraigo en Navarra, entendiendo este grupo que la figura que en el texto del dictamen es la oficial en toda la Comunidad Foral identifica adecuadamente a la institución y todo ello sin perjuicio de la aplicación, en cuanto procede, de la vigente Ley del vascoence.

En resumidas cuentas, las enmienda que presenta EA/PNV, pretendiendo realizar determinadas aportaciones al prever la supresión de partes bien configuradas del actual texto del dictamen, no benefician en absoluto la redacción final de la proposición de ley del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, lo que, añadido a la última cuestión mencionada, imposibilita que demos nuestro apoyo a las enmiendas.

Entrando ya en el fondo de la cuestión que nos ocupa, no hace falta subrayar que este grupo parlamentario siempre ha manifestado, de acuerdo con nuestra tradición, derechos y antecedentes históricos, que la Comunidad Foral de Navarra goza de competencias para crear, y así va a ser, la institución del Defensor del Pueblo en el ámbito de nuestra Comunidad. Siendo obvio que toda iniciativa legislativa es susceptible de mejora a lo largo del debate parlamentario, es evidente que esta proposición de ley, que pretende crear y regular la institu-

ción del Defensor del Pueblo en la Comunidad Foral de Navarra, se ha beneficiado de las múltiples enmiendas presentadas, entre las cuales no podemos obviar el importante trabajo desarrollado por mi grupo a través de casi un centenar de enmiendas aportadas, que han sido en su mayoría incorporadas al texto que hoy se somete a votación.

Porque, señorías, el fin o el objetivo no debe ser otro que el de prestar el mayor y mejor servicio a la ciudadanía navarra. Habremos de convenir que no se trata ya de legislar por legislar, sino de legislar de forma ajustada técnica, jurídica y política -mente para crear adecuadamente aquellos instrumentos que posibilitan eficaz y eficientemente la consecución de los objetivos perseguidos, en definitiva, del bien común, que en el caso de nuestra institución no es otro que la mejora de los derechos y libertades individuales y colectivos de los navarros y navarras reconocidos por nuestra Constitución y por el Amejoramiento del Fuero.

En la búsqueda de este objetivo del servicio a nuestros ciudadanos, Unión del Pueblo Navarro ha entendido, a la vista de la proposición de ley que hoy debatimos, que éste podía ser un buen momento para el desarrollo competencial de Navarra en esta materia, creando ahora una nueva institución que aporte a toda la sociedad navarra, como es su objetivo, una más cercana, efectiva y eficaz defensa de los derechos y libertades individuales y colectivos, una supervisión de la actividad de la Administración Foral y Local, y, además, que sirva como medio de información, mediación y acercamiento entre la sociedad navarra y los poderes públicos. Ése es, y no otro, en definitiva, el objetivo que perseguimos, por el que hemos trabajado y al que hemos aportado nuestro esfuerzo y leal saber y entender.

Hoy, con la aprobación de la presente proposición de ley foral, sin duda, sentamos una base, y además una base importante, para mejorar más, si cabe, a través del desarrollo de nuestras instituciones y, en definitiva, de nuestro autogobierno, el funcionamiento de nuestra Administración. Una iniciativa que, si bien en un principio se planteó como unilateral, en virtud de nuestra tarea, coherente con nuestro compromiso político reflejado en los pactos suscritos entre Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra, hoy es una institución de todos y para todos, de la que legítimamente nos sentimos coautores junto con sus señorías y que ponemos al servicio de la sociedad navarra. Si el primer paso ya está dado, debe ser la propia institución la que con su labor, información, cercanía y publicidad se gane la confianza y el crédito de todos los navarros y navarras. No dudamos de que así será. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Garijo. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Buenos días. Con la venia, señor Presidente. Señorías, el grupo parlamentario socialista se va a oponer a las enmiendas que mantienen los grupos EA y Euskal Herritarrok por varias razones. Fundamentalmente, porque entendemos que no aportan nada a la configuración de la figura del Defensor del Pueblo en nuestra Comunidad, a lo que es esa nueva figura en el ordenamiento jurídico e institucional de nuestra Comunidad. En cualquier caso, denotan con bastante claridad cuál es la actitud y la intención de los partidos políticos que piensan que Navarra tiene que ser una comunidad perfectamente bilingüe. Para que algunos ciudadanos sean atendidos en un determinado idioma, el 80 por ciento de los ciudadanos no pueden ocupar ese importante cargo institucional. Es curioso que aquí, para ser Presidente del Gobierno, no sea necesario saber euskera, o para ser Parlamentario no sea requisito saber euskera, y, en cambio, sí que tenga que serlo para ocupar una de las más altas instituciones, como es el caso del Defensor del Pueblo. Simplemente, si el objetivo de las propuestas que se realizan en materia de normalización lingüística es éste, es evidente que algunos partidos políticos y también el Gobierno no se han equivocado. Y si las críticas al retroceso en materia de defensa del euskera tienen como fundamento la intención deliberada de ser una comunidad perfectamente bilingüe a la fuerza, es evidente también que el Parlamento de Navarra no se equivocó en el último Pleno, cuando aprobó la resolución que todos ustedes conocen por esa importante mayoría.*

En cualquier caso, y dicho esto, respecto de las críticas que se realizan al contenido de la ley, nosotros las rechazamos una por una porque entendemos que ninguna de las cuestiones que se están alegando obedece a la realidad. Se dice, por un lado, que hay que conseguir un respeto a la independencia de la figura del Defensor del Pueblo, y para eso, ¿qué hay que hacer? Se nos dice: supriman el artículo 29 las referencias que se hacen a la calificación de un documento como secreto oficial. Primero, si algo dice el artículo 29 es que la calificación de un documento como secreto oficial, de acuerdo con la legislación vigente, no impedirá su conocimiento por el Defensor del Pueblo. Por lo tanto, si el Gobierno algún día declara algún documento como secreto oficial no impedirá su conocimiento por el Defensor del Pueblo; tendrá que haber, y lo dice el párrafo segundo, un acuerdo expreso y motivado para denegar dicho acceso, en cuyo caso intervendrá la Comisión de Régimen Foral, en definitiva, el control máximo del Parlamento sobre el Ejecutivo. Esto es una previsión, que de no estar contenida en la propia ley, el Defensor del Pueblo tendría el mismo impedimento, pero no tendría la posibilidad de combatir una torticera declaración, pongamos por ejemplo, de

un documento como secreto oficial. Por lo tanto, su literalidad no es restrictiva respecto de su independencia, sino que, en cualquier caso, trata de garantizar su propia independencia. No está puesto ahí para restringir, sino para garantizar.

Lo mismo se puede decir respecto del artículo 20.3, en el caso de los estados de excepción o de sitio. Ya sabemos que el artículo 55 dirá, en todo caso, lo mismo que dice, si algún día hubiera esa situación no deseada. Pero, si se ha puesto ahí, es precisamente para que quede clara la más alta actuación que la figura del Defensor del Pueblo debe tener en tiempos de normalidad constitucional como de excepción dentro de la normalidad constitucional, que sería un supuesto estado de excepción. Si no lo ponemos, probablemente, en una de esas situaciones, la figura del Defensor del Pueblo podría quedar simplemente anulada por el decreto de algún gobierno de la nación totalmente irresponsable. Si se pone ahí, invocarlo no hace desaparecer la posibilidad del estado de excepción; se trata simplemente de garantizar más la actuación del propio Defensor del Pueblo.

En cuanto a que tenga un nombre u otro, tiene un nombre en castellano, que es el de Defensor del Pueblo, que tendrá, lógicamente, su correspondiente, concreta y literal traducción al euskera. Y se aplicará, lógicamente, la legislación en materia del euskera en nuestra Comunidad, no otra. Por lo tanto, sinceramente creo que esas críticas tampoco son de recibo. Los ciudadanos se podrán dirigir a él en el idioma que esté establecido en la correspondiente legislación. En cualquier caso, si se ha establecido la necesidad de que sea por escrito y no verbalmente, es exclusivamente para que haya un mínimo de seriedad con el compromiso evidente de la Administración. Cuando alguien acuda a quejarse, el único requisito que se le pide es que firme la queja, y la firma de la queja, lógicamente, supone ya la concreción de un documento en ese sentido. En todo caso, señorías, estamos configurando un instrumento de apoyo al ciudadano, y sinceramente no vemos que con las enmiendas que se presentan pueda ser mejorado, sino que, en cualquier caso, lo que tratan es de construir un discurso político artificial de diferenciación.

Consenso posible, consenso grande, dos terceras partes... ¿Creen sinceramente sus señorías que con dos terceras partes, en lugar de con la mayoría absoluta, cambiaría algo acerca de los temores que algunas de sus señorías han podido decir aquí? Estamos hablando de una mayoría absoluta para una figura como ésta porque, en cualquier caso, entendemos que en nuestra Comunidad la mayoría absoluta es garantía suficiente de búsqueda de consenso. La independencia de quien ocupe el cargo del Defensor del Pueblo no va ser tanto por que la mayoría sea absoluta o sea una mayoría de

dos tercios, sino en función del acierto en la decisión del Parlamento con la persona que vaya a ocupar el cargo. Y lo que tampoco, lógicamente, podemos aceptar es que la persona que ocupe el cargo vaya a actuar con criterios de mayor o menor independencia en función de cuáles sean los grupos parlamentarios que pudieran configurar el consenso correspondiente para el nombramiento de la figura del Defensor del Pueblo, no vaya a ser que cuando algunos grupos minoritarios no están apoyando determinados nombramientos eso sea trapicheo o chanchullo y cuando lo están apoyando simplemente sea el ejercicio lógico democrático en la búsqueda del consenso para que los puestos políticos de la Comunidad sean objeto de un importante consenso. En definitiva, repito, creo que no aporta absolutamente nada.

El señor Nuin ha reconocido que en Comisión se trabajó mucho y que se aceptaron muchas enmiendas, no solamente las de UPN sino también las de otros grupos, que eso sirvió para que el texto mejorase, que el Partido Socialista no tuvo mayor inconveniente en aceptar las enmiendas que sirvieron para que el texto mejorase, aunque fuesen en contra del texto inicial del Partido Socialista, y el señor Garjito puede dar fe de ello, y quiero expresamente agradecer esas afirmaciones del señor Nuin, porque se ajustan totalmente a la realidad.

En definitiva, señorías, y para terminar, nos encontramos con la aprobación de una figura que creemos que mejora el entramado institucional, la funcionalidad de la Administración foral, su control por los ciudadanos a través de las quejas ya concretas sobre las cuestiones que les puedan afectar, si bien entendemos que la disposición transitoria segunda, alegación esta que formulamos a raíz del requerimiento que nos hacen los servicios jurídicos de la Cámara, tendría que tener una modificación que permitiese contemplar el calendario parlamentario. Esa disposición transitoria segunda dice concretamente que dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley foral, el Parlamento iniciará el procedimiento para nombrar al Defensor del Pueblo de Navarra. Toda vez que esta ley se va a aprobar, se supone, en el Pleno de hoy, parece razonable que ese plazo de dos meses se entienda ampliado a cuatro meses, ya que hay dos meses, los de julio y agosto, que son inhábiles, para que, antes de finalizar el trámite para el nombramiento, puedan desarrollarse las correspondientes conversaciones entre los grupos parlamentarios dentro de un periodo de sesiones y no en un periodo de inactividad parlamentaria. Por lo tanto, nosotros estaríamos de acuerdo con esa sugerencia de los servicios jurídicos del Parlamento, y donde dice “dos meses” que diga “cuatro meses”.

En todo caso, y para terminar definitivamente, quiero indicar que creemos que con la instauración de la figura del Defensor del Pueblo se completa una serie de reformas institucionales de nuestra Comunidad, como es la reforma del artículo 29, como es la reforma del Parlamento de Navarra, tanto en su trámite de urgencia como en sus trámites normales, y, en definitiva, que hemos configurado una figura del Defensor del Pueblo. Recuerdo alguna conversación privada con sus señorías, con los portavoces parlamentarios: hemos configurado un Defensor del Pueblo con mando en plaza. Y ese Defensor del Pueblo con mando en plaza, si algo va a ser, es una garantía más de amparo y protección de los ciudadanos, quizá el último mecanismo de amparo y protección de los ciudadanos, pero, sin lugar a dudas, el más efectivo, porque su sola presencia hará que la propia actividad de la Administración mejore. Al existir ese control al que puede acceder cualquier persona, independiente de su condición y de su naturaleza, no solamente física o jurídica, sino sin restricción alguna, al ser un órgano totalmente accesible al conjunto de los ciudadanos, la sola existencia de esta nueva figura institucional puede conseguir una mayor cercanía entre la Administración y los ciudadanos y puede evitar cualquier tipo de actuación de desprecio o cualquier tipo de actuación que desde el burocratismo no se quiera atender debidamente, no ya solamente la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos navarros, sino especialmente ese grado de calidad en la atención a los ciudadanos que debe caracterizar a toda Administración Pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. Salgo a la tribuna para anunciar el posicionamiento de nuestro grupo contrario a las enmiendas que se han mantenido contra el dictamen de la ley que regula la figura del Defensor del Pueblo, del Defensor de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Foral.

Nuestro grupo, en la legislatura pasada, presentó una iniciativa para la creación de esta institución, en una dinámica de institucionalizar la Comunidad Foral, de homologar la Comunidad Foral en cuanto a sus instituciones y poderes a lo que no sólo era ya una práctica en los países europeos sino incluso en muchas comunidades del artículo 143. En aquel momento esa iniciativa no fue tomada en consideración por la Cámara porque en las mieles de aquel momento, como el actual, del Partido Socialista con el partido del Gobierno entendió que la iniciativa era buena pero no oportuna. Felizmente, el Gobierno ha necesitado un nuevo pacto presupuestario para que la iniciativa se convierta en buena y oportuna, y con esa doble

coincidencia que viene siempre de la mano de los encuentros entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista, que tienen esa virtud de hacer bueno todo lo que ellos tocan, finalmente tenemos ya un proyecto de ley dictaminado y Navarra va a estar dotada de esta institución.

En este sentido, por tanto, nosotros nos alegramos. Y como teníamos una coincidencia sustancial no sólo con la necesidad, sino también con la mayor parte de la regulación, entendimos que dejáramos las iniciativas de enmiendas para que el grupo mayoritario presentase muchas, aunque se ha visto esta vez que presentar muchas enmiendas no es garantía de mejorar sustancialmente la proposición de ley del Partido Socialista, porque, en gran parte, han sido simples anécdotas, muchas de las cuales ni siquiera han sido tomadas en consideración por la Comisión. Por tanto, el texto es prevalentemente el del Partido Socialista de una forma casi sustancial, y, en este sentido, nosotros hemos venido apoyando en la Comisión algunas enmiendas que suponían alguna mejora pero rechazando la mayoría, entre ellas todas las que son objeto de defensa en este debate y, por tanto, de rechazo por nuestra parte.

No obstante, al hilo de las cuestiones que aquí se han planteado, quiero dejar constancia de que en la iniciativa que tomó nuestro grupo tenía la doble denominación: Defensor del Pueblo-Artekarri. Pero es una cuestión que no nos preocupa mayormente, porque en Navarra existe un régimen lingüístico establecido en la Ley Foral del año 1986 y, por tanto, tanto la traducción al euskera que hay que hacer de la ley –habrá que darle una denominación, la que los servicios técnicos entienden que es la oportuna–, como el hecho de las relaciones tanto de los ciudadanos con la institución Defensor del Pueblo como las de éste con los ciudadanos, dependerán del marco legal de la oficialidad de la lengua en la Comunidad Foral. Por tanto, no nos plantea mayores problemas.

No nos vale el argumento de la falta de arraigo de la denominación “Artekari”. En Navarra, por no tener arraigo, no lo tiene ni el Defensor del Pueblo, aunque algunos quisieron buscarlo en un afán historicista con el padre de pobres del antiguo régimen. Pues nada que ver, señorías, con ninguna institución del pasado, entre otras cosas porque son instituciones paternalistas de un pasado no democrático, y ésta no es institución paternalista, es institución democrática, por tanto, comisionado del Parlamento de Navarra para el control de las administraciones de la Comunidad Foral en cuanto se refiere a la garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos. Pero el arraigo lo adquieren las instituciones por su servicio a la sociedad y, por tanto, en su ejercicio esta institución adquirirá prestigio o arraigo o no lo adquirirá. La garantía

de su permanencia, de su apoyo por la ciudadanía, y apoyo de la ciudadanía a las instituciones es en este caso usar la institución, se la dará el prestigio que la propia institución se gane, no el voluntarismo de la Cámara ni mucho menos la utilización de esta institución para hacer un reparto entre personas de confianza política. Eso no da garantía, y ejemplos muy próximos hemos tenido, aunque felizmente, al menos por ahora, superados.

Por otra parte, nosotros no metemos el debate que plantean estas enmiendas en un debate sobre un afán de imponer la oficialidad del euskera en la Comunidad Foral. Entendemos que la oficialidad está donde está, en el marco de la ley foral, y si no se está de acuerdo con ese marco respecto a la oficialidad, lo que hay que hacer es tomar las iniciativas para modificar el marco. Pero desde ahora dejamos claro, como lo hicimos en el debate de la anterior sesión plenaria, que nosotros estamos sustancialmente de acuerdo con ese marco, salvo en algunos aspectos relativos a la delimitación del mapa o a la vigencia de las zonas por lo que se refiere a la oficialidad en la enseñanza.

En relación con la independencia de la institución, nosotros entendemos que está plenamente garantizada en la proposición de ley. Esta institución tiene una garantía, y la garantía es que depende del Parlamento. Incluso, estamos seguros de que si un día esta institución es objeto del correspondiente reparto entre los partidos mayoritarios, el hecho de recibir esa investidura desde el Parlamento hará que quien reciba esa alta misión, a la vista del apoyo parlamentario, se constituya automáticamente en independiente del juego de repartos. Por tanto, la institución nos merece garantía en sí misma. Por otra parte, como el quórum de nombramiento hay que formarlo de algún modo, supongo que con la mayoría natural existente en esta Cámara, eso ya estará preestablecido en ese momento, y, aunque no lo conozcamos, seguramente tendrá nombre, dos apellidos, domicilio conocido y documento nacional de identidad. Pero tiempo al tiempo, porque ya lo veremos. No vaya a ser que empecemos a hablar de nombres y eso sea lo que algunos busquen para que ése no sea el nombrado, como ha ocurrido más de una vez en esta Comunidad.

Finalmente, sobre los secretos oficiales, las declaraciones de estado de excepción, sitio, etcétera, nosotros entendemos que se ponen nuevamente en manos de la Cámara y, por tanto, será la Cámara la que garantice la independencia. Somos conscientes de que toda Administración tiende al secreto, de que toda Administración tratará de ocultar documentación o de demorar la entrega o de buscar mil razones sinrazones para no ser fiscalizada por el Defensor del Pueblo, pero la garantía de su actuación está en este Parlamento y

en el apoyo que desde el Parlamento demos a su gestión y a sus quejas cuando alguna Administración se muestre, como hemos visto recientemente con la Cámara de Comptos, remisa a entregar la documentación. Hace unos días el Presidente de la Cámara de Comptos informaba a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos sobre las sociedades, organismos autónomos y otros entes, y hacía constar en su informe que un departamento del Gobierno de Navarra le había negado la información. Luego, cuando se le pidió que nos explicase cuál había sido, dijo que no lo recordaba. Pero es indudable que alguien había negado la información. Nosotros anunciamos, y se lo dijimos a él, que íbamos a perseguir esa conducta, porque esa conducta es obstruccionismo a la institución, es ocultismo y, por tanto, impedir el control de la acción del Gobierno o de cualquier Administración Pública. Eso no es aceptable en un Estado que se dice de derecho, eso no es tolerable en una democracia parlamentaria como pretende ser la Comunidad Foral de Navarra. Por tanto, señorías, desde nuestro grupo no le faltará apoyo a la institución en su difícil labor de controlar a los poderes públicos para garantizar los derechos y libertades de la ciudadanía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación tiene su turno de réplica la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL (3): Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Eskerrak eman nahi dizkiet Euskal Herritarrok, Izquierda Unida eta Rubio andreari haien botoengatik. Horrela ikusi genuen Batzordean eta gaur ere, Osoko Bilkuran, normala denez, mantendu duzue zuen jarrera eta eskertu behar dizuet publikoki.

Kontrako argudioak kuriosoak izan dira. Baina denok dakigu Parlamentuan zenbait momentutan buelta eman behar diogula esaldiari beste gauza bat esateko eta argudio sakonak edukitzen ez direnean.

Garijo jaunak, nire errespeto osoarekin, noski, planteatu ditu zenbait gauza. Berak esan du proposamen honi buruz: “marco vigente”, “la mejor atención”, “asegura más derechos”, “no tiene arraigo el nombre del Artekari”... Alli jaunak esan duen bezala, instituzioak ere ez dauka arraigorik eta eduki beharko du. Hori denborarekin egiten da. Argudio hori aprioristikoa da, ez du balio, eta berak badaki ez duela balio. Defendatzen denean “marco vigente” honetan proposizio honekin dena lortzen dela eta “mejor atención” lortzen dela, berak esan duen bezala hitzez hitz, nik atera nahi diot berriz zuzenketetan agertzen zena, eta zen Administrazioak informazioa ukatzea. Hori ez da

Artekariaren independentzia. Proposizioan ez dira onartzen ahozko kekek eta hori ez da “mejor atención”, Garijo jaunak esan duen bezala; hori da aukera gutxiago hiritarrentzat, azken batean, laguntza gutxitzea.

Zuzenketari ezetz esateko, hemen esan behar dena da: ez zait gustatzen. Baina ezin da argudiatu nahiko dela horrekin, zeren nik planteatzen badut ahozko kekek, adibidez, hori da hiritarrei ziurtatzea aukera gehiago, dituztenak baino gehiago. Gero beste gauza bat da politikan beste joku bat badagoela, eta hemen nabarmen geratu da, ezta? Baina ez bilatu argudio logikoak logikoak ez direnean. Nik esaten dut argi eta garbi ahozko kekek ipintzen badira legean, ea nork ukatzen duen hiritarrentzako atentzioa hobea izango dela. Ezin da ukatu. Gero baikotzak pentsa dezan nahi duena, baina horrela da.

Gero badago beste debate bat: izenaz, euskaraz eta abarretaz. Horretaz bakoitzak du bere planteamentua, noski. Nire taldeak badu eta pentsatzen dugu euskaraz eta gaztelaniaz izan behar dela, bi hizkuntza ditugulako gure komunitatean. Baina hor bada argi eta nabarmen zeinek bozkatuko duten kontra eta zein diren Parlamentu honetan euskararen kontra, euskararen presentzia errealtaren kontra gure komunitatean. Kontra bozkatuko duzuenok. Baina hori bai dela politika, ahozko kekek ez, hori beste gauza bat da.

Partido sozialistako bozeramaileari esan behar diot oso erraza dela erabiltzea horrelako argudioak: “discurso artificial”. Hori da ligereza totala, esango nuke nik, horrelako debate batean. Eta hori egiten da nahita. Gainera bozeramailea konfunditu denean, hemen defendatu diren zuzenketetan bozeramaile horrek ez daki zer zuzenketa defenditzen ari garen momentu honetan, konfunditu da bozeramailea. Kontra egiteko erabili ditu nik defendatu ez dudana zuzenketa baten argudioak. Hori da debate batera etorri jakin gabe zein diren defendatzen diren zuzenketak. Kuriosoa da hori Parlamentu batean. Nik ez dakit hori oso normala den. Baina argudioak bilatu behar dira, Lizarbe jaunak bilatu ditu bereak eta, noski, ni ez nago batere ados. Baina Lizarbe jauna, nik ez dut defendatu Arteriak euskara menperatu behar duenik. Ez dut hori defendatu nik, zeren nire zuzenketetan ez dago hori. Euskal Herritarrok taldeak ez ditu zuzenketak mantendu, erabili du aldeko txanda. Klaro, hemen gero esaten da nahi dena baina konfundituta, eta nahita, bestela ez da posible, bozeramaile batengan ez da posible horrenbeste konfunditzea. Nik imaginatzen dut izango dela dena nahastu, eta nahasten dudana bitartean liatzen da debatea. Beste aldetik, argudioak nik Garijo jaunari planteatu dizkiet eta

(3) Traducción en pág. 78.

Lizarbe jaunari zuzenduko nizkioke argudio berberak.

Bukatzeko esan behar diet kontra bozkatzeko dutenei ezetza emango duzuela legitimoki, eta hori onartzen dut, ez dut problemarik; baina izango zaretela Administrazioak artekariari informazioa ukatzearen alde. Horri esango diozue baietz. Irakurriko dizuet 29. artikuluan argi eta garbi eta nabarmen zer agertzen den edo zer gertatuko den artikulo horrekin: "Podrá denegar el acceso del Defensor de la Comunidad Foral de Navarra a dicha información o documentación" Horri esango diogu baietz. Eta nire taldeak defendatu duen zuzenketarekin hori kendu nahi zuen, gure ustez Administrazioak artekariari ezin diolako informazioa ukatu. Kontuan hartu behar dugu artekaria pertsona egokia izango dela, formatua eta jakingo duela zer egin informazioarekin, noski. Nik horrekin kontaktzen dut. Errespetatzen dut eta pentsatzen dut oso ona izango dela. Administrazioak ukatzearen alde egiten dugu 29. artikuluan. Eta Lizarbe jaunak esango du nahi duena, baina hori ipintzen du.

Gero, esaten duzuenean ahozko kexak ez ipintzearena, gure ustez ere planteatzen duzuen da gutxitzea, hiritarrentzako aukera bat gutxitzea. Hori pentsatzen duzue. Zer egingo dugu? Baina ez liatu, zeren gero beste gauza bat gertatzen da debeteetan. Horri esango diozue ezetz, informazio ukatzearen alde eta jendeak ahozko kexak ezin planteatzearen alde zaudete. Baina zuen posizionamendua da eta nik, noski, errespetatzen dut.

Eta gero izena. Artekaria edo berdina da zer izena emango diogun, baina euskaratuko da. Gure ustez beharrezkoa zen horrelako lege garrantzitsu batean, eta guretzat oso lege garrantzitsua da, eta horrexegatik landu genuen sakonki, errespetatzen dugulako lege eta figura hau. eta behar beharrezkoa konsideratzen dugulako figura hau gure Komunitatean, pentsatzen genuen beharrezkoa zela izena euskaraz ere agertzea. Baina Lizarbe jaunak esan duenez, itzuliko da. Egingo da itzulpena eta agertuko da. Bere momentuan, orain dela bi legegaldi, erabaki zen artekari zela hitz zuzena, ipini behar zena. Ni geratuko naiz aldizkari ofizialean agertuko den itzulpenarekin eta artekari esango du nahiz eta gaztelaniaz hitz egin. Tonterria bat da. Objektiboki, zuek ukatzea eta kontra egitea tonterria bat da. Barkatuko didazue hitza, baina itzultzen bada, zergatik ez dugu ipintzen legean artekari izena? zer arazo dago?

Eta bukatzeko gauza bat esan nahi diot Lizarbe jaunari ere. Berak erabili ditu datu batzuk: ehuneko larogeia, hogeia bestearen gainean, eta bueltak eman dizkie datu horiei. Nik uste dut arazoa dela hemen onartzea gure Komunitatean badaudela bi hizkuntz eta bi hizkuntz horiek eduki behar dutela

haien postura berdina, merezi duten bezala, bai gaztelania eta bai euskara, eta zentzu horretan guk planteatzen genuena zen artekariak euskaraz eta gaztelaniaz garatu ahal izatea bere lana, hori bakarrik. Eta, noski, ez dugu nahi, lehen esan didan bezala, artekariak berak pertsonalki euskara menperatzea, igual ez da posible, bostehun mila biztanle gara. Igual ez da posible, igual ez dago pertsona on bat jantzia, ez dakit, kontsesozkoa..., igual ez dago euskeraz dakiena. Noski ez dugula hori nahi. Baina nahi dugu aukera izatea euskeraz harremanak edukitzeko. Gauza bat nahi dugu argi eta garbi, Lizarbe jauna, ez igual artekaria, baina bai Hizkuntz Politikako zuzendari nagusiak euskara jakitea, eta, tamalez, berriz ere, gure Komunitatean hori ez da gertatuko. Eta hori bai ez dela logikoa eta horren denuntzia ez diogu entzun Partido Sozialistari eta beste talde batzuei. Eskerririk asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Errazti. Si no hay inconveniente, pasamos a votar conjuntamente las enmiendas.

SR. BARRENA ARZA: Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. BARRENA ARZA: Nosotros, en el turno de intervención, hemos manifestado que vamos a tener un sentido distinto de voto en varias enmiendas. Por lo tanto, si es posible, solicitamos que se voten conjuntamente todas excepto la 70, si no hay problema.

SR. PRESIDENTE: Eso es lo que yo he interpretado del debate y por eso lo he preguntado. Entonces, lo que plantea es votar todas excepto la 70.

SR. BARRENA ARZA: Eso es.

SR. PRESIDENTE: Votamos todas menos la 70.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 14 votos a favor, 35 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Pasamos ahora a votar la 70.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 6 votos a favor, 35 votos en contra, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 62, 64, 70, 75, 87, 119, 123 y 124. A continuación pasamos a votar el dictamen, teniendo en cuenta la modificación del plazo que han propuesto, por las fechas en las que estamos, ampliándolo a cuatro meses.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 37 votos a favor, ningún voto en contra, 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral del Defensor del

Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con el proyecto de ley foral, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria. Como no hay enmiendas ni votos particulares abrimos un debate a la totalidad. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervengo en el turno a favor para que quede constancia del sentido del voto de nuestro grupo. Nuestro grupo presentó cinco enmiendas al texto que, lamentablemente, no fueron aprobadas. El fondo de todas ellas era el mismo. Somos plenamente conscientes de que la normativa europea es clara y taxativa en lo que se refiere a las ayudas al sector, pero no creemos que haya que ser más papistas que el Papa y, a la vez, entendemos que hay que utilizar todos los resortes que la normativa europea nos permite en beneficio de los agricultores y ganaderos.*

Solicitábamos la creación de una sociedad de capital riesgo, dando entrada a las entidades financieras que lo desearan, tal y como prevé el reglamento comunitario 1257, de 17 de mayo, con el fin de participar en los proyectos de transformación y comercialización de los productos agrícolas, una medida que serviría para sustituir la participación directa de las instituciones públicas en las sociedades que era posible hasta este momento.

Planteábamos también una enmienda a la disposición transitoria primera, que pretendía mantener los niveles de ayuda actuales en tanto en cuanto no se desarrolle reglamentariamente esta nueva ley y no se opongá, obviamente, a los criterios que están sostenidos en ella, evitando, de esta manera, vacíos legales que en este momento, tal y como está recogido, afectan negativamente al sector.

De igual manera, manteníamos una enmienda a la disposición transitoria segunda por la que se possibilitaban las ayudas a la compra de tierras declaradas de interés social, hasta que se modifique la ley foral de reforma de las infraestructuras

agrícolas, una ayuda que es admitida por la Unión Europea en el marco de la concentración parcelaria y pensamos que, en tanto no se aborde la modificación de la ley foral de infraestructuras agrarias, no debe perjudicarse, como creemos que se hace en este caso, al sector.

Planteábamos también la transformación de la bonificación de puntos de interés en una subvención directa.

Por todo ello, entendiendo que no hemos aprovechado todos los resortes que nos permite la ley y, en este caso, la normativa europea, vamos a abstenernos en este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación abriremos un turno en contra. No interviene nadie. Terminado el debate del dictamen, pasamos a su votación. Votamos el dictamen que ha aprobado la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con el proyecto de ley foral que modifica el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 45 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 98, queda aprobado por asentimiento.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral para la igualdad jurídica de las parejas estables.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el tercer punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley foral para la igualdad jurídica de las parejas estables. Antes de entrar en el debate quiero advertir a sus señorías que conforme al artículo 149 del Reglamento la aprobación precisará el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento en una votación final sobre el conjunto del texto aprobado por el Pleno. Esta votación se efectuará una vez debatido el dictamen.*

A continuación, pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de la proposición de ley foral para la igualdad jurídica de las parejas estables. A los artículos 1 a 5 no se han mantenido enmiendas

ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Votaremos los artículos del 1 al 5 inclusive. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 30 votos a favor, 20 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1, 2, nuevo artículo 3, nuevo artículo 4 y 5.*

Al artículo 6 se ha mantenido por los Grupos Parlamentarios Euskal Herritarrok e Izquierda Unida de Navarra y por la Parlamentaria Foral del Grupo Mixto, doña Milagros Rubio, un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Por parte de Euskal Herritarrok tiene la palabra, para defender el voto particular, el señor Kiroga.

SR. KIROGA AZTIZ (4): *Egun on guztioi. Gure ustez pertsona guztiek erabaki dezakete bere bizitza antolatzeko eredia, eta gure ustez ere inola -ko bazterketarik gabe, ez generoan ez ideologia aldetik eta ez joera sexualen inguruan, ezin da inolako bazterketarik eman. Baina hau da teoriak dio -ena eta, zoritxarrez, oso bestelakoa da errealitatea. Teoria da bat, errealitatea beste bat. Nafarroan pairatzen dugun presio erlijioso moral ikaragarri horren bidez eta horren eraginez, botere talde batzuen eraginez, ematen da oso egoera kaxkarra. Praktikan ikusten dugu nola ezkonduak ez dauden edo ez gauden bikoteen aurka izugarritzko bazterke -ta ematen dela. Batez ere ordenamendu juridikoan, zeren gizartean hori gero eta txikiagoa baita. Horregatik iruditzen zaigu oso garrantzitsua dela egoera honen berdinketari buruz pausoak ematea.*

Honi buruz ari zen eztabaida, Nafarroako hain -bat herritan udal erregistroen aldeko hainbat mozio eta proposamen eginez, eta ia-ia guztietan nahiko atzerakoiak diren indarrek, UPNren kasuan, adibidez, Nafarroako hainbat tokitan eta batez ere Iruñeko Udalean, ikusi genuen nola pairatzen zen egoera oso kaxkar bat. Hori ikusita, Iruñeko Uda -lean planteatutako eztabaidan eta eztabaida horren ondoren guk hartu genuen konpromisoa Legebiltza -rrera eramateko gai hori. Eta konpromiso publiko horren aurrean, eta beste planteamentuak ikusita, saiatu ginen zuzentzen beste testuetan, gure ustez, eman ziren hainbat akats, eta hasi ginen lan egiten, benetan, Nafarroako Parlamentura ekartzeko legea. Beste batzuk, guk baino lehenago egin zuten, eta gaur da, benetan, momentua oso eztabaida sakona hasteko Parlamentuan. Izan zen Batzordean eta gaur Osoko Bilkuran ere.

Guk oso parte-hartze aktiboa izan dugu foru lege proposamen honen aurrean, gure helburua izanik bikote egonkorren berdintasuna lortzea eta, batez ere, pertsonen joera sexuala kontuan hartu

gabe eman behar zen legislazioa. Horren inguruan, planteatu genuen hamaika zuzenketa, batzuk onar -tuak izan ziren, zuzenbide publikoan, kode zibilean, araudi fiskalean, administrazio publikorako pertso -nalaren inguruan eta oso propioak diren Nafarroa -ko figura batzuen inguruan, anaitasunezko testa -menduan, hain zuzen ere. Batzuk, esan dudan bezala, onartuak izan ziren, baina beste batzuk, zoritxarrez, eta hau da seigarren artikuluan zegoe -na, bazterturik gelditu ziren eta horregatik, hain zuzen ere, guk planteatu nahi dugu seigarren arti -kulua zegoen bezala mantendu beharko zela.

Gure ustez batzordean emaniko eztabaidaren ondoren, legea hobetu egin zen, gaur egun gure aurrean daukagun testua hobea da bestearekin konparatuz, baina badago oso salbuespen larri bat. Gure ustez planteatzen den salbuespen horretan aurreikuspenak eta homofobia ikusi daitezke oso garbi. Eta salbuespena zen, zeren beste puntuetan UPNk duen gutxiengoa oso garbi ikusi zen eztabai -dan. Kasu honetan PSNren jarrera Batzordean ikusi genuen, eta eztabaida honetan ikusi da ere ez duela aldeko txanda hartu, eta poztuko gara erabat ematen bada aldaketa hori. Gure ustez, behin baino gehiagotan ikusi dugu UPN saiatu zela lege -aren eragin juridikoa murrizten. Ziur aski, bere jarrera ideologiko-erlijioso batez, datorren erreali -tate soziala oztopatu nahi duelako. Eta ikusten da alde erreazionarioen bozeramaile bihurtzen dela behin eta gehiagotan. Batzutan, bikote egonkorra -ren ustezko abantailak ekidi nahian -bukatzeko ari naiz-, eta beste batzutan erabateko oposizioa, aldiz, planteatzen behin eta berriro.

Gure ustez, seigarren artikuluan planteatzen zen edozein pertsonak, kontuan hartu gabe zein den bere joera sexuala eta inolako bazterketarik gabe, adopzioa egiteko eskubidea izan behar du, eta horregatik mantenduko dugu esandako planteamendua. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Voy a aprovechar este turno para manifestarme también en relación con otras dos enmiendas mantenidas por EH, las enmiendas 35 y 36, y dar mi opinión globalmente respecto a esta proposición de ley de parejas estables.*

En primer lugar, y antes de entrar en materia, nuestro grupo quiere manifestar la satisfacción en cuanto al consenso alcanzado en la tramitación de esta proposición de ley en Comisión. Podemos decir, como ha dicho el señor Kiroga, que este texto ha sido completado y mejorado con las aportaciones que han presentado, dentro de un espíritu

(4) Traducción en pág. 80.

de colaboración, todos los grupos excepto UPN que, en una dinámica de rechazo, presentó enmiendas únicamente para suprimir y modificar el espíritu y la letra de la ley, cuyo objetivo ha sido dotar de reconocimiento social y jurídico a las uniones de hecho como otra fórmula de organización familiar que se debe regular ante el vacío legal existente. En este sentido, UPN no se ha salido del borrador que en su día manejó el PP en aquel anteproyecto de ley sobre contratos de unión civil.

Con esta iniciativa se reconoce que la sociedad navarra es diversa, madura y que los legisladores hemos sido capaces de responder a este requerimiento dentro de nuestro marco competencial en materias como régimen fiscal, función pública y régimen sucesorio, que afectan a la situación de las parejas de hecho estables para adaptar la legislación foral a nuestra realidad social y a la pluralidad familiar existente en Navarra, asumiendo la regulación de las uniones convivenciales de parejas heterosexuales y homosexuales, reconociendo que estas últimas tienen también una presencia social que da testimonio de respeto y tolerancia hacia la libre realización de las opciones individuales en la sociedad navarra contemporánea, que ha diversificado sus opciones familiares. Estas opciones no deben tener un trato desfavorable o verse sometidas constantemente a soluciones judiciales coyunturales o de emergencia, haciendo uso de nuestras facultades y competencias para regular en el ámbito de la Comunidad Foral una materia de gran calado social.

Con referencia a las enmiendas que EH ha mantenido, y aprovechando este turno de intervención, vamos a manifestar que nuestro voto va a seguir siendo en contra de las mismas porque esta iniciativa legislativa ha sido lo suficientemente ancha en doble vertiente, porque en Izquierda Unida, como en el resto de grupos, nos movemos dentro de la estructura constitucional, que respeta y que nos da el margen y los instrumentos que hemos utilizado, con las limitaciones evidentes al ejercicio de nuestras competencias, pero también nos dan posibilidades de actuación que, nos gusten o no, hoy por hoy son las que son, como el artículo 87.2 de la Constitución, que faculta a las Cámaras de las autonomías a ejercer iniciativas legislativas en el Congreso de Diputados.

Hemos buscado los instrumentos jurídicos de los que disponemos y no solamente para dejar constancia, como dice la motivación de ambas enmiendas, de nuestra preocupación por las parejas estables o de justificar con enmiendas que han contado con un informe de los servicios jurídicos de la Cámara advirtiendo de la inconstitucionalidad de las mismas. Pensamos que las parejas navarras necesitan más que una justificación de preocupación, que todos tenemos, necesitan soluciones

prácticas, efectivas y, por ello, las hemos planteado en donde tiene sentido que se planteen modificaciones, como en el Estatuto de los Trabajadores y en la Seguridad Social. Si de verdad hubiera una preocupación por solucionar esta problemática se podían haber defendido y presentado donde correspondía, que era en la proposición de ley al Congreso, que será objeto del siguiente punto del orden del día.

Desde el punto de vista social, esta ley, como otras, va a tener un efecto simbólico en la medida que los cambios legales actúan sobre las representaciones de la realidad, ya que son señal y testimonio del cambio y modernización de las instituciones y relaciones familiares. En este sentido, hemos mantenido el voto particular al artículo 6 del texto original, que contemplaba la posibilidad de adopción, tanto a las parejas estables homosexuales como heterosexuales, para contemplar en su totalidad esta fórmula de organización familiar.

Es evidente que el principio inspirador de esta iniciativa legislativa ha sido el principio de la no discriminación por razón de grupo familiar y con independencia de la orientación sexual. Y, o nos creemos este principio o realmente la ley que estamos haciendo es una discriminación encubierta, no sin cierta hipocresía, porque no encaja con declaraciones muy recientes, como la aprobación en el Ayuntamiento de Pamplona de una moción de UPN en favor de la libre orientación de las personas y en defensa de la libertad y el pleno respeto hacia esas preferencias de cada uno de sus habitantes.

Pues bien, al parecer, y si no cambia el sentido de voto, en este caso, del Partido Socialista, podremos quedarnos con una ley a mitad de camino, una ley que no va a regular en su globalidad este nuevo concepto de familia, que nos plantea la pluralidad de modelos de convivencia familiar y al que hemos limitado la posibilidad de adopción por las parejas homosexuales, más por perjuicios personales, en algún caso también ideológicos, que no están fundados ni en hechos sociales ni en datos rigurosos que apunten razones objetivas para privar de la opción de maternidad y paternidad a través de la adopción a estas parejas, como a las demás, que pueden tener o no tener el deseo de tener hijos, de educarlos y de contribuir a la regeneración poblacional, pueden sentir o no la necesidad y el deseo de ser padres o madres y de desarrollar esa opción a través de la adopción.

Si no prosperan los votos particulares y si no hay un cambio de posición, realmente lo único que quedaría sería lo que permite la legislación básica del Estado, que es la adopción a aquellas parejas de hecho heterosexuales en las mismas condiciones que los cónyuges, y no quedaría reflejada en la proposición de ley sería ninguna referencia a la adopción, puesto que se eliminaría el artículo 6 de

la ley navarra en su totalidad y quedaría sin ninguna referencia. En este sentido, nuestro grupo quiere manifestar y solicitar la posibilidad de revisar este apartado y la posibilidad de cambio del sentido de voto para que sea posible que salga este artículo 6 tal y como estaba en el texto original. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Egun on. La ley que previsiblemente vamos a aprobar, en realidad no es que sea la panacea del reconocimiento de la libertad sexual y los derechos que corresponden a cada individuo puesto que, una vez más, las instituciones vamos por detrás de la sociedad. Lo que hacemos es recoger, simplemente en parte, una realidad ya existente y que, prácticamente, no nos va quedando otro remedio que regularla jurídicamente.

En realidad, cuando Izquierda Unida tramitó su ley, en el grupo al que yo pertenecía ya estábamos debatiendo un texto que algunas personas habíamos elaborado y que era, quizás, más sencillo aun que más amplio en contenido porque se trataba de equiparar...

SR. PRESIDENTE: Perdón. Señorías, ruego silencio, por favor.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Gracias. Por que se trataba de equiparar los derechos y las obligaciones de las parejas estables a los matrimonios, a todos los efectos. Pero, sin embargo, el texto de Izquierda Unida, que llegó antes, nos pareció lo suficientemente bueno, y las cosas no estaban para enmiendas a la totalidad en un asunto en el que necesitamos unir todas las energías progresistas, como creo que queda bastante claro, puesto que en Navarra parece imposible asociar los conceptos sexo y libertad con pleno derecho. Eso, a pesar de que el Fuero Nuevo, como dije en el Pleno anterior en el que hablamos del asunto, ya recogía la realidad del hecho de familias no configuradas en torno al matrimonio.

Mi mantenimiento del voto particular, en el caso del artículo 6, al igual que han dicho quienes me han precedido, es muy claro, y es por el hecho de que ya que de por sí esta ley es una cosa que tenemos que hacer pero, insisto, no es que sea la panacea con ser importante, si además la recortamos en derechos tan fundamentales como el que las personas lesbianas y homosexuales tengan los mismos derechos que las parejas heterosexuales, queda francamente diluida en un aspecto importante de su contenido. Creemos que la adopción tendría que ser un derecho universal y que se conculcan derechos humanos cuando no se reconoce a las personas lesbianas y homosexuales esta plenitud, este derecho.

El siglo XXI, por lo visto, ha cambiado poco en algunas personas, en algunos grupos, que no están dispuestos a ver las relaciones sociales bajo otro prisma que el estrecho con el que ellos mismos se mueven o, puntualizándolo más, con el que ellos mismos dicen pensar y aparentan pensar, porque después, en muchas ocasiones, se demuestra que quizás ellos son los que están viviendo con mala conciencia una doble moral, y puede haber quien dentro de UPN sea lesbiana u homosexual con deseo de adopción de hijos pero que, sin embargo, tiene que mantener, con base en una doble moral, un tipo de status jurídico y un voto concreto y determinado. Por lo tanto, esto es negar derechos a las personas, y nos parece que es imprescindible que esta ley mantenga este artículo 6 para no conculcar expresamente los derechos de una parte de la población. Estamos cercanos, además, al día 28 de junio, Día del orgullo gay, y quiero por ello hacer un reconocimiento expreso a estos derechos, por la igualdad de todas las personas, independientemente de su condición sexual y, por lo tanto, en contra de cualquier normativa que les prive de esa igualdad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de los votos particulares. Turno a favor. Señora Pinilla.

SRA. PINILLA BAIGORRI: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Salgo a la tribuna no por la extensión de la intervención sino para fijar la postura que el grupo socialista va a tomar con respecto al artículo 6. En la Comisión de Presidencia en la que se debatió esta proposición de ley, cuando llegó el debate del artículo 6, el grupo socialista manifestó su posicionamiento de abstención porque entendía que debía estudiar más a fondo, no el contenido del artículo sino, me van a permitir ustedes que lo diga, la forma. Teníamos serias dudas de si en Navarra podíamos legislar la constitución y los efectos que podía producir la adopción o bien se trataba de una materia a la que había que aplicar la legislación civil del Estado. No obstante, en derecho comparado hemos observado que en ciertas comunidades autónomas, donde está legislado el tema de las parejas estables, se hace un tratamiento específico de la adopción, siempre en coherencia con lo que regula el Estado, es decir, no se salen de lo que establece el Código Civil. Navarra va a ir más allá porque se hace referencia a la adopción no sólo por parejas heterosexuales sino también por los homosexuales, y creemos que, salvo que los informes jurídicos digan otra cosa, que, en cualquier caso, lo acataremos, creemos que en Navarra poder incluir la adopción es una pauta a donde se quiere llegar en el tema de la adopción. Eso en cuanto a la forma. En cuanto al fondo, para

no crear confusión a la opinión pública, debido a las noticias que salieron, entendemos que el Código Civil actual permite la adopción a parejas heterosexuales, porque en todo momento habla de parejas formadas por hombre y mujer, con lo cual una pareja estable, formada por hombre y mujer, tiene posibilidades de adopción. El problema está en la adopción por parte de parejas homosexuales. Y aquí vemos una incoherencia; una persona sola, una persona homosexual, no tiene ningún inconveniente ni ninguna pega para adoptar, por tanto, no vemos justificado el hecho de que a una pareja, por ser homosexual, se le niegue la adopción.

Por tanto, unido a esto, los informes que hay y los estudios que al respecto no califican de negativa la condición de homosexual para la adopción, incluso el Director de Asuntos Sociales, del Consejo de Europa, considera que no existe principio fundamental alguno que impida o resulte contrario a la adopción de niños por parejas homosexuales, consideramos que no hay ninguna pega en aprobar este artículo 6 y que quede siempre de manifiesto que, a nuestro entender, el único límite legal existente y que no puede ser traspasado es que la adopción se realice teniendo en cuenta siempre el interés del adoptado. Esto respecto al artículo 6, que, como ven ustedes, vamos a manifestarnos a favor del mismo.

Respecto a las enmiendas 35 y 36, creo que eran de Euskal Herritarrok, la inconstitucionalidad de las mismas, y me remito a los propios informes jurídicos de los servicios del Parlamento, nos lleva a manifestar el voto contrario, que ya mantuvimos en Comisión, de esas enmiendas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Pinilla. A continuación tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. El rescate a través de estos votos particulares del artículo 6 de la proposición es consecuencia de que en el debate en Comisión prosperó la enmienda número 16, de Unión del Pueblo Navarro, de supresión de este artículo. Prosperó por la abstención del Partido Socialista, quien ya hizo la advertencia de que este asunto lo reservaba para un posicionamiento definitivo en Comisión. Por tanto, y para que quede muy claro, porque, si no, luego el simplismo de los titulares no refleja la verdad de los posicionamientos, nuestro grupo votó en contra de la enmienda número 16, de Unión del Pueblo Navarro. Y, a su vez, nuestro grupo sostuvo una enmienda, la número 18, que era una enmienda de adición tras el apartado 1. Eso implica, por tanto, que el apartado 1 no era objeto de enmienda por Convergencia de Demócratas de Navarra, en cuanto declara que los miembros de la pareja estable podrán adoptar de forma conjunta, con iguales derechos y deberes que las parejas unidas por matrimonio, sin diferenciar la orientación sexual,

que es un ejercicio de la libertad individual. Además, hacerlo de otro modo, y así lo argumenté en la Comisión, daría lugar al absurdo. Que una persona soltera, sea cual sea su orientación sexual, tenga reconocida la posibilidad de adoptar, y cuando unas personas solteras deciden establecer esta nueva forma de pareja estable pierdan un derecho que tenían en la situación anterior, da la impresión de que el derecho no es de la persona, sino de su estado social, cosa que, evidentemente, resulta absurda. Por otra parte, hoy el Código Civil no establece ninguna reserva sobre esta naturaleza.

Pues bien, la adición que pretendía nuestro grupo no era para negar el apartado 1, sino para que, a partir de ese derecho que se reconoce en el apartado 1, se añadiese que en este supuesto, en el de adopción, se priorizara en la adopción a aquellas parejas estables heterosexuales frente a las personas solas y frente a las parejas homosexuales. Estamos hablando de una priorización, no de ningún tipo de exclusión, priorización que, por otra parte, esté o no esté en la ley, se va a producir siempre en la medida en que los procesos de adopción son eso, unos procesos en los que se hace una valoración y, al final, se da o no una adopción por una decisión administrativa. Por tanto, se les daba criterio al actuar en el proceso de adopción, un criterio de prioridad, sin hacer ninguna mención a otros criterios muy tenidos en cuenta en la práctica, que son los criterios de solvencia moral, psicológica, que muchas veces parece ser se traducen en solvencia de tipo económico de los adoptantes, de tal forma que quien pueda dar una mejor calidad de vida, al menos en cuanto a medios económicos, parece que tiene una cierta preferencia. En este sentido, por tanto, nuestro grupo, vuelvo a decir, no se oponía al contenido del artículo 6, tal y como está redactado; pretendía una adición al mismo, que no prosperó porque sólo tuvo el voto afirmativo de nuestro grupo, cosa que, por otra parte, resulta evidente que debía ser así.

Pues bien, en la medida en que la ley quedaría vaciada de contenido como consecuencia del debate de la enmienda número 16, nosotros entendemos que una ley foral debe entrar también en esta materia. Nosotros no creemos que ésta sea una materia exclusiva del Código Civil, entre otras cosas porque la Constitución, cuando reconoce la competencia exclusiva del Estado en materias civiles, hace la salvedad de los derechos forales, y porque el Tribunal Constitucional ha interpretado esto en el sentido de que el propio Derecho Foral debe interpretarse en sus propios principios. Por tanto, estamos ejercitando competencia reconocida a Navarra como exclusiva en el Amejoramiento en materia de orden civil. Y si alguien, supongo que fuera de Navarra, no está de acuerdo con esto, lo puede llevar ante el Tribunal Constitucional y tratar de

enmendar la plana de la doctrina del Tribunal Constitucional, que ha reconocido la prevalencia de los principios de la foralidad sobre los de la competencia de orden civil general que consagra el artículo 149.1 de la Constitución.

Por esto, nosotros vamos a apoyar la recuperación, porque, si no, la ley foral quedaría en un aspecto tan importante como éste vacía de contenido. Y a los hagiógrafos, es decir, los comentaristas, tenemos que decirles que esto no tiene ninguna contradicción con lo que adoptamos en Comisión, lo que pasa es que quizá todos no entendieron la postura en la Comisión. En Comisión votamos en contra de la enmienda que ha dado lugar a la supresión, por tanto, somos congruentes cuando ahora votamos a favor para rescatar el contenido del artículo 6 de la proposición de ley. Por otra parte, nuestra enmienda no era contraria a ese artículo, sino que a partir del mismo proponía una adición. En este sentido, por tanto, vamos a manifestar nuestro total apoyo al proceso de recuperación de este artículo con lo que eso implica, su incorporación al dictamen, si, como acabamos de ver, va a tener mayoría suficiente en la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Estamos satisfechos con el resultado de esta ley tras el debate en Comisión. El dictamen, a mi modo de ver, tiene cosas muy positivas y podemos hablar de que en Navarra vamos a tener una ley de parejas de hecho más que adecuada y, como decía, creo que modificada muy positivamente en ese debate en Comisión.*

Mi grupo incluyó enmiendas que fueron aprobadas prácticamente a todos los artículos de la proposición original, y la verdad es que desde el concepto de pareja, o casos de disolución, o acreditaciones, incluso regulaciones de convivencia, que nos parecían importantes teniendo en cuenta cuál era el objeto definitivo, o en casos incluso de separación de estas parejas, pensando siempre en el menor y pensando en el bienestar de esas personas que decidían agruparse en pareja o también, en todo caso, finalizar. Y siempre desde el planteamiento de que el afecto, el cariño, etcétera, era lo que movía a esas personas a decidir esa manera de convivencia, nos parecía fundamental que quedara especificado en una ley ese más de lo propiamente jurídico al que normalmente estamos acostumbrados. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, es una ley que contempla otra forma de decir, otra forma de estar, mucho más acorde con lo que somos y con las personas. Satisfacción, por lo tanto, porque creo que, además, hicimos importantes aportaciones al articulado de esta ley.

Al artículo 6, cuyos votos particulares vamos a apoyar, nosotros en su momento presentamos una enmienda que hablaba de acogimiento familiar, porque también, como ha dicho la señora Pinilla, portavoz del Partido Socialista, tuvimos una serie de dudas al respecto. Y coincidiendo plenamente con los argumentos que ha dado la señora Pinilla, por no alargarme, diré que ahora, estudiado el Código Civil, es decir, que no haya contradicción, que realmente cualquier pareja de hecho puede adoptar, es un derecho contemplado ya mismo, y coincidiendo, como digo, con ella en todos los argumentos que ha utilizado, me remito a los que ha planteado, porque estoy de acuerdo. Por lo tanto, nosotros, visto que no había ninguna contradicción, entendiendo que el derecho a la adopción debe ser absolutamente para todas las parejas, sean del tipo que sean, no mantuvimos aquella enmienda de acogimiento familiar porque creíamos que así quedaba mejor, tal como han defendido los votos particulares al artículo 6 y como defendió la señora Arboniés en la proposición que ella trajo a esta Cámara.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con ello, porque creemos que va a ser una ley buena para esta Comunidad Foral.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Errazti. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra la señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Aprovecharé para defender la posición del Grupo Parlamentario de UPN en relación con los votos particulares al artículo 6 y para manifestar la posición de conjunto, aunque bien es cierto que ya lo hicimos en el debate en Comisión, debate en el que, por otra parte, esta portavoz disfrutó, nos pareció muy interesante, y voy a comenzar con una reflexión que también hice en el citado debate. ¿Quiere una pareja de hecho realmente que se le regule? Hoy, una vez desaparecida la obligatoriedad del matrimonio canónico, como matrimonio único y exclusivo, y siendo posible también el matrimonio civil en un sencillo acto, hay quien opta por ni siquiera eso, es decir, por no someterse a la más mínima regulación. Quien quiere se casa y quien no forma una pareja de hecho o pareja estable porque no quiere oficialidad alguna. ¿Por qué queremos regular algo que en su propia esencia parece que no desea regulación alguna? A nuestro modo de ver, quizá el único sentido de esta regulación, lo decimos con total claridad, podría ser para las parejas homosexuales, que no tienen opción de contraer matrimonio civil, y con eso nos sería suficiente para apoyar una regulación de las parejas de hecho. Es cierto que se trata de una reflexión en voz alta que no sirve para mucho, pero me parecía oportuno realizarla. Nos parece que vamos a reali-*

zar una intromisión en la autonomía de la voluntad de quienes han decidido organizar su convivencia en pareja al margen del ordenamiento matrimonial.

En cualquier caso, y sea como fuere, Izquierda Unida presenta una proposición de ley con un bonito envoltorio, envolviéndola en la libertad de las personas, la progresía, la libertad sexual, y nuestra obligación y nuestra responsabilidad es responder, participar y trabajar en esa proposición de ley. Como bien saben, criticamos tanto el fondo como la forma, porque la técnica legislativa de la proposición de Izquierda Unida era bastante mala, a nuestro modo de ver. Insisto, nosotros trabajamos en Comisión, apoyamos varias enmiendas para mejorarla en la medida de lo posible.

UPN considera que si vamos a regular las parejas de hecho, que, en cualquier caso, ya vienen reguladas en muchas ocasiones por la propia jurisprudencia, debemos hacerlo bien en cuanto al fondo y en cuanto a la forma; por lo tanto, regulemos, pero hagámoslo bien. Como ya manifesté en Comisión, la propuesta de Izquierda Unida, a nuestro modo de ver, es deficitaria en cuanto a la forma y técnica jurídica, y en cuanto al fondo, no comparáramos su filosofía por lo que más adelante expondré. No me detendré, porque así lo hice en Comisión, en cuestiones que pudieran parecer menores, pero que no lo son, en relación con los pilares básicos de la proposición de ley, cuestiones como la referencia a la afectividad, que no puede medirse. Es un concepto jurídico indeterminado, no puede medirse ni probarse la inclinación sexual, un concepto que nos parece casi obsoleto, porque los propios textos legislativos, incluido el Código Civil, eliminan toda referencia a la inclinación sexual de las personas por preservar el derecho a la intimidad de las mismas.

En Comisión, como digo, manifestamos nuestra postura al respecto e intentamos mejorar en la medida de lo posible el texto inicial. Hemos de reconocer que se ha mejorado. Apoyamos alguna enmienda del Partido Socialista y de Eusko Alkartasuna y entendemos que, sin duda alguna, se ha mejorado, pero no lo suficiente. Pensamos que deberían desarrollarse con mayor profundidad y rigor las relaciones personales y patrimoniales de la pareja. Las enmiendas que se aprobaron sobre gastos comunes, pensiones, compensaciones económicas, régimen de los hijos, etcétera, nos parecen correctas. Pero, a pesar de ello, señorías, por mucho que nos empeñemos –y a UPN, insisto, le habría gustado apoyar una ley de parejas de hecho, no es cuestión de moral, ni mucho menos de doble moral, como ha dicho algún portavoz–, se mantienen en el texto muchas cuestiones esenciales que no podemos apoyar. Es cuestión de legislar bien o mal, es cuestión de legislar con responsabi-

lidad, y entendemos que en este momento y en este asunto concreto no se está haciendo.

Denunciábamos en un primer momento que se pretendía conceder todas las ventajas y ninguna obligación a las parejas de hecho frente al matrimonio, y eso sigue siendo así. Los requisitos y formalidades para constituir pareja de hecho y provocar consecuencias jurídicas son nulos o inferiores en el mejor de los casos con respecto a los matrimonios. Algunos apartados, a nuestro modo de ver, resultan kafkianos, puesto que se prevé que para que se pueda considerar pareja de hecho, por ejemplo en el caso de que existan hijos en común, ni siquiera es necesaria la convivencia previa, y simultáneamente pudiera incluso mantener un vínculo matrimonial vigente u otra pareja de hecho. No es necesario instruir expediente alguno; no se regula la capacidad física como se regula en el matrimonio, temas de incapacidades; no se exige consentimiento alguno; no hay que probar relación de parentesco ni es necesario ir al Registro Civil; no hay deber de ayuda mutua, deber de fidelidad, tal como se establece para los matrimonios civiles. Para constituirse, como digo, no es necesario requisito formal alguno ante nadie para que lo autorice o sancione.

La disolución no requiere tampoco ningún procedimiento, queda al albur de la autonomía de la voluntad en sus términos más absolutos e ilimitados. El que quiere lo hace en un documento público; el que no, en privado; y el que no, en ningún sitio. En definitiva, el que no quiere hacer nada no hace nada y ya está. Sin embargo, esto ofrece consecuencias jurídicas en las parejas de hecho. Me constituyo porque quiero, y ya está. Pues muy bien, pero no pretenden consecuencias jurídicas a eso, porque, además de producir agravios comparativos con los matrimonios, se puede producir algo tan grave como la inseguridad jurídica para los propios contrayentes, para los propios miembros de la pareja, y sobre todo para los terceros, con los que la sociedad pueda tener relaciones sociales o jurídicas.

Puede darse cobertura a todo tipo de fraudes y subterfugios, principalmente fiscales y administrativos. Por eso, señorías, regular, sí, pero no así. Desde UPN, dada la escasa formalidad de las situaciones reguladas, se solicitó incorporar a la propuesta de Izquierda Unida una propuesta que había hecho la ley aragonesa en cuanto a los registros autonómicos o municipales, creados con las debidas garantías, para que la ley desplegara sus efectos y consecuencias. Así, quien no quiera inscribirse, que no lo haga. Ya sabe que no tendrá ninguna consecuencia. Y el que quiera tener las consecuencias de la ley, que se inscriba en un registro. Es así de sencillo. Así se facilitaría y se otorgaría una publicidad reglada a la relación de pareja y se

evitarían fraudes, y todo ello mientras no se modifique la Ley del Registro Civil, que entendemos que es el órgano adecuado para otorgar la prueba y la publicidad a este tema.

Nuestro intento no prosperó. Los registros son potestativos, de voluntaria inscripción. Después de todas las historias que hemos conocido en determinados ayuntamientos, vamos a crear registros, en el Ayuntamiento de Pamplona por ejemplo, y ahora que tenemos la oportunidad de hacer un registro, de darle cobertura legal, se hace de forma voluntaria. En definitiva, todo vale. Se nos pide que seamos permisivos y justifiquemos con irresponsabilidad como legisladores, amparándonos en falsas progresías.

Y qué decir respecto a las modificaciones del régimen fiscal y del Fuero Nuevo, que son una prueba más del escaso rigor de la proposición, culminación de todos los derechos y nulidad de obligaciones o exigencias a las parejas de hecho. Esto debería abordarse sectorialmente, incluidas otras posibles modificaciones en beneficio de la familia. De hacerse una modificación global, ¿qué garantía tenemos de que, de las dieciocho modificaciones que presenta Izquierda Unida, son todas necesarias o de que no sea necesaria ninguna más?

Para finalizar, acabo ya, señor Presidente, el motivo fundamental de nuestra oposición era la posibilidad de adopción por parejas homosexuales. En su día no prosperó. El dictamen viene sin esta posibilidad, pero vemos que hoy va a prosperar. A nuestro modo de ver, no se produce discriminación por razón de sexo, pero se debe garantizar la protección al menor, los derechos del niño frente y por encima de la igualdad del adulto por razón de sexo. Los educadores y psicólogos advierten del conflicto psicosocial provocado al menor. Entendemos, además, que la sociedad actual tampoco está preparada, por el daño que se le puede ocasionar al niño, para asumir esta situación. El daño al niño además sería menor, porque son niños que provienen de una situación ya difícil, es decir, carecen, por la razón que sea, de sus padres biológicos.

En el Derecho comparado, ni Italia ni Inglaterra ni Alemania ni Francia reconocen como pareja de hecho a las parejas homosexuales, algo que nosotros no cuestionamos, por supuesto, pero ni siquiera Suecia, como país con legislación más avanzada, reconoce la posibilidad de adopción a parejas homosexuales. En España ocurre exactamente lo mismo. Ninguna de las dos leyes que existen en España, que son la aragonesa y la catalana, permiten esta posibilidad.

Por todo ello, señorías, como ya fue expuesto en Comisión, nuestro voto será contrario a todo el dictamen presentado a este Pleno para su debate. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salanueva. ¿Desean intervenir los grupos que han mantenido el voto particular? Señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (5): Egun on, guztioi. Bi gauza aipatu nahi ditut. Alde batetik, PSOeren aldaketa emango balitz, oso ona izango litzatekeela. Pozten gara horrelako jarrerarekin.

Gure ustez, kasu honetan aukera geneukan argi uzteko Nafarroako Parlamentuan behin eta berriro gizartearen gutxiengo baten jarrera horren ordezkaria dela UPN, eta kasu honetan gainontzeko taldeen arteko elkarlanak hala adierazi du. Guretzat poztoko modukoa da jarrera hori.

UPNren jarrerari buruz, zer esan? Azkenean UPNren izenean hitz egin duen andreak komentatu du homosexualitatea gaixotasuna izango balitz bezala eta, ziur aski, prozesu honetan bukatuko dugu esaten, batek esan zuen bezala, zerebelon kokatzen dela gaixotasuna eta arazo fisikoa. Bistan dago itxurakeria bukatzen dela berehala eta, nahiz eta hasiera batean planteatzen zen bikote egonkorraren ustezko abantailak izan zitezkeen aurkako planteamenduak eta abar, azkenean argi gelditu da posible baldin badaukate nola edo hala ekidin hemen ematen den aldaketa, saiatuko zirela hori egiten, eta hori egin dute.

Bistan dago ere Nafarroan pairatzen dugun egoera. Nire lankide batek esan zuen batzorde batean diktadura ideologiko-erlijioso baten menpe askotan gaudela, eta UPNek ahal izango balu, benetan hori izango litzatekeela. Erabateko oposizioa argi eta garbi ikusi da. Bertan behera utzi zuen, eta gero aukera izango dugu horri buruz mintzatzeko, beste proposamena; baina gainontzeko taldeen arteko elkarlanak gainditu du egoera hori eta, nahiz eta oso gauza berria izan, Nafarroako Parlamentuan lege aurrerakoi bat aterako da. Hori bai, UPNren ezetza garbiarekin, azken finean Nafarroako gizarteari bizkarra ematen diolako. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, en primer lugar, quiero saludar a los grupos que van a votar a favor para que se pueda mantener el artículo 6. Saludo también el cambio de postura y, además, la explicación que ha dado la señora Pini-lla, una explicación a la que también habíamos tenido acceso, pero, claro, en el momento en que se enciende aquí la bombilla roja algunos nos pone-

(5) Traducción en pág. 81.

mos muy nerviosos, y no hemos podido leer esa otra página en la cual íbamos a contemplar, efectivamente, una posibilidad que da el Código Civil de la adopción a personas solteras, personas a las que nadie, evidentemente, va pidiendo el certificado de cuál es su orientación y opción sexual. Eso es así. Las explicaciones que ha dado yo creo que son, además de objetivas, las más objetivas que quizás otros grupos hayamos podido dar en esta Cámara, para tener, digamos, no un cambio de posición, porque ya en la propia Comisión se advirtió que el posicionamiento de abstención era un posicionamiento para clarificar posiciones. De todas maneras, lo que ha quedado claro es que la mayoría de esta Cámara ha sido capaz de unir energías progresistas para sacar adelante una ley.

La señora Salanueva ha calificado de muy mala la proposición de ley que presentó en un principio Izquierda Unida. Luego ya era menos mala porque los demás grupos... Evidentemente, ésta ha sido una ley de las más trabajadas, de las más consensuadas que últimamente se haya podido ver en esta Cámara, con lo cual, era menos mala, pero, al final, resulta que era doblemente mala porque da más ventajas... Ha repetido una serie de argumentos que, al final, nos remiten a una posición caduca que yo pensaba que estaba superada. Dice que si hemos preguntado a las parejas si quieren que las regulemos. Lo que estamos regulando es mucho más que las parejas; estamos regulando una nueva situación familiar que no estaba regulada, una situación familiar que está recurriendo constantemente al Tribunal Superior de Justicia, al Tribunal Constitucional, unas personas que, al quedarse viudas, no tenían acceso a la pensión. Se han dado casos tremendos de personas con 35 años de convivencia y 6 hijos, o sea, que han demostrado estabilidad, han demostrado afecto, han constituido una familia, y a esas personas no se les reconocían unos derechos que no se pretende que sean más o que sean menos, sino simplemente corregir el vacío legal que ha existido. El otro día la señora Rubio nos recordó que veintiocho años después de la Constitución, en la cual se reconoce una protección a la familia, estas familias no contaban con esta protección, y ahora van a contar con ella.

Se ha hablado del tema de los registros. No quiero pararme mucho en los temas, pero hay una disposición adicional, que además se modificó, en la cual se establece que el Gobierno de Navarra y los ayuntamientos podrán crear registros de parejas estables y se prevé que cuando el Estado previera la inscripción en el Registro Civil, esto se adecue también aquí, y la Administración Pública y el Gobierno no pueden crear cuantos registros quieran.

En todo caso, en relación con la adopción, y entendiendo también la postura que ha sostenido el CDN, que ha apoyado la recuperación de este dic-

tamen, lo que hemos hecho es no vaciar de contenido y lo que hemos hecho es ser valientes, ser maduros y, al final, asumir una postura y la situación de unas familias que existen en nuestra sociedad, a las cuales íbamos a coartar en su libertad la posibilidad de adopción, que es una de las fórmulas, para aquellas personas que optan por la maternidad y paternidad, de poder realizarla. Íbamos a seguir manteniendo una doble moral, y yo me alegro de que hoy haya habido una postura valiente, una postura que no es hipócrita, una postura que viene a decir que esta sociedad es madura y es avanzada. Y si en Italia, en Francia y en no sé dónde no han querido regular o no han querido establecer expresamente la posibilidad de adopción de las parejas homosexuales, resulta que se está realizando, y aquí, en Navarra y en el conjunto del Estado, esas adopciones se vienen realizando por personas solteras, y, desde luego, me temo, y espero que no sea así, que con esas triquiñuelas que suele haber en la Administración al final la manera... Me parece muy bien que se proteja al menor, pero, ¿por qué pensamos que un menor que vaya a ser adoptado por una pareja homosexual está más desprotegido?, ¿qué les adjudicamos a esas parejas? No hay estadísticas ni hay datos objetivos que demuestren. En su día, cuando la Ley del divorcio, se decía que los hijos sin padre..., y estábamos en un país donde había habido toda una generación de hijos huérfanos de padres. Creo que se ha intentado recurrir a argumentos que ya deberíamos tener superados, argumentos que no han sido objetivos sino, en todo caso, subjetivos de una moral que tenemos que superar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Por supuesto, en primer lugar, al igual que el resto de quienes habíamos mantenido nuestro voto particular con respecto al artículo 6, quiero mostrar mi satisfacción. Yo ya tenía francamente la confianza de que esto iba a salir así, aunque nunca lo sabes hasta el último momento, pero tenía esa confianza. Por eso, en mi intervención, me he dirigido a UPN a este respecto. Lo he hecho así desde el principio, ya que creo que en esta materia es UPN quien discrimina a lesbianas y homosexuales, quien impide que los hospitales navarros dispongan de la RU 486 o de que se lleven a cabo interrupciones voluntarias de embarazo y quien no obliga a que en todas las farmacias se vendan preservativos. Es UPN el grupo que está llamado, por lo visto, a mantener en Navarra una oficialidad que dé la espalda a la realidad social. Por lo tanto, a ellos y a ellas he dirigido mi intervención. No se puede condenar a los homosexuales y lesbianas a que tengan que buscar arimas para poder adoptar a sus niños. Hace poco en Inglaterra dos homosexuales recurrieron a la inse-

minación artificial para poder por fin adoptar a sus hijos. Creo que hay que recoger la realidad social y que esta Cámara en este momento ha dado un paso positivo importante en ese sentido.

Para terminar, voy a mostrar mi solidaridad con el sufrimiento y la contradicción que deben de tener en estos momentos las lesbianas y los homosexuales de UPN o que voten a UPN, siempre y cuando esa solidaridad no sea en personas que hoy sentadas aquí conscientemente vayan a pulsar el botón del no a este artículo.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación pasamos a votar el voto particular presentado por los Grupos Parlamentarios Euskal Herritarrok e Izquierda Unida y por la señora Rubio. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación ha sido 28 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el voto particular. A los artículos 7, 8, los nuevos artículos incorporados en Comisión y la disposición adicional no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Hace unos momentos le comentaba si había diferenciado entre el artículo 6 y el resto y me ha dicho que sí. Entonces, quería defender las segundas propuestas. Algunas personas han intervenido, pero yo no lo he hecho.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a ver, las enmiendas 35 y 36 vienen después. No se preocupe. Ahora vamos a votar los artículos 7, 8, los nuevos artículos incorporados en Comisión y la disposición adicional. ¿Se han aclarado los compañeros de Euskal Herritarrok? Comenzamos la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación ha sido 28 votos a favor y 21 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 7, nuevo artículo, 8, nuevo artículo, nuevo artículo y disposición adicional. Se han mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok las enmiendas números 35 y 36, de creación de disposición adicional. Para la defensa de estas enmiendas tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (6): *Egun on berriro. Barkatu akatsa izateagatik.*

Kasu honetan bi ekimen ezberdinak eztabaidatzen ari dira: alde batetik, foru legea, orain eztabaidatzen ari garena; eta gero, beste ekimen bat

Madrili premiatzeko lege bat egitera. Madrilen erabakiko dena gure ustez testimoniala eta eragin praktikoa gabekoa izango da. Baina guk bi zuzenketak hauekin, alde batetik gizarte segurantzaren inguruan eta, beste aldetik, langileen araudi juridikoan, ez zuzena ez den egoera bat, Nafarroa eta Estatuaren arteko ahalmen banaketa injustua, zuzendu nahi dugu, azken finean adierazten delako behin eta berriro Nafarroan subirautzarik gabeko egoera batean bizi garela. Zoritxarrez, Nafarroako Parlamentuak ahalmen legegile oso eskasa du. Azken finean, gizarte segurantzaren edo langileen araudiari buruz egiten ari garenean, Estatuak eskusiban bereganatzen dituen ekimenei buruz hitz egiten ari gara, Konstituzioak hala ezartzen duelako. Osoko Bilkurarako mantendu nahi genituen zuzenketak, aldarrikatu nahi dugulako Nafarroak gaudititu beharko duela adin gutxiako egoera hori. Guk horrela planteatu dugu argi esaten non zeuden Nafarroaren gabeziak ahalmen politikoan. Eta beste batzuk egin dutena da justu zirrikitu legislatibo baten bidez hori gaudititzen saiatzea. Eta horretarako erabiltzen da Konstituzioko 87. artikulua edo Foru Hobekuntzan dagoen 204. artikulua. Hori da ematen dena Madrilen tramitatzeko lege bat planteatzen denean.

Guk hasiera batetik esan genuen ez genuela inolako oztoporik jarriko Nafarroako Parlamentuan tramitatu ahal izateko. Beste kontu bat da guk ez dugula komenigarria ikusten gure partehartzea prozesu horretan bi arrazoi ezberdinengatik: alde batetik, arrazoi politikoengatik eta, beste aldetik, gure ustez garrantzitsua dena ere, eraginkortasun arrazoi ezberdinengatik. Gure ustez, eta hori argi esan nahi dugu, Espainako Legebiltzarrak ez du inolako zilegitasunik Nafarroari dagozkion gaiak eta eskubideei buruzko erabakiak hartzeko. Hori ez da inolako berririk, behin eta berriro esan dugu Parlamentu honetan, eta horregatik esaten dugu gure ustez Parlamentu honi dagokiola gauzak egitea honen inguruan. Beste kontu bat da Konstituzioak esaten duela hori gaur egun ezinezkoa dela. Baina hori ez da nafarren arazoa; hori Konstituzioaren arazoa da, murrizten dituelako nafarrek ditugun eskubideak.

Baina badago beste elementu bat kontuan hartzekoa dena eta oso garrantzitsua dena. Azken finean hitz egiten ari gara Madrilgo Parlamentuan Alderdi Popularrak duen erabateko gehiengoa, justu hor eztabaidatu behar dela proposamen hori. Eta berdin zaingu hitz egitea gure zuzenketei buruz edo hurrengo puntuan izango dena, zeren alde aurretik badakigo bertan behera geldituko dela ekimena. Hitz egiten ari gara, azken finean, inolako ondorio praktikorik ez duen ekimenei buruz, hitz egiten ari gara demagogikoa den plantamentuei

(6) Traducción en pág. 81.

buruz, azken finean, esan genezake propaganda ekintzari buruz ere hitz egiten ari garela.

Hori da bigarren ekimen horretan planteatzen dena, eta hori da justu egingo dena, orain gure zuzenketak aprobegatzen ez badira. Esango dugu ematen dena: Nafarroako ahalmen politikoa area -gotu beharrean, justu Madrilekiko ematen den menpekotasuna areagotzen dugu. Gure ustez hitz egiten ari gara benetan mingarria den gauzari buruz. Baina azpimarratu nahi dugu: onartzen ez bada guk bi zuzenketetan planteatutakoa, ikusiko dugu benetan praktiko ez den eztabaida batean sartuko garela hurrengo puntuan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Kiroga. A continuación abrimos un turno a favor. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré desde el escaño por la brevedad. Considero que todos los puntos a los que hacen referencia estas enmiendas y que, de alguna forma, rozan también el punto que viene a continuación en el Pleno son muy importantes en el desarrollo de una auténtica ley que realmente regule los derechos de las parejas estables con los matrimonios. Creemos, además, que es importante reclamar para Navarra el máximo de competencias y, por lo tanto, independientemente del informe jurídico al respecto, voy a apoyar las enmiendas presentadas por Euskal Herritarrok con referencia a este tema.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. Abrimos un turno en contra. ¿Quiere alguien intervenir? Entonces, pasamos a votar las enmiendas 35 y 36, del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, de creación de una nueva disposición adicional. Comenzamos la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 8 votos a favor, 35 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 35 y 36. A las disposiciones finales, título, rúbrica de la ley y exposición de motivos no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación ha sido 26 votos a favor, 20 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las disposiciones finales, el título, rúbrica de la ley y la exposición de motivos. A continuación recuerdo a los señores y señoras Parlamentarios Forales que para la aprobación de esta ley foral se requiere mayoría absoluta en un votación final sobre el conjunto del proyecto, tal como establece el Reglamen-

to de la Cámara en su artículo 149. Por lo tanto, procedemos a la votación. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación ha sido 26 votos a favor, 20 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, señorías, aprobada la Ley Foral para la igualdad jurídica de las parejas estables. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral, conforme al artículo 96 del Reglamento. Queda aprobado por asentimiento.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de ley para la igualdad jurídica de las parejas estables.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el cuarto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con la proposición de ley para la igualdad jurídica de las parejas estables. Pasamos a debatir el dictamen de la proposición de ley para la igualdad jurídica de las parejas estables. Entre paréntesis viene en blanco, pero, bueno, a ver si lo arreglamos aquí. Se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra y por la Parlamentaria Foral señora Rubio un voto particular a todo el artículo, exposición de motivos, título y rúbricas de la ley. Para la defensa de este voto particular tiene la palabra, en primer lugar, la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha mantenido un voto particular a la totalidad del texto admitido a trámite por el Pleno del pasado 23 de marzo, texto que se vio rechazado en su toma en consideración y también en Comisión con los votos en contra de UPN, que retiró todas sus enmiendas al texto ante el bandazo en este caso de EH, que, después de votar a favor de la toma de consideración de la proposición de ley, se retiró del debate en Comisión por considerar que se trataba de un tema estatal que nos les incumbía. Una vez más, se confirmó aquí esa regla de tres de que los extremos suelen coincidir a veces, y en este caso coincidieron.

La mayoría de esta Cámara, entre la que situó también Euskal Herritarrok, consideró necesario, para dar una respuesta global y efectiva, admitir a trámite esta doble iniciativa para legislar en relación con el nuevo modelo familiar que conforman las parejas de hecho en lo que nos es propio dentro del marco competencial de Navarra, sin renunciar a la capacidad contemplada por el Reglamento de

la Cámara que desarrolla el artículo 87.2 de la Constitución y que nos faculta para ejercer iniciativas legislativas en el Congreso de Diputados y de esta forma responder a lo que nos es común para todo el Estado. Izquierda Unida tiene como meta la construcción social dentro de un modelo de estado plurinacional en el que defendemos, como el que más, la soberanía propia, que es compatible con la corresponsabilización solidaria.

Dentro del actual marco constitucional, que, por supuesto, debe avanzar, ya que ninguna norma es estática, es evidente que, por razón de la materia, muchas de las modificaciones necesarias para validar una igualdad jurídica de las parejas estables rozan competencias que hoy por hoy ostenta el Estado, como es el caso de las modificaciones del Código Civil, Estatuto de los Trabajadores y la Seguridad Social, que concretan derechos tan importantes como las pensiones y que, para ser efectivos, se tienen que proponer en el Congreso de Diputados, al que Euskal Herritarrok declaró en Comisión no reconocer legitimidad. Obviamente, el debate no era ni es en torno al modelo de Estado que cada fuerza política defiende, sino en torno al reconocimiento de un modelo de familia que existe con independencia del modelo de Estado o de lo que pensemos respecto del Congreso de los Diputados, que es un instrumento válido para dar salida legislativa a una materia que lleva un retraso considerable y que impide dar una solución justa socialmente y ajustada en derecho a una materia de amplio calado social.

Esta posición fue también la que defendió su portavoz entonces cuando se refirió a que se veían obligados a requerir de Madrid estas modificaciones que anteriormente he mencionado, con una consideración paralela sobre las competencias, que nosotros también pensamos que deberían ser más de las que son, y que, por supuesto, no renunciamos a reclamarlas en aras de poder desarrollar nuestras propias políticas. Sin embargo, legislamos con los instrumentos de que disponemos y también con independencia de que el PP esté gobernando con mayoría absoluta, porque estamos al servicio de la ciudadanía y de los intereses que demandan soluciones, y ninguna mayoría nos va a impedir que propongamos iniciativas y que éstas al menos se debatan.

Es necesario que temas como éste se debatan y que la ciudadanía tome nota de los posicionamientos de cada grupo y de quiénes rechazan dar respuesta a sus problemas y quiénes están dispuestos a darlos o a posicionarse a favor cuando otros grupos los proponen. Nuestro grupo lamenta que, por circunstancias totalmente ajenas al contenido de la proposición de ley, por cuestiones de estrategia política, se haya impedido al Parlamento de Navarra llevar adelante esta iniciativa, que no habría

sido, desde luego, la de Izquierda Unida, sino que, como en el caso de la proposición de ley foral, habría sido la iniciativa de esta Cámara, que habría dado una respuesta global y efectiva a miles de personas en esta Comunidad, entre las que seguramente también están muchos votantes de UPN y de Euskal Herritarrok, que no van a entender el rechazo ni tampoco la retirada en una cuestión que es mucho más amplia, como hemos visto anteriormente.

Con estas actitudes, evidentemente, se entiende por qué a veces las instituciones aparecen en declive en la valoración ciudadana, cuando se mantienen dentro de las mismas posiciones partidistas, posiciones a veces absurdas que niegan dar una salida a un tema que requería un avance legislativo ante un avance social previo propiciado por la democracia y que tiene perfecto amparo en la Constitución Española, que hace veintiocho años reconoció el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la no discriminación y la protección a la familia sin marcar ningún modelo, como fundamentos del orden político y de la paz social. En definitiva, se trataba de reconocer el status social y jurídico regulando los aspectos principales de la convivencia de hecho de las parejas estables y otorgando seguridad jurídica a estas familias en cuestiones que no eran de nuestra competencia.

Nuestro grupo mantiene el voto particular como testimonio y para dejar constancia de lo que se pretendió en esta Cámara y de cómo esas posiciones de rechazo, por un lado, y de retirada, por otro, hurtaron la capacidad de iniciativa a esta Cámara. Y aprovecho también para anunciar que se ha presentado en el Congreso de Diputados por el grupo de Izquierda Unida Federal una iniciativa legislativa que retoma este largo proceso que ya viene también de la pasada legislatura y que recoge la iniciativa que se ha rechazado por parte de UPN y de EH.

En cuanto a las enmiendas que ha mantenido el Partido Socialista de Navarra, también de forma testimonial, votaremos a favor, como lo hicimos en su día en Comisión, y, en este sentido, creo que nada más cabe decir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Antes he votado a favor de las enmiendas de Euskal Herritarrok porque me parecía lo más acertado poder actuar desde Navarra directamente en los temas que ahora nos ocupan. Sin embargo, era previsible el resultado de la votación de esas enmiendas. En el caso de haber resultado positivo, quizás no hubiese sido necesario este segundo punto con referencia a la tramitación de la ley de parejas estables. Pero, al no ser así, creo que es imprescindible hacerlo. Y

es imprescindible hacerlo independientemente de que estemos en opciones políticas que aspiran a una soberanía plena y, por lo tanto, a un nivel de competencias pleno para nosotros.

Creo que aspectos tan importantes como las pensiones, la Seguridad Social en su conjunto, todo lo que afecta al Estatuto de los Trabajadores o al Código Civil son materias que tenemos que reclamar en ese camino que queremos hacer por una cada vez mayor soberanía competencial. Pero mientras esto no sea así, en éste y en otros temas tendremos que dirigirnos a quien tiene las competencias. Es por ello que en este asunto a UPN no le digo nada, pues a pesar de que su socio es quien más podría decir respecto a estas competencias en Madrid, no espero nada de ellos en este asunto. Sin embargo, desearía que Euskal Herritarrok comprendiese que con la legitimidad que le asiste para hacer otra cosa, sin embargo, en este terreno no está reñido el trabajar por una plena soberanía con el hecho de tener que dirigirse a Madrid en las ocasiones que sea necesario. En realidad, habrá que dirigirse al Estado para muchas cosas, habrá que dirigirse y hay que dirigirse para reclamar que se cumpla todo lo referente a materia penitenciaria en cuanto a derechos de presos y presas; habrá que dirigirse para reclamar cuantos derechos nos asisten, y habrá que dirigirse también, en este caso a nuestro pesar, porque ojalá fueran competencias nuestras, para que la ley que hemos aprobado anteriormente aquí no quede vacía de contenido en aspectos tan importantes como los que estamos hablando.

SR. PRESIDENTE: Gracias. A continuación abrimos un turno a favor. Tiene la palabra la señora Pinilla.

SRA. PINILLA BAIGORRI: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. En cuanto a los argumentos para la recuperación del texto articulado y de todos los artículos de la proposición de ley, me remito a los argumentos esgrimidos por las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

En cuanto al final que va a tener esta proposición de ley, lamentamos la situación que se va a producir. Ha venido el dictamen a este Pleno, como decía el Presidente, en blanco, y me temo que va a salir en blanco también. Todos augurábamos una vida corta a esta proposición de ley porque sabíamos que en el Congreso de los Diputados, tal como están repartidas las fuerzas, no iba a prosperar, pero lo que no sabíamos es que ni siquiera en Navarra esta proposición de ley iba a tener contenido.

EH argumenta el no reconocimiento de legitimidad al Congreso de los Diputados. Tengo que decir a los señores de EH que la misma legitimidad que nos vemos obligados a reconocerles a ellos porque los electores así lo han considerado, ellos deben tener y demostrar hacia el Congreso de los Diputados. Y si lo hacen por estrategia política, su estrategia política viene siendo, desde hace muchos años ya, confundida, por eso, lo ilógico de su estrategia política les lleva a la postura que van a mantener hoy; en algo que están a favor van a votar en contra por esa estrategia política que dicen defender. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Pinilla. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (7): Batzordean guk ez genuen esan aurka bozkatuko genuenik, eta gaur ere ez dugu aurka bozkatuko. Suposatzen da lege bati buruz hitz egiten ari zela eta ezer gutxi entzun dut lege honen inguruan, ziur aski legea hutsik zegoelako jaió baino lehenago. Eta ez gara hitz egiten ari benetan lege, ez gizarte, ez inolako planteamenduari buruz. Hitz egiten ari gara beste gauza bati buruz, oso ezberdina dena, eta justu hitz egiten ari gara demagogikoa den ekimen partidista bati buruz. Eta badago gauza bat, eta orain Ezker Batuko parlamentario Isabel Arboniésesek esan du oso argi Madrilen tramitatuko dela proposamen hori. Zortea izan dezala, benetan, eta ateratzen bada, askoz ere hobe; baina ikusten ari gara, eta zalantza minimo bat izango bagenu, oraindik ere aukera izango litzateke horri buruz zerbait hitz egiteko. Hitz egiten ari gara erreallitate bati buruz, PSOEko bozeramaileak esan duena, eta da Madrilen inolako etorkizunik ez duen lege bati buruz hitz egiten ari garela.

Hasiera batean guk planteatu genuen tramiterako ez geneukala inolako arazorik, eta horrela egiten dugu beti, beste batzuek ez bezala; baina gu ez gaude prest gizartean inolako ondorio praktikorik izango ez duen lege batengatik izugarritzko humilla zioa Madrilen jasotzeko. Badago gauza bat Ezker Batukoek ere jakin beharko dutena, horregatik erabili dutelako legean dagoen zirrikitu hori, hain zuzen ere Konstituzioko 87. artikuluan planteatzen dena, edo Foru Hobekuntzaren 204. artikuluan esaten dena. Hor planteatzen da Bozeramaileen Mahaiak erabakiko duela zer troika joango litzatekeen hara. Eta zer pentsatzen dute? Ezker Batukoak joango zirela hara? Pentsatzen duzue benetan hemen UPNk egin duena Partido Popularrak ez duela Madrilen errepikatuko? Edo benetan egiten ari gara demagogia, inolako eraginik izango ez duen lege batekin?

(7) Traducción en pág. 82.

Behin eta berriro Nafarroako Parlamentuan ematen dira eztabaida oso erretorikoak, eta hau antzeko bat da. Baina gu gutxienez koherenteak gara eta esaten eta egiten dugu gauza bera, eta ez dago inolako kontraesanik horretan. Gainera ez dago inolako bandazorik ere, zeren aldez aurretik eta lehenengo momentutik esan genuen zer egingo genukeen. Eta askotan ikusten da alderdikeria oso garbia eta absurdoa ere, absurdoa delako jendeari esatea eta pentsaraztea eragina izango duela pro- posamenak, aldez aurretik jakiten duzelako hori gezurra dela. Duela oso gutxi onartu dugu foru legea, onarturik dago, eta aldarrikatu behar dugu behin eta berriro lege horrek izan beharko duela ahalmen guztia, inolako bereizketarik, zigorrik eta murrizketarik gabe onartu beharko dela.

Esaten genuen bezala, gutxieneko zalantza izan - go bagenu, pentsatuko genuke gehiago. Baina demagogiarekin ibiltzeko eta beste batzuei beraiek egin nahi zituzten bidaiak planteatzeko eta beraien alderdikeria egiteko Madrilen, gurekin ez dute kon - tatuko. Beraiekin nahi badute, egin dezatela eta zorzea izan dezatela, baina gu ez gaude prest horretan "caldo gordo" egiteko.

Aukera geneukan lehenengo bi elementuekin, lehenengo bi zuzenketekin egoera aldatzeko, edo gutxienez aldarrikatzeko, eta planteamentua baldin bazegoen aldarrikatzeko nafarrek zer nahi dugun, aukera geneukan; baina, zoritxarrez, nahiago izan duzue Espainako legea onartu eta honen aurrean belauniko jarri Nafarroako ahalmen politikoa aldarrikatu baino. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Kiroga. Se abre un turno en contra. Tiene la palabra la señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, interveniré desde el escaño debido a la brevedad de mi intervención. Es cierto, y en Comisión ya manifestamos nuestra posición, que esta proposición trae causa de la anterior y, por tanto, me voy a remitir a lo dicho en Comisión y a lo expuesto en el punto anterior en este Pleno.*

En cualquier caso, la regulación que se pretende con el voto particular presentado por Izquierda Unida, al afectar a pilares esenciales del ordenamiento jurídico de forma vertical y horizontal, ha de contar con las debidas dosis de prudencia, no quebrando el bien más característico de nuestro ordenamiento, cual es el de la consistencia sistémica. En este sentido, entendemos que el referido articulado pretende regular las consecuencias sociales, fiscales y de función pública de las parejas de hecho a través de una norma genérica, horizontal o lineal, que afecte a todo el cuerpo normativo. Por eso entendíamos que debía ser suprimido. Lo procedente, a nuestro modo de ver, en todo caso

sería recurrir a una modificación sectorial coherente, con información suficiente de los efectos que todo ello tiene de las respectivas normas específicas. La propuesta de Izquierda Unida es genérica y deficiente, y su articulado ha de ser calificado, como ya dijimos en Comisión, de la forma más benigna, como meramente voluntarista, pero carece de toda seguridad jurídica y puede provocar efectos insospechados tanto en esta proposición de ley como en la anterior.

En cualquier caso, y en cuanto a esa alusión de que los extremos se unen, tengo que decir que no por repetir muchas veces el mismo mensaje, un mensaje falso, se convierte en verdadero. La actitud de Unión del Pueblo Navarro es una actitud coherente y responsable, y por eso se produjo la retirada de las enmiendas en Comisión, porque entendíamos que, vista la voluntad mayoritaria de la Cámara, habían prosperado la mayoría de las enmiendas y habían sido rechazadas las de Unión del Pueblo Navarro. En cuanto a la proposición, nosotros no contábamos ni tenemos nada que ver con otros grupos, y mucho menos con quien decidió no participar en la votación por no reconocer legitimidad alguna al Estado español, y, por tanto, no podemos admitir ni siquiera dialécticamente comparaciones y mucho menos con quien no condena la violencia.

La señora Arboniés ha anunciado que su grupo ha presentado una iniciativa en el Congreso de los Diputados. Entendemos que ése es el camino correcto, sobre todo para su grupo, que tiene además representantes legitimados para ello. Y de verdad que estaremos deseosos de que desde el Congreso de los Diputados se establezca una legislación completa en el ámbito de las competencias del Congreso de los Diputados, competencias de las que carecemos en la Comunidad Foral, y que salga una ley de parejas de hecho –las consecuencias de huevo, no de fuera en este caso, que pueden tener consecuencias fiscales y sobre todo en el tema de pensiones para las parejas de hecho–, pero realizada con seriedad y con el estudio y el rigor que es necesario en esta cuestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Salanueva. Señora Arboniés, su turno de réplica.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Quiero decirle al señor Kiroga que entiendo que es difícil justificar su postura, y la justificación que han buscado aquí ha sido que el hecho de ir a Madrid iba a humillarnos, que como allí la mayoría es del PP esto no iba a salir, que podía adoptar la misma actitud que ha adoptado aquí UPN... Pues para ejemplo los últimos hechos que se han producido en esta Cámara, cuando se ha presentado la proposición de ley de modificación de la Ley de salud para extender la atención sanitaria universalizada*

a todos los inmigrantes, con independencia de su situación legal o ilegal, y resulta que ésta es, hoy por hoy, la única comunidad que ha conseguido hacerlo, con una Cámara en la que tenemos, eso sí, una mayoría de UPN, pero otros grupos hemos unido esas energías de las que hablaba antes la señora Rubio para poder tener una modificación progresista. Y resulta que Navarra, mira por donde, va a volver a ser pionera, al parecer, no solamente en el Estado sino en el resto de Europa y probablemente del mundo, y acaba de aprobar una ley de parejas de hecho donde, además, se reconoce la adopción también a las parejas homosexuales. O sea que para muestra algunos botones hay.

No sé si nosotros somos voluntaristas, optimistas, utópicos, pero resulta que como nos lo creemos, pues nos da igual que gobierne en mayoría el PP, porque contamos con que, como mínimo, y lo he dicho anteriormente, esta cuestión debe volver a debatirse en el Congreso de Diputados y que la ciudadanía debe tomar buena nota. ¿Por qué vamos a renunciar a una posibilidad que tenemos?, ¿por qué vamos a renunciar a ejercer unas competencias que no significa ningún acto de humillación? Se trata simplemente de que esta Cámara, si hubiera salido por mayoría, por qué no, defienda una proposición de ley en el Congreso. En este sentido, se ha conseguido que nuestro grupo haya presentado esta iniciativa, como podía haberla presentado, señora Salanueva, otro grupo, y, de hecho, se hizo en el 97, pero, ¿por qué va a renunciar Izquierda Unida de Navarra o por qué va a renunciar esta Cámara a ejercer una posibilidad que tiene? En este sentido, agradezco que Euskal Herritarrok nos desee suerte; a lo mejor, mire por donde, resulta que sale.

La argumentación de la señora Salanueva me ha recordado a la intervención en el Congreso de Diputados del portavoz del PP, que, además, dijo algo acerca de la modificación sectorial y de las repercusiones que podía tener, que era mejor que cada uno analizara. Eso está calcado de esa intervención. Pero, visto lo visto, yo creo que no cabe más que lamentar, entre comillas, porque al final esto se va a recuperar, hubo también una proposición del Partido Socialista y, al final, se volverá a debatir en España una cuestión que está enterrada, y bueno es que la desenterremos y a ver qué surge de ello.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré desde el escaño por la brevedad. A mí no me preocupa quién tenga el protagonismo a la hora de sacar adelante un tema como éste; lo importante es que salga adelante. Es cierto que existen muchos datos para pensar que en Madrid el rodillo de la mayoría absoluta parlamentaria impida que llegue

a buen término el trámite de un tema como el que estamos tratando. Pero me parece que es cierto también, tal como antes decía, que en éste y en otros asuntos será importante que presionemos ante esa mayoría, en lugar de dejar de decir las cosas que tengamos que decir, quién sabe si alguna vez se puede escapar algo, y todo esto, insisto, desde el respeto a estrategias diferentes sobre construcción nacional, sobre soberanía. Creo que en este tema concreto, al igual que antes hablaba de presos, o podemos hablar de recursos a sentencias, o podemos hablar del polígono de tiro de las Bardenas, hoy por hoy tendremos que seguir hablando con Madrid, y me parece una pena que no sea el Parlamento quien se dirija directamente en este caso a Madrid para defender el asunto que nos ocupa, que siempre, para quien le preocupe el interés partidista de alguien, hubiese sido, en todo caso, mejor que la iniciativa directa de algún partido.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. A continuación pasamos a votar el voto particular de los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida y Mixto. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 21 votos a favor, 20 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular. Se han mantenido, por parte del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, las enmiendas 7 y 17. Para su defensa tiene la palabra la señora Pinilla.

SRA. PINILLA BAIGORRI: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, nos congratulamos por el resultado obtenido, que nadie esperaba.

Las enmiendas números 7 y 17 fueron debatidas en Comisión y allí se expusieron los argumentos referidos a las mismas. La número 7 trata de regular el uso del domicilio para el caso de la ruptura de las parejas de hecho y la 17 solicita que se extiendan los efectos fiscales y tributarios a las mismas.

SR. PRESIDENTE: Por favor, ruego silencio a la Cámara. ¿Ha terminado, señora Pinilla? Gracias, señora Pinilla. Se abre un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. Si me permite su señoría, intervendré desde el escaño. Teniendo en cuenta la iniciativa tomada por nuestro grupo para el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales y el debate en Comisión, que con la estimación de un par de enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, si me permite, parece que se ha pasado de punto.

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí. Perdón, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Mantiene la palabra?*

SR. ALLI ARANGUREN: *La retiro, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. ¿Turno en contra de las enmiendas 7 y 17? Pasamos a la votación de las enmiendas números 7 y 17, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las enmiendas 7 y 17. Por lo tanto, señorías, queda aprobada la proposición de ley para la igualdad jurídica de las parejas estables.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley sobre uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el quinto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de ley sobre uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales. Como no hay enmiendas ni votos particulares, vamos a abrir un debate de totalidad. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, también en el turno anterior era a favor, pero he confundido las materias. Tengo que poner de manifiesto que esta iniciativa ha sido apoyada por los grupos en su toma en consideración. También, los grupos han...*

SR. PRESIDENTE: *Ruego a sus señorías silencio, por favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *...apoyado las dos enmiendas formuladas por Unión del Pueblo Navarro, que ha introducido algunas mejoras en la redacción y la acomodación a una norma que regula la competencia en materia postal y, por tanto, felicito al conjunto de los grupos de la Cámara y agradezco la sensibilidad que han acreditado ante la realidad pluricultural, plurilingüística, como manifestación de la realidad plurinacional que es España. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que el señor Alli, nos felicitamos por esta ley, por la presencia de las distintas lenguas del Estado. Es una ley que en principio ya era muy sencilla, pero nos parece enriquecedor que a partir de ahora pueda ser realidad que los sellos y otros efectos postales puedan aparecer en las distintas lenguas del Estado. Nos felicitamos por ello.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Igualmente, y de manera muy breve, diré que nos alegramos de que no parezca que mientras estamos todos en el Estado solamente hay una lengua. En esta materia, por lo tanto, también era imprescindible la presencia de todas las lenguas y nos congratulamos.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (8): *Mila esker, Lehen-dakari jauna. Eserlekitik mintzatuko naiz, zure bai-menarekin, labur arituko bainaiz. Esan genuen lege proposamen hau tramitera ekarri zenean gure taldea ez zela oztopo izanen tramitazioarako eta horrela aritu ginen, eta hala ere, argi geratu zen gure aldetik proposamenak bilatzen duen hizkuntza homologazio ereduarekin ez gatozela bat. Erabat ados gaude, eta horren aldekoak gara, bertako hizkuntzak erabiltzearekin jatorrizko hizkuntza diren eremuko funtzio sozial eta administratibo guztietan, baita kasu honetan ere arautu nahi den posta gaien jaulkipenean. Hala ere, ez diogu eskatuko aitortzen ez dugun estatu bati posta gaiak gure hizkuntzan ateratzeko. Gure uste politikoaren kontra dator proposamen hau; azken finean, Nafarroak ez baitu behar zigilu espainolak euskaraz ere, baizik eta Nafarroak berak emititutako posta gaiak Nafarroako hizkuntza ofizialetan.*

Nafarroak posta gai espainolak euskaraz ere eskatzeak ederki azaltzen du, gure uste apalean, noraino dugun sartuta ezinbestez kolonizazioaren eskema mentala, eta gure taldeak nafarrok, euskaldunok, Espainian erosoago egotea bilatzen duen inizatibarik ez du lagunduko. Hori dela eta, ez dugu irizpen honen bozketan parte hartuko. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. Terminado el debate... Han pasado los turnos, se les habrá pasado, y, además, ¿quiere intervenir a favor después del turno en contra? Se les ha pasa-*

(8) Traducción en pág. 83.

do el turno. Ahora toca la votación. No ha levantado la mano y ha pasado el turno.

SR. EZA GOYENECHÉ: ¿Puede pedir explicación de voto?

SR. PRESIDENTE: Pues no. Yo creo que en los dictámenes está todo claro. Se ha dicho que se abría un turno a favor y se le ha pasado.

SR. EZA GOYENECHÉ: Es que se han quedado dos grupos sin poder intervenir. No ha sido solamente mi grupo...

SR. PRESIDENTE: Sin poder intervenir no, sin querer intervenir.

SR. EZA GOYENECHÉ: Considero, Presidente, con todo el respeto, que quizá ha actuado con demasiada rapidez. En otras ocasiones yo creo que se observa con más detenimiento o con más atención quiénes son los que solicitan la palabra en cada turno. Es casualidad que hoy hayan sido dos portavoces de dos grupos los que hayan pasado sin tener su oportunidad de defender su voto.

SR. PRESIDENTE: O sea que hay dos portavoces de dos grupos que no se han dado cuenta y tres de tres grupos que sí. Entonces, la culpa la tendrá el Presidente porque dos grupos no se hayan dado cuenta y tres sí.

SR. EZA GOYENECHÉ: Es un porcentaje...

SR. PRESIDENTE: Se le ha pasado el turno. Punto y final. Y no le voy a dar la palabra.

SR. EZA GOYENECHÉ: Bueno, pero es un porcentaje de la Cámara muy significativo, ¿no?

SR. PRESIDENTE: Sí, pero no le voy a dar la palabra. Tiene la oportunidad de votar.

SR. EZA GOYENECHÉ: Entonces, después de votar. De todas maneras...

SR. PRESIDENTE: Terminado el debate, vamos a pasar a la votación. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación ha sido 39 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la proposición de ley sobre uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley de modificación de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el sexto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley de modifica-

ción de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Tiene la palabra, para la defensa de la referida proposición de ley, el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. En un reciente debate sobre la proposición de ley del Partido Socialista, así como en los posteriores debates sobre las enmiendas a la totalidad del grupo socialista y del grupo de Convergencia al proyecto de ley de ordenación farmacéutica, la cuestión central que se debatió fue la relativa a la constitucionalidad del proyecto de ley del Gobierno. Se puso de relieve en la tribuna que los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra, en un extenso, detallado y profundo informe, habían señalado los desencuentros que se daban entre la legislación básica del Estado y el proyecto de ley del Gobierno. Es evidente que en el sistema jurídico formal y material que rige al Estado español el Estado tiene unas competencias que le permiten elaborar una legislación básica que será objeto de desarrollo normativo por las comunidades autónomas que tengan reconocida una determinada competencia sobre la materia. Esta dialéctica, normas básicas-legislación básica-legislación autonómica, es la que permitió que en la valoración interna, en sede del propio Gobierno, de los sucesivos borradores de proyecto de ley se pudiese de relieve la acumulación importante de desencuentros entre la normativa básica y el proyecto de ley del Gobierno.

Pero no sólo eso, cuando el grupo socialista presentó su proposición, parte de los reproches que a su toma en consideración se realizaron desde el grupo mayoritario se centraban en la imputación de la violación de los derechos de autor. Me explico. Se le reprochó al grupo socialista que había tomado en consideración para elaborar su iniciativa textos legales de dos comunidades gobernadas por el Partido Socialista, Extremadura y Castilla-La Mancha, y se utilizó como argumento de autoridad que el Gobierno había llevado esas leyes autonómicas al Tribunal Constitucional porque entendía que se separaban de la legislación básica del Estado.

Por tanto, nos encontramos con que lo que impide a las comunidades establecer la norma que ellas quisieran, los objetivos de su propia política en esa faceta de la sanidad que es la ordenación farmacéutica, es la existencia de una normativa básica estatal que debe ser seguida por las comunidades autónomas. Por eso los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra dicen a su Gobierno que sus proyectos son anticonstitucionales. El Gobierno de Madrid dice a los Parlamentos de Castilla-La Mancha y de Extremadura que sus leyes son anticonstitucionales, porque se han separado de la nor-

mativa básica del Estado. Ahí es, por tanto, donde está establecido el límite al libre ejercicio de competencia de ordenación farmacéutica por las comunidades autónomas, en la legislación básica del Estado, y es lo que les impide realizar su propia política sobre la materia.

La legislación básica del Estado en esta materia es muy amplia y ha tenido sucesivas evoluciones. Hoy está constituida principalmente por la Ley 16/1997. La Ley 16/1997 marca el camino que deben utilizar estas comunidades autónomas y, por tanto, ante cualquier afán innovador que puedan tener las comunidades autónomas en la materia, se encuentran con el muro de la legislación básica estatal. Si quieren desarrollarlo al margen incurrir en inconstitucionalidad y si quieren hacer algo lo tienen que hacer secundando la legislación básica del Estado. La Ley 16/1997 deja muy claro cuáles son sus principios básicos, y los artículos básicos son precisamente los que condicionan la ordenación farmacéutica.

Esto es tan evidente que el propio Tribunal de Defensa de la Competencia, en su informe del año 95, cuando dice qué medidas de liberalización se han de hacer en el sector, señala, entre otras, la modificación de la Ley del medicamento, y en cuanto hace referencia a la planificación general de las oficinas de farmacia, la supresión del régimen de distancias mínimas. Hay que tener en cuenta que este informe es del año 95 y está referido a la Ley 25/1990. No puede hacer referencia a la Ley 16/1997, a la que se refiere esta proposición de ley, por una razón elemental, porque no estaba todavía vigente. Pero está claro que si este informe se hubiese emitido con posterioridad diría lo mismo, aunque referido en este caso a la Ley del 97, porque no ha cambiado la normativa cuya modificación solicita el Tribunal de Defensa de la Competencia.

Cuando se crea en el año 97 en el Senado una Comisión especial sobre ordenación del servicio farmacéutico, también propone diversas modificaciones legislativas para una mayor liberalización del sector.

Por tanto, parece evidente que cualquier liberalización del sector pasa por la modificación de la legislación básica o por el reconocimiento a las comunidades autónomas de que la competencia de ordenación farmacéutica es parte de su competencia cuando la tienen atribuida, y cuando no la tienen atribuida, lo cubrimos con el paraguas de la sanidad interior.

La Ley 16/1997, cuando critica la norma precedente, el Real Decreto 909/1978, dice que esta norma no consiguió superar la barrera infranqueable a la lógica demanda de ampliación de servicios y supuso una fuente manifiesta de litigiosidad y

frustración profesional. Pues bien, la Ley 16/1997 ídem del lienzo; no ha superado la situación anterior y ha generado una nueva conflictividad, en este caso con las comunidades autónomas que han querido regular su propia ordenación farmacéutica.

Por tanto, para superar esta situación de limitación a la competencia autonómica, para que las comunidades autónomas puedan ejercitar la competencia que tienen reconocida en sanidad interior o en ordenación farmacéutica, o en ambas a la vez, que las hay en este sentido, hace falta que el bloque que limita este libre ejercicio autonómico se supere, y para eso hay que modificar la Ley 16/1997, suprimiendo el carácter básico de su artículo 2, que es el que precisamente pone límites a la ordenación farmacéutica.

Señorías, si este artículo no existiese, la mayor parte de los preceptos de las leyes de las comunidades de Castilla-La Mancha y de Extremadura no estarían en el Tribunal Constitucional. Si este precepto en la legislación básica, en la Ley 16/1997 no existiese, el informe de la Asesoría Jurídica sobre el proyecto de ley del Gobierno de Navarra habría sido sustancialmente distinto. Por tanto, si queremos tener plena competencia y hacer la ley farmacéutica adecuada a las necesidades de Navarra, tal y como las interprete y entienda su Parlamento, es imprescindible que se modifique el artículo 2 de la Ley 16/1997.

A eso responde esta proposición. Ya lo anuncié en los debates anteriores. Esta ley, señorías, es una ley vigente, es una ley aprobada por la mayoría formada por el Partido Popular y por Convergencia i Unió en la legislatura anterior. Pudo ser peor que lo que salió, porque el Gobierno del Partido Popular pretendía que fuese básica prácticamente toda la ley. Gracias a la necesidad de los votos de Convergencia i Unió este carácter básico se restringió. Pero aun así, no se eliminó, porque sigue pesando como una espada de Damocles, que no de Demóstenes, sobre las competencias de las comunidades autónomas. Por tanto, tenemos una solución a nuestro alcance: plantear ante las Cortes Generales la necesidad de modificar esa legislación básica.

Recientemente se ha anunciado una liberalización en el sector. Ya el primer aviso, que también utilicé aquí en otro debate, se refería sólo a los medicamentos. Ayer mismo la Ministra anunció cambios para la liberalización. Y esos cambios, por lo que dijo la señora Ministra, sólo se refieren a los precios de los medicamentos, y también, de paso, al pago de medicamentos por los jubilados. Porque planteó un tema trascendental para justificar una medida previamente ya tomada desde hace bastante tiempo, y es el copago en el medicamento. Pero esa cuestión, por ahora, es ajena a este debate. Parece que su concepto de la liberalización no

pasa por la modificación de la legislación básica, lo que nos confirma las sospechas de que el proyecto de ley foral del Gobierno no persigue, como anunciaba, que haya más profesionales, que haya más oficinas de farmacia, que haya más libertad de acceso a la oficina; persigue simplemente reducir los costos. Y lo estamos viendo, porque así lo van cantando los hermanos mayores.

La proposición, por tanto, señorías, pretende que el Parlamento de Navarra demande en beneficio de todas las comunidades, si es que el Partido Popular cree en algunas de las cosas que propicia, que haya más oficinas, más libertad de acceso a las oficinas, mejor atención sanitaria en cuanto a más oficinas, los controles correspondientes de la Administración y que se garanticen unos principios, que no se condicione la ordenación de cada comunidad, porque en una comunidad pueden entender que 3.000 habitantes es una densidad adecuada y en otras pueden entender que ninguna densidad de habitantes; en unas una distancia de 500 metros, en otras ninguna distancia, y entre medio lo que cada comunidad entienda conveniente. Por eso el artículo 2 establece unos principios para la ordenación territorial y deja los detalles de la ordenación a las comunidades autónomas.

La redacción que se propone dice que corresponde a las comunidades autónomas planificar y ordenar la asistencia farmacéutica a la población de conformidad con los siguientes criterios: a) garantizar el derecho a la protección de la salud con la adecuada asistencia farmacéutica en condiciones de igualdad; b) hacer efectivo el derecho al libre ejercicio de la profesión farmacéutica y a la libertad de empresa y establecimiento; c) adecuar la planificación farmacéutica a la planificación sanitaria, tomando como demarcaciones de referencia las unidades básicas de atención primaria; y d) garantizar la accesibilidad, la calidad y la suficiencia del servicio y de las prestaciones farmacéuticas en las áreas urbanas y rurales.

Obedeciendo a estos principios, que sí serían básicos, la libertad de las comunidades autónomas para, en ejercicio de su competencia, poner los medios normativos y administrativos para que estos principios, que reflejan en su mayor parte derechos y valores constitucionales, sean reales y efectivos. ¿Cómo? Conforme a las demandas y a las necesidades sociales de cada comunidad, que son distintas, y, por tanto, permitiendo que los modelos de ordenación farmacéutica sean adecuados a las reales necesidades de cada comunidad autónoma y no tengan que seguir un modelo determinado desde Madrid que, aunque tenga la ciencia infusa que corresponde a quien legisla en las Cortes Generales, puede demostrarse, como se ha demostrado, un modelo irreal o inoperante para las comunidades.

El hecho evidente de que el propio Gobierno de Navarra haya elaborado un proyecto de ley que se separa del modelo significa que han considerado que ese modelo no es el adecuado para Navarra y están dispuestos a asumir el riesgo que les anuncia la Asesoría Jurídica, ser llevados ante el Tribunal Constitucional. El hecho de que Castilla-La Mancha, Extremadura u otras comunidades quieran reflejar un modelo distinto, el propio, el que atienda sus necesidades, sería un exponente del reconocimiento de que la ley, en este caso la ley general, debe estar al servicio de quien tiene un mejor conocimiento de la problemática sanitaria, que es la comunidad autónoma, y la comunidad autónoma establecerá la ley adecuada a sus necesidades, la ley al servicio de los intereses de la mayoría de la sociedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. A continuación abrimos un turno a favor. Tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Me toca a mí fijar la postura de mi grupo en relación con la proposición de ley que ha presentado el grupo del CDN. Diré de antemano que damos la bienvenida a esta iniciativa, que pretende la modificación de unos artículos de la ley básica, la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de oficinas de farmacia.*

No voy a repetir todo el engranaje jurídico de este sector a lo largo de la historia y de las leyes que lo amparan, ya que lo ha expuesto el portavoz del CDN en su exposición y lo compartimos. Para nuestro grupo, es una modificación necesaria para los ciudadanos y para nuestra sociedad en general. La primera dificultad, el gran muro, o, como decía el señor Alli, la espada de Damocles con la que se encontró mi grupo a la hora de estudiar y desarrollar la ley de atención farmacéutica que presentamos los socialistas ante este Parlamento fue la ley básica, que suponía un obstáculo en cuanto a la planificación de las oficinas de farmacia. Planteamos toda la problemática que existía en nuestra Comunidad y también en el resto de España en este sector, como era el carácter restrictivo de las aperturas de farmacia, la restricción que había de los licenciados en Farmacia en el acceso a su profesión, la excesiva litigiosidad, las ventas especulativas en traslados y traspasos millonarios, y el desajuste de la oferta farmacéutica en los nuevos usos sociales. Ésta era la problemática existente y a la que intentábamos dar solución mediante una ley progresista y aperturista, a través de un gran trabajo de artilugios y articulación importante, intentando dar la vuelta a la ley, porque lo que estaba claro era que Navarra, al igual que otras comunidades, podía desarrollar una ley de atención farmacéutica, pero siempre respetando la ley básica,

dentro del marco de ésta y en los términos que se establecen.

De ahí que la ley que presentó el Gobierno de Navarra estuviera informada de anticonstitucionalidad por los servicios jurídicos del Gobierno, puesto que iba en contra de esos artículos básicos de la ley que hoy intentamos modificar. En las diferentes sesiones de trabajo y reuniones con los colectivos afectados planteamos que teníamos que partir de una situación real y evidente, que, nos gustase o no, era la que marcaba el punto de partida para el desarrollo de la ley. Por otra parte, en el Congreso, mi grupo, el Partido Socialista, mantuvo la misma posición cuando se debatió la ley que hoy queremos modificar de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia, presentada por el Partido Popular. Y la posición era clara: libre ejercicio profesional, libertad de establecimiento, garantizando el acceso y la calidad de la atención farmacéutica a la población; contribuir al uso racional y eficiente de los medicamentos; garantizar el derecho a la protección de la salud, con la adecuada asistencia farmacéutica en condiciones de igualdad y universalidad. Pero no salió adelante porque el Partido Popular, como bien ha dicho el portavoz del CDN, contó con los votos de CiU para aprobar la ley que hoy está vigente y que desde este Parlamento intentamos modificar.

Comentaba también en un artículo de opinión que la intención de los socialistas era iniciar el proceso de liberalización del sector, pero de forma realista, contando con el marco legislativo estatal. Por lo tanto, estamos de acuerdo con la modificación de esos artículos de la ley básica que, de salir adelante, posibilitará el desarrollo de una ley en Navarra que responda a las necesidades de los ciudadanos y a las intenciones de la mayoría de esta Cámara. Además, estamos también de acuerdo con la modificación por coherencia, puesto que mi partido quería presentar una iniciativa en las Cortes en estos términos y retomar el debate que se produjo en 1997, máxime cuando ahora, como también se ha comentado, el Partido Popular va de liberalizador, de liberalizar el mercado, las gasolineras, y no sabemos qué pensará respecto a las oficinas de farmacia. No me voy a referir al globo sonda, porque no es una iniciativa sino un globo sonda, que ha puesto en evidencia a la Ministra, pero que no se debe a una postura concreta y de la que estamos totalmente en contra, pero sí me centraré en lo que es el debate antes de que el Presidente del Parlamento me llame la atención.

El Gobierno y el Grupo Parlamentario de UPN han quedado en evidencia y se han caído con toda la argumentación que utilizaron, porque necesitan una modificación de la ley básica para que su ley tenga gran encaje. Es curioso también y característico en Navarra que se traiga esta modificación,

cuando últimamente hemos asistido a un debate amplio y abierto. Muchos han sido los mensajes lanzados por este Gobierno y también por el Consejero de Salud en todos los medios de comunicación, y muchos han sido los titulares caracterizando al proyecto de ley de atención farmacéutica del Gobierno de liberalizador y de novedoso. Pero ahora, como decía antes, han quedado en evidencia. Han dado lugar a lo que algunos predecíamos, un planteamiento de liberalización falso, que contenía trampas y que incluso ha llegado a confundir a los ciudadanos. Se utilizó un lenguaje de cara a la galería, un mensaje progresista, pero que en la práctica, en su ejecución, escondía otras intenciones. Porque si de verdad se quiere liberalizar, si de verdad se apuesta por el libre ejercicio profesional, tendrían que estar apoyando esta proposición de ley.

Se ha utilizado también un lenguaje contradictorio, y me remito al Diario de Sesiones número 14, donde aparece el debate de la proposición de ley de atención farmacéutica socialista, y donde el señor Viñes decía que hay que resolver la libertad del ejercicio de la profesión farmacéutica, la libertad de circulación y establecimiento. Y comentaba también que es un sarcasmo que un farmacéutico de Navarra pueda establecerse perfectamente en Alemania o en Inglaterra y no pueda hacerlo de ningún modo en Navarra. Yo añado y pregunto, ¿no es un sarcasmo que se regule solamente en Navarra, que un farmacéutico español sólo pueda acceder al libre ejercicio profesional en Navarra y que sólo se puedan abrir oficinas de farmacia de forma libre en Navarra? Por tanto, ¿cómo van a explicar los señores de UPN a los ciudadanos, a los profesionales farmacéuticos en paro, a los independientes que no aprueban esta proposición de ley que modifica la ley básica, favoreciendo precisamente ese mensaje de libre ejercicio profesional y de la libertad de establecimiento? Observo aquí el inicio de un problema también para desarrollar con efectividad la ponencia de la ley de atención farmacéutica que tenemos que desarrollar en Navarra.

Para terminar, nuestro grupo cree necesario, como he dicho, modificar la ley 16/1997, de 25 de abril, en los términos en que se plantea, aunque hay algún aspecto que no está contemplado y que nos parece fundamental, y que lo incluiríamos en el trámite de enmiendas, como puede ser impedir el acceso de las multinacionales, siendo exclusiva-mente los licenciados en Farmacia los titulares de la farmacia. Además, es necesario garantizar el derecho a la salud con la adecuada asistencia farmacéutica en condiciones de igualdad, de accesibilidad y universalidad. Por tanto, nuestro grupo dará el voto afirmativo a la admisión a trámite de esta proposición. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Buenos días. Hablaré desde el escaño porque voy a ser muy breve. Simplemente quiero anunciar que mi grupo va a votar a favor, y lo va a hacer siguiendo la costumbre que en este tipo de casos hemos tenido, ya que no es nuestra intención impedir que se pueda debatir en el Parlamento de Navarra esta iniciativa, como ya facilitamos en su día que se pudiera hacer con otras leyes de las que precisamente hoy hemos estado debatiendo el dictamen. En este sentido, también queremos anunciar que, igual que hicimos en anteriores ocasiones, el hecho de que facilitemos la tramitación ante el Parlamento no va a suponer que tomemos parte en el posterior debate en Comisión o en el posterior debate del dictamen, como hoy ha ocurrido con otro tipo de iniciativas legislativas. No voy a profundizar en los motivos ideológicos y en los motivos prácticos que nos llevan a tomar esta posición, porque yo creo que a lo largo de la mañana ha quedado claramente de manifiesto y no es mi intención alargar la sesión sin ninguna necesidad. Pero sí quisiera acabar mi intervención con un apunte, y es que, de los seis dictámenes debatidos en la mañana de hoy, la mitad de ellos, tres, son para acudir a Madrid a solicitar que se cambie la ley básica para permitir que los navarros podamos legislar, un apunte que muestra, de alguna manera, a nuestro juicio, lo que es todo un ejercicio de soberanía por parte de esta Cámara. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puyo. Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Esta portavoz, como no tiene intención de volver a reproducir ni avanzar en el debate de la ley de farmacias, que, en todo caso, se dará a partir del mes de septiembre, únicamente quiere manifestar que Izquierda Unida va a apoyar la propuesta contenida en la proposición de ley que plantea Convergencia porque considera que es una salida a una de las cuestiones más debatidas y conflictivas que se han planteado en relación con la futura ley de atención farmacéutica, como es la cuestión del conflicto de competencias.

El grupo de UPN sostiene que la proposición de ley foral, además de ser constitucional, no entra en conflicto con la normativa estatal básica, sin embargo, Convergencia y otros grupos, así como parte del sector farmacéutico establecido, sostienen argumentos de tipo jurídico totalmente contrarios. Además, existe un informe de la Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra que sostiene también estos argumentos, es decir, que algunos artículos de la futura ley de atención farmacéutica vulnerarían la

legislación estatal básica, que hace referencia a la ordenación territorial, por superar restricciones de competencias, conforme propone también el Tribunal de Defensa de la Competencia.

En este sentido, el fundamento de la proposición de ley es que este Parlamento proponga al Congreso de los Diputados la modificación de esta ley del 97. Lo que se pretende es ensanchar competencias en materia de ordenación farmacéutica, y, a nuestro entender, se despejarían todas las dudas y parte del conflicto que se ha generado. En ese sentido, vamos a apoyar esa iniciativa, a lo mejor, de tanto ir y venir a Madrid, se hartan de nosotros y nos dan muchas más competencias de las que tenemos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Muchas gracias, Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Anunciamos nuestro apoyo a la tramitación de esta proposición defendida por el señor Alli. Creemos que se enmarca dentro del debate general que se va a dar el próximo otoño en esta Cámara sobre las farmacias. También por eso es fundamental asegurar estas competencias a las que hace referencia esta proposición para nuestra Comunidad Foral.

Queremos anunciar también que nuestro grupo mantiene diferencias respecto al artículo 2, con las generalidades que se plantean, y la disposición final primera. Pero preferimos que haya debate en Comisión, preferimos que se decida en este Parlamento qué queremos y, en todo caso, enmarcarlo en ese debate que, a mi modo de ver, tiene que clarificarse en este otoño sobre el tema de las boticas que tanto nos está liando en los últimos meses.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Anuncio también el voto favorable por cuanto creo que abre el camino para ese debate venidero. No obstante, esto no implica que estemos de acuerdo con todo el artículo, pero tiempo habrá de aclararlo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. Se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Llego a la tribuna con la tranquilidad y la serenidad de saber que esta iniciativa va a ser aprobada y, por tanto, la posición de nuestro grupo derrotada, lo cual permite una mayor distensión en la expresión y en la exposición de los argumentos que realmente nosotros vamos a aportar para por lo menos explicar y justificar las razones profundas de por qué no tiene ningún sentido lo que en este Parlamento, y ante las situaciones que vienen a estas tribunas, en donde los distintos grupos o los distintos Parlamentarios se convierten o se arrojan

a sí mismos en ser el Tribunal Constitucional, etcétera, al final se está haciendo, que es poner chinas y dificultades a un proyecto de ley, y, como en las novelas policíacas, a mí me gusta mucho leerlas, al final, tenemos que preguntar a quién beneficia esta demora, estas dificultades, estas continuas chinas en un proceso de una ley que está desde el mes de enero pero que, efectivamente, no beneficia al Gobierno el tema del sector farmacéutico de Navarra y naturalmente entendemos que tampoco beneficia a este Parlamento en esta desorientación.

Pero no voy a hacer referencia sólo a los planteamientos de apoyo de los distintos grupos a la proposición de ley, sino exclusivamente a quien propone la ley, es decir, al grupo del CDN. Y lo primero que quiero poner en evidencia son las orientaciones y desorientaciones que el CDN está teniendo en esta materia. La proposición de ley en principio lo que hace es no reconocer el mandato de la Ley 16/1997 de las competencias que tienen las comunidades autónomas, todas, y naturalmente Navarra, para regular esta materia. Empieza por negar la mayor, es decir, dice que la Ley 16/1997, no da competencias a las comunidades autónomas, cosa que es una falsedad meridiana, rotunda y total. Solicita, además, en consecuencia, aprobar en este Parlamento una ley que derogue el artículo 2 de una ley de las Cortes Generales.

Yo no sé si es que no lo han leído, porque una cosa es intervenir diciendo que en esto vamos a intervenir en contra... La proposición de ley dice que se derogue el artículo 2 de la Ley del Estado. Verdaderamente, están en una situación de confusión sorprendente. Negar, por tanto, esa competencia, porque dice que limita las competencias de Navarra, y pretender una proposición de ley en la que lo que ya son competencias las lleva a una ley básica para que nos sometamos a lo que diga esa ley básica resulta una contradicción absoluta. Transmite el victimismo hacia la laminación del Estado y de las Cortes Generales, cuando ya tenemos competencia, y quiere que se introduzca en una ley. Yo no sé, señores Parlamentarios, si han analizado este aspecto. ¿Qué es lo que plantea la ley del señor Alli? Plantea la Loapa de las competencias que ya tiene Navarra, que se vuelva a asumir en una ley básica lo que ya tenemos como competencia.

Confusión enorme cuando hace un mes, pensando de esa manera, y aun aceptando que piensen de esa manera el CDN y el señor Alli, nos trajo una proposición de ley que era absolutamente reguladora, la ley de Nafarco, para que la aprobara este Parlamento. Hay una contradicción absoluta entre los planteamientos que pretende hacer. Y, al final, nos trae, después de haber hecho la ley de Nafarco, traída aquí para que ustedes la aprueben,

una ley, la más liberal del mundo, que ni Stuart Mill la hubiera planteado.

Nosotros creemos que el CDN en esta confusión está planteando y arrastrando a los grupos parlamentarios a excusas de mal pagador. Son excusas de mal pagador a su programa político, a su propio partido, a sus principios, a la oferta electoral que decía todo lo contrario, pero como ha hecho la ley totalmente reguladora, actualmente tiene que traer las excusas de mal pagador a sus propios electores. Es como si pretendiera lavar la cara con agua ajena, con el agua de las Cortes Generales. Las Cortes Generales tienen que resolver este problema, voy a lavarme la cara diciendo que las Cortes Generales son las malas que no me dejan, cuando es exactamente lo contrario.

Pero es que, además, conoce la inutilidad de la propuesta de que aquí, en este Parlamento, regulemos una ley cambiando una ley del Estado, una ley de las Cortes Generales. Debería reflexionar el CDN que, si tanta vocación nacional tiene, tuvo oportunidad en el año 97, pues tenía un representante del CDN como Senador de Navarra, cuando se debatió esta ley, y no votó ni a favor ni en contra, simplemente no estuvo, no fue. Podía haber sido la oportunidad en el año 97 de haber hecho valer sus planteamientos políticos.

Plantea, por ejemplo, que los artículos 103 y 108 del texto refundido de la Seguridad Social están en vigor, cuando, evidentemente, están derogados, obsoletos y no tienen vigencia. ¿Por qué? Porque sobre esa ley han pasado muchas cosas, ha pasado la Ley general de sanidad, ha pasado la Ley del medicamento, ha pasado la Ley del año 97, ha pasado el Decreto del 93, todo eso ha pasado derogando y no dejando en vigor el artículo 103 y el artículo 108.

Por lo tanto, esa pretensión del proyecto de ley es absolutamente falsa por una razón muy sencilla, porque las prestaciones farmacéuticas ya no dependen de la Seguridad Social. Desde el año 99, la Seguridad Social no da prestaciones asistenciales sanitarias, las da el sistema nacional de salud, que es el que tiene que regular los conciertos y los contratos entre los servicios regionales y los proveedores, por eso los contratos están referidos al Consejo Interterritorial, ése es el ámbito, y Navarra forma parte del sistema nacional de salud. Por tanto, hay una continua contradicción y confusión.

También desearía hacer un análisis de los principios que animan la proposición, y el señor Alli refuerza esos principios basándose en las grandes instituciones, en el Tribunal de la Competencia. Dice que basándose en el Tribunal de la Competencia hay que liberalizar. Yo iba a traer informes jurídicos, pero prefiero no traer informes jurídicos ni contrajurídicos, etcétera, por respeto a quien los

firma, y no quiero traerlos a este foro, ni el análisis de los mismos. En esta proposición de ley el señor Alli hace referencia a lo que dice el Tribunal de la Competencia. Mire, señor Alli, no voy a traer más que un testimonio, y el testimonio es una carta de don Amadeo Petibó, que dice: "Querido amigo, te agradezco el envío del proyecto de ley foral de atención farmacéutica. Su lectura es muy estimulante, toda vez que no abunda en las ocasiones de acceder a reflexiones ni mucho menos a proyectos de norma en relación con el sector farmacéutico, con los que uno puede estar mayoritariamente de acuerdo. Deseándote una feliz culminación de vuestros trabajos en la tramitación del proyecto de ley, te envío un cordial saludo". No traigo informes, traigo el testimonio directo del señor Petibó.

Pero nos importa mucho hacer el análisis de la legislación farmacéutica y de la pretensión del proyecto de ley y la foralidad. Porque al final, por parte del CDN, todo son caminos tortuosos a lo largo de estos meses para justificar el no reconocimiento de que Navarra, por su régimen foral, tiene ya competencias para ordenar el sector. No es cuestión de cartas o contracartas, sino que es un problema de aceptación o no aceptación de esas competencias forales que Navarra ya tiene. Por eso, señor Alli, el Estado en ninguna ley nos tiene que dar ni conceder ni transferir nada para regular el sector farmacéutico. Por tanto, no es necesario promulgar ninguna ley básica, en absoluto, para poder hacer la ordenación, porque usted sabe que Navarra tiene competencia en sanidad, la tenía ya a lo largo del siglo XIX, y el órgano administrativo creado a final del siglo XIX –no sé si en mil ochocientos setenta y tantos– ya tenía capacidad de regular y ordenar precisamente la territorialidad de Navarra, y también sus competencias forales, sanitarias, etcétera, podemos llamarlos farmacéuticos o como queramos. Además, el decreto del 35 reconoce y actualiza las competencias de Navarra diciendo que continuarán hasta el presente a cargo de la Diputación los servicios del Instituto de Higiene Provincial y cualquier otro de carácter sanitario que se disponga por ley, a cargo de las provincias o regiones, hoy diríamos comunidades autónomas, actualizando el decreto.

Por tanto, esa expresión tiene la máxima validez en este momento. Y el artículo 53 del Amejoramiento, se lo recuerdo, dice que en materia de sanidad interior e higiene corresponden a Navarra las facultades y competencias que actualmente ostenta, porque Navarra, en el 81, en el siglo pasado, en el 30 y en el 20, ya ostentaba esas competencias, y precisamente la ordenación de servicios sanitarios era una de las competencias ejercidas por las instituciones de Navarra. No necesitamos más transferencias ni más títulos competenciales porque ya los teníamos realmente.

Pero hay algo que realmente sorprende, y es decir que en la Ley 16/97 es básico lo que no lo es. Vamos a ver lo que dice que es básico, y le voy a leer el artículo 2.1, que eso sí es básico, en el que se constituye por primera vez una delegación de competencias del Estado en las comunidades autónomas, independientemente de la competencia que ya pudiera tener Navarra. Ese artículo 2.1, que sí es básico, dice que en desarrollo del artículo 103 de la Ley de sanidad y del artículo 88 de la Ley del medicamento, y al objeto de ordenar la asistencia farmacéutica a la población, las comunidades a las que corresponde garantizar dicha asistencia establecerán criterios específicos de planificación para la autorización de oficinas de farmacia. Esto ya lo dice la ley básica, ya lo tienen todas las comunidades autónomas. ¿No cree usted, señor Alli, que vamos a hacer el ridículo diciendo a Convergencia i Unió –me parece que ha dicho– que evidentemente no tienen competencias, cuando fue precisamente el señor Pujol quien dio carácter de básico y no básico para ejercer sus competencias? Y dice ese artículo 2.1 que la planificación farmacéutica se realizará de acuerdo con la planificación sanitaria; las demarcaciones de referencia para la planificación farmacéutica serán las unidades básicas de atención primaria fijadas por las comunidades autónomas.

Por tanto, el señor Alli pretende que el Estado regule lo que ya es competencia para todas las comunidades autónomas y propia de Navarra, limitándolo como legislación básica, porque las competencias que se tienen se limitan en legislación básica y, en tal caso, es un simple desarrollo y un aloapamiento, en definitiva, de lo que ya tenemos, y esa Ley 16/97, de la que tanto se habla aquí, da competencias de planificación plena a las comunidades autónomas porque ni la Ley del medicamento ni la Ley general de sanidad lo habían hecho, pero sí la Ley 16/97, que delega la planificación a las comunidades. Al final es un problema de credibilidad en las competencias de Navarra y de este Parlamento.

No voy a hacer otros análisis respecto a las competencias, porque el tiempo se va limitando, pero sí voy a hacer un comentario muy breve sobre la proposición que se presenta aquí en este momento en su aspecto formal. En ese sentido, lo primero que queremos decir a los señores Parlamentarios es que, si queremos que nos respeten, debemos exigirnos respeto a los demás y respeto a las demás comunidades autónomas que tienen competencias en materia de planificación, y no hacer el ridículo aprobando en Navarra una ley general de carácter básico estatal que afecta a las comunidades autónomas, que sería, en todo caso, competencia de las Cortes Generales. Sólo una cierta mentalidad de querer hacer un poco el ridículo ante el resto puede

justificar esta proposición. Si queremos que nos respeten debemos respetar a las comunidades autónomas y sus competencias. Este Parlamento no es competente para cambiar el artículo 2 de la Ley 16/97, que es la propuesta que nos trae el CDN.

SR. PRESIDENTE: *Señor Viñes, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. VIÑES RUEDA: *Sí, señor Presidente. Nos preocupa precisamente que este Parlamento tome esa decisión, porque quedan en el aire esas declaraciones de primera, segunda, tercera. Este Parlamento no es ni ha de ser ni de primera ni de segunda ni de tercera, porque está fuera de cualquier ranking de catalogación, otra cosa es que de forma coyuntural pueda haber Parlamentarios o pueda haber Presidentes que hagan juego de segunda o de tercera, pero no es un problema de esta institución, sino de la poca calidad de algunos jugadores en algún momento dado. Y en este bajo nivel está esta proposición...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Viñes, le ruego, por favor, que vaya terminando.*

SR. VIÑES RUEDA: *Finalizo diciendo que nuestra posición a esta proposición de ley se basa en los principios políticos que he diseñado, como también en el decoro que este Parlamento debe mantener para no interferir ni hacer el ridículo ante el resto de los órganos legislativos del Estado. En todo caso, resulta difícil comprender el proceso de obstaculización que viene sufriendo el proyecto de ley de atención farmacéutica, con continuas dilaciones en su tramitación y con actuaciones no adecuadas en ese sentido. Confiamos en que ningún movimiento, ninguna dilación, ninguna maniobra impida quitar el desarrollo legislativo del sector farmacéutico a este Parlamento y confiamos en que esas maniobras de dilación no tengan éxito para quien las esté patrocinando. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viñes. A continuación tiene su turno de réplica el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, en el tono apocalíptico que ha caracterizado la intervención del señor Viñes ha terminado haciendo una valoración de la categoría y calidad de este Parlamento en función de las intervenciones. Señor Viñes, con todo respeto, pero con toda claridad, su intervención es paradigmática de la escasa calidad de algunos posicionamientos que, alardeando de que son posicionamientos políticos, ignoran el espacio básico de la convivencia de este país que es España, que está marcado por la Constitución Española.*

Su señoría, en esa mixtura de alarde de un navarrismo españolista que suele caracterizar algunas de las mentes más preclaras de Unión del Pueblo Navarro, ha querido decir que, por una

parte, se está cuestionando la credibilidad y las competencias de Navarra, pero, por otra parte, ha dicho dos veces, al principio y al final, para redondear el ciclo enlazando su discurso de tal forma que así se justifica, que este Parlamento no es competente para tomar esta iniciativa. Pues mire, señor Viñes, quizá la falta de conocimiento y, sobre todo, de práctica de los valores, principios y de la pura literalidad de la Constitución Española y de parte del ordenamiento constitucional es lo único que puede justificar sus afirmaciones.

Este Parlamento tiene la competencia que le da el Amejoramiento en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, tanto competencia material como competencia territorial, y, desde luego, no tiene ni la competencia material ni la territorial que la Constitución asigna a las Cortes Generales. Por eso, este Parlamento, la mayoría de los grupos que se han posicionado por la toma en consideración, a los que agradezco profundamente su sensibilidad, no va a modificar el artículo 2, lo que va a hacer es lo que el ordenamiento constitucional le permite. Conforme al artículo 87.2 de la Constitución, al desarrollo del mismo que hace el Reglamento del Congreso de los Diputados y el propio Reglamento de esta Cámara, va a tomar una iniciativa para remitirla a las Cortes Generales solicitando de las Cortes que ellas modifiquen la materia sobre la cual sólo ellas tienen competencia, que es la legislación básica del Estado.

Claro que tiene sentido esta iniciativa, tiene el sentido de que Navarra entra en un debate que le trasciende, pero al que quiere hacer su aportación, y quiere hacer una aportación que afecta a Navarra y afecta al resto de las comunidades autónomas, que lo que dice la Ley 16/97 en aquello que ella misma declara que es básico y que no sólo es el apartado 1, también el apartado 2 y el apartado 5 del artículo 2, que son precisamente los que limitan las competencias de las comunidades, una comunidad autónoma, su cámara legislativa entiende que debe ser objeto de modificación para que cada comunidad regule con su criterio esta materia.

Dice que Navarra tiene competencia. Señor Viñes, léase todo el Amejoramiento, ya lo dije la otra vez, no se lea sólo el artículo 53, que habla genéricamente de la sanidad interior, porque hay otro precepto que alude a la ordenación farmacéutica de forma expresa en el marco de la legislación básica. A ver si ahora va a resultar que ustedes desconocen que nuestra competencia es la que nos define el Amejoramiento. Y si no están de acuerdo con que la legislación básica del Estado afecte a Navarra, tienen dos oportunidades: primera, modificar el Amejoramiento en cuanto nos remite a ellas, y luego, cuando sus Diputados y Senadores aprueban leyes como la 16/97, hacer la salvedad

de que esa ley no afecta al artículo correspondiente del Amejoramiento del Fuero. Usted puede entender que es un derecho histórico de Navarra, pero, sin embargo, ésa no es la opinión que los propios servicios jurídicos del Gobierno de Navarra tienen, porque hubiese sido ésa si sólo hubiese habido ese precepto, pero como hay otro que en materia farmacéutica remite a la legislación básica, tendrá que reconocer, le guste o no, sea más español que nadie pero menos constitucional que todos los demás, que la legislación básica nos vincula, porque lo dice la Constitución y porque el Amejoramiento se remite a ella. Lo siento mucho, señor Viñes, pero ése es el marco en el que nos tenemos que mover.

En su afán de descalificar la iniciativa, pretende descalificar a Convergencia, y nosotros, señor Viñes, de las descalificaciones que proceden de su grupo estamos curados de espanto, porque la primera descalificación que nos han atribuido históricamente es llamarnos constitucionalistas, cosa que nos halaga, porque eso implica que quien atribuye un sentido despectivo a lo de constitucionalista es porque él no se mueve en el espacio de la Constitución, aunque de vez en cuando la utilice. En UPN, como en todas partes, hay gente de todo, pero hay algunos que tienen tradición en ser anticonstitucionales, porque hicieron bandera de su lucha contra la Constitución.

Pues bien, dice que no tenemos orientaciones, que pretendemos derogar el artículo 2 de la Ley 16/97. Claro, porque si va a haber una proposición de ley y a las Cortes Españolas se les alumbrara la mente y la aprueban, cuando modifiquen un precepto tienen que derogar la legislación que ha sido modificada, porque suele ser quizá una mala costumbre, pero una costumbre del legislador, incluir en las leyes una disposición derogatoria, y además la buena técnica legislativa es derogar preceptos de forma expresa, no decir: queda derogado todo lo que se oponga a la presente ley, eso es lo cómo, lo bueno es decir: se deroga esto, lo otro y lo de más allá, de forma expresa. Pues claro que tendrá efecto derogatorio.

Dice que ejercemos victimismo en las competencias. Mire usted, será por poner de manifiesto qué competencias tenemos y qué competencias están condicionadas en su ejercicio por la legislación básica. Por tanto, en todo caso, impute el victimismo a sus compañeros en un momento histórico determinado que dieron el voto favorable al Amejoramiento, tal y como está redactado, incluso algunos compañeros que tuvieron una negociación paralela, porque esto fue asumido así por quienes negociaron y por quienes aprobaron y, si no recuerdo mal, UPN en aquel momento, en sus inicios en el Parlamento, apoyó el Amejoramiento, y, por tanto, apoyó las competencias tal y como están

recogidas en el Amejoramiento, ni más ni menos, ni menos ni más, señor Viñes.

Que hay confusión entre la enmienda a la totalidad y...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. ...entre la enmienda a la totalidad y el texto articulado. Ya anuncié que nuestra iniciativa de la enmienda a la totalidad iba a tener dos partes: una, un texto alternativo, de acuerdo con la legislación básica, evidentemente, porque es el marco en que nos movemos; otra, para modificar la legislación básica, porque no nos gusta, porque entendemos que debe estar en la competencia de las comunidades autónomas.

Finalmente, porque el tiempo y porque el señor Presidente, aunque es muy amable, cumple con su obligación, le agradezco que me haya atribuido esa capacidad de atracción, de seducción, de arrastre respeto de los grupos. Se lo agradezco porque desde un grupo parlamentario de tres Parlamentarios tener la capacidad de que el grupo socialista, con once miembros, sea arrastrado, supongo que no violentamente, que el grupo de Euskal Herritarrok apoye la toma en consideración, que IU y que EA lo hagan también, pues realmente, señor Viñes, ya que usted ha personalizado tanto el debate, le tengo que confesar que halaga mi vanidad. Muchas gracias porque me da la satisfacción de la auto-complacencia que, por lo visto, me permite así lavarme la cara. Yo, señor Viñes, tengo costumbres higiénicas y esto lo hago varias veces al día, porque además creo que la propuesta es útil, aunque sólo sea para que en las Cortes se pueda plantear un debate sobre esta materia. Vamos a ver si lo que se predica en el debate electoral se convierte luego en trigo, o una vez más estamos no sólo ante globos sonda sino, en este caso, ante fuegos artificiales y no hay más celoso mantenedor del orden establecido, y ya se sabe que muchas veces el orden establecido es el desorden establecido, que la mayoría absoluta, que predica que va a liberalizar el sector y luego sólo pretende rebajar el precio de la factura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación votaremos si se toma o no en consideración la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación ha sido de 28 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley de modificación de la Ley 16/97, de 25 de abril, de regulación de los ser-

vicios de las oficinas de farmacia, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a los juegos ilegales y a la creación de la lotería instantánea, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Siguiendo el orden del día, pasaríamos al punto 7, pero, dada la hora e intuendo que el debate del plan trienal va a ser largo, en función del artículo 78.2, por mayoría absoluta podemos modificar el orden del día y pasar a tratar el punto 8. ¿Les parece a sus señorías? De acuerdo. Entonces, pasamos al octavo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a los juegos ilegales y la creación de la lotería instantánea, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Burguete para la defensa de la moción, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Estoy seguro de que no voy a hacer uso del total del tiempo que tengo asignado para la defensa de esta moción que viene como consecuencia de que hace ya cinco o seis meses, creo recordar, dimos la bienvenida a una plataforma de asociaciones de minusválidos en la que, entre otros, estaban la ONCE, ASPACE y ANASAPS, que nos hizo partícipes de su preocupación con respecto a alguna iniciativa que se estaba tomando en el Estado que hacía referencia a la creación de un nuevo juego que ellos denominaban, y así es como está estipulado, lotería instantánea, y que, a su juicio, iba a suponer un perjuicio importante no sólo para la ONCE, como consecuencia de los ingresos que se derivan de la venta del cupón, sino también para el resto de asociaciones que participan, como bien se pone de manifiesto en la exposición de motivos, en un 5 por ciento de los beneficios que la venta del cupón reporta en este caso a la ONCE, y del que hace partícipes a otras asociaciones con el objetivo de que puedan poner en práctica diferentes programas y proyectos que mejoren la calidad de vida de esos ciudadanos minusválidos.

En aquella sesión de trabajo se nos explicó cuáles eran las características de esta lotería instantánea, cuál era el precio e incluso algunos portavoces planteamos la necesidad de que hubiese una

declaración institucional por parte del Parlamento en la que, por un lado, mostrase su rechazo a los juegos ilegales, cosa que actualmente creo que hace con acierto incluso la Policía Foral, y, por otra parte, más importante a juicio de la plataforma, que el Parlamento de Navarra mostrase su posición política contraria a la creación de esa lotería instantánea porque eso iba a suponer un perjuicio claro a los ingresos, a los beneficios que la venta del cupón reportaba a la ONCE y, como consecuencia de esos convenios y esa derivación de ese 5 por ciento, a otras asociaciones.

Yo pude comprobar, como el resto de los miembros de aquella Comisión, la satisfacción en aquel momento de diferentes asociaciones, plataformas, grupos de asociaciones de minusválidos esperando que el Parlamento tomase una iniciativa. Pues bien, hoy, cinco, seis o siete meses después, ya no recuerdo, esta iniciativa está viendo la luz e incluso es posible que sea aprobada. Además, esta iniciativa de creación de la lotería instantánea planteada por el Estado, creo que con un fin meramente recaudador, no nos engañemos, incluso iba a favorecer un trabajo de mala calidad, un trabajo precario, un trabajo sumergido.

Por todo ello, se presentó esta iniciativa con dos propuestas de resolución: una, y con esto finalizo, en la que se solicita que el Parlamento de Navarra muestre su rechazo a los juegos ilegales así como que se comprometa a tomar iniciativas para su persecución ya que generan un empleo de mala calidad, fomentan un trabajo sumergido y no ayudan en nada a mejorar las condiciones laborales, ya de por sí deterioradas, de los minusválidos; y, en segundo lugar, que el Parlamento de Navarra rechaze la creación de la lotería instantánea, que en este momento, por las informaciones que tenemos, creo que está en una situación de ínterin, sin definir, por las nefastas consecuencias que podría tener no sólo para la ONCE sino también para las asociaciones de minusválidos e instamos, y esto es una especie de principio o declaración política, al Gobierno central a retirar la autorización que ha concedido a la Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, ONLAE, para desarrollar este juego de azar.

Espero y deseo que esta iniciativa sea apoyada por el resto de los grupos, ya que supone, a nuestro juicio, un apoyo a la acción clara y decidida de esta plataforma y, por otro lado, una voluntad política demostrada con el apoyo de esta moción a esa petición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. Abriremos a continuación un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Debo agradecer, al principio de mi intervención, la propuesta que hace CDN y que no nos haga plantear la posibilidad de una proposición de ley para ir a defenderla al Congreso de los Diputados, porque, señor Burguete, me parece que el autobús del Parlamento de Navarra está lleno, está completo. Creo que al final vamos a fletar un gran autobús, espere - mos que al final sea un microbús porque, visto lo visto esta mañana, vamos a tener que decir muchas cosas en Madrid, aunque nosotros consideramos que no tantas. En esta línea, agradecemos que sea una simple moción, que no sea una proposición de ley y que no haga ir a ningún representante de este Parlamento a Madrid, aunque si no estuviese lleno ese autobús también se podrían ahorrar unas pesetas completándolo.*

Señorías, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro rechaza, como no puede ser de otra forma, los juegos ilegales, no sólo, como recoge la moción, por las condiciones laborales de los presuntos trabajadores y trabajadoras, sino también porque al final suponen unas prácticas fraudulentas desde el punto de vista legal y económico.

Además, a pesar de que se debe reconocer la facultad del Ministerio de Economía para establecer las condiciones que estime oportunas en la regulación de los juegos de azar, también hay que tener en cuenta, y el Ministerio de Economía y Hacienda lo debiera hacer, la autonomía fiscal y tributaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Este tipo de juegos, cuando están regularizados según la normativa vigente, pueden en algunos casos concretos dar trabajo a otra serie de colectivos que no sean minusválidos, como recoge única y exclusivamente la moción. Pero, a su vez, debemos dejar también claro que desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro no consideramos muy instructivo y adecuado que se fomente el juego y que incluso se fomente también el enriquecimiento fácil.

Señorías, hay otra serie de valores en la sociedad española, también en la navarra, que deberían ser más fomentados por las administraciones públicas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra la señora Pinilla.*

SRA. PINILLA BAIGORRI: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad para manifestar el voto favorable de mi grupo a la moción que se tramita, y no vamos a entrar en mayores argumentos que los ya expuestos por el portavoz de UPN y por el propio mocionante. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Pinilla. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *También voy a tratar de ser breve, sobre todo para explicar nuestro voto, que va a diferir, en el sentido de que nos vamos a abstener.*

Nos vamos a abstener porque creemos que en la moción se han mezclado dos temas que no era necesario, a nuestro juicio, mezclar, aunque también hay que decir que cada grupo es muy libre de determinar cuál es el sentido y la forma de las iniciativas que toma. Mi grupo no va a apoyar una moción que llame, de alguna manera, a la persecución de lo que se consideran juegos ilegales, ya que, aun siendo real la explicación que se da de que, efectivamente, fomenta empleo de mala calidad o el trabajo sumergido y que no mejora las condiciones laborales de los minusválidos, lo realmente cierto es que el problema es otro, y es que hay muchísimos minusválidos que tienen que recurrir a la venta de este tipo de juegos en las condiciones precarias en que se desarrolla, precisamente porque no les queda otro remedio y porque tienen que vivir de algo, pues no tienen una salida laboral digna, ya que si para alguien sin ninguna minusvalía es difícil encontrar un trabajo, en el caso de personas con minusvalía esta dificultad se multiplica considerablemente. Hay ejemplos de gente que en su día vendía el Prodiecu, que dejó de venderlo bajo la promesa de que iba a entrar a vender el cupón, y de la promesa a la realidad va un trecho y esa gente está ahora mismo sin Prodiecu, sin vender el cupón y sin ningún tipo de ingreso. Entendemos que es poco apropiado votar a favor de un punto de la moción en el que se pide expresamente la persecución de este tipo de juegos, ya que creemos que lo que nos faltaba por ver en Navarra es a la Policía Foral detrás de los minusválidos que de mala manera tratan de sacarse cuatro duros por que no tienen otra posibilidad.

Con respecto al segundo punto, queremos dejar claro, ya se lo dejamos a la ONCE como tal y a las asociaciones que le acompañaban en la sesión de trabajo realizada en el Parlamento y también en una reunión personal que mi grupo tuvo con ellos, nuestro más profundo rechazo a la implantación de la lotería instantánea. Además, también dejamos meridianamente claro que nuestra postura está fundamentada sobre todo en el problema social que genera la creación de este tipo de lotería, más que en cómo afecta a la venta del cupón, en el sentido de que es una lotería que fomenta la ludopatía, y, por eso, al margen de la argumentación que viene recogida en la moción, a la hora de abstenernos queremos manifestarnos en contra de esa lotería por lo que he comentado de la nefasta influencia social que va a acarrear y que no va a hacer más que contribuir a la extensión de la ludopatía y a generar una enfermedad que además luego precisamente el Estado se va a ver obligado a combatir.

Es cuando menos chocante una actitud de este tipo y es curioso, por no decir otra cosa, que frente al criterio prevencionista por el que tendrían que regirse todas las actuaciones del Estado se imponga otro como es el criterio economicista. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, dada la hora que es, para manifestar nuestro voto a favor de la moción propuesta por Convergencia, entendiendo que en el punto número 1 lo que mostramos es nuestro rechazo a los juegos ilegales y que en ningún momento se pretende la persecución de las personas que recurren hoy por hoy a esos juegos, y que también determinadas energías y los colectivos de minusválidos deberían incidir y reclamar la mejora de las condiciones laborales.*

También apoyamos el segundo punto. En su día, además, Izquierda Unida hizo una declaración pública considerando que se debería suprimir esta lotería instantánea, precisamente por los efectos sociales nocivos. Se ha planteado el tema de la ludopatía, y también existe un posicionamiento mayoritario de la ciudadanía contrario a este tipo de loterías y al riesgo que representa para los intereses de los colectivos de personas afectadas. En ese sentido, votaremos afirmativamente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, interveniré desde el escaño. Nuestro grupo va a votar a favor debido a que consideramos adecuado que de alguna manera se eviten todos los juegos ilegales en los cuales no existen solamente cuestiones de tipo social, como aquí se ha citado, sino que existen verdaderas problemáticas y verdaderas mafias que se esconden detrás de determinados tipos de juego.*

Compartimos con otros grupos que la ludopatía es una dependencia y que como toda dependencia hay que tratar de corregirla institucionalmente, pero, desde luego, no creemos que sea vía abolición de posibilidades, sino todo lo contrario, teniendo muy bien controlada toda la mecánica del juego desde las administraciones y, evidentemente, estableciendo, como está hasta ahora, un sistema de gravamen importante para la sociedad en general que permita a su vez corregir esa ludopatía que se puede producir por este tema.

En todo caso, con respecto al punto 2, a nosotros nos parece que la razón fundamental para rechazar la creación de la ONLAE y para pedir a la Administración central que no permita desarrollar este tema, además de las citadas aquí y para

mí mucho más importante que se perjudique a una organización más o menos privada como es la ONCE u otras, es que se están invadiendo competencias de comunidades autónomas que tienen esta competencia transferida, y sin ningún tipo de consideración a las mismas desde Madrid se ha regulado esto por un decreto que realmente debería estar abolido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Yo también me voy a abstener por motivos muy parecidos a los expuestos antes, puesto que, a pesar de estar totalmente en contra de la nueva lotería que se pretende y que, efectivamente, puede fomentar la ludopatía, pero en el caso de los juegos ilegales, al igual que en otras materias no todo lo ilegal es malo ni todo lo legal es bueno. Y, efectivamente, nos encontramos con que en ocasiones, en la práctica, se pueden ejercer monopolios en este tema y que hay mucha gente que intenta montarse la vida de otra manera y no encuentra el hueco ni la forma de hacer legal esa forma de montarse la vida mediante el juego, también en este caso porque en la práctica se ejerce, insisto, un tipo de monopolio. Y con todo el respeto hacia quienes desde la ONCE pueden, por suerte, ganarse así la vida, creo que no les podemos cerrar las puertas a otros, y la experiencia de Prodiecu debiera servirnos a este respecto. Por ello me voy a abstener.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Tiene su turno de réplica el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Intervengo muy brevemente para agradecer el apoyo de los grupos a esta moción. Entiendo que no hay razones suficientes para la abstención porque esto supone, en definitiva, una declaración de principios, no se apunta más allá de un rechazo a los juegos ilegales, cosa que ya forma parte de las cuestiones a realizar por los organismos competentes, y en el segundo aspecto se rechaza la creación de esta lotería instantánea. En definitiva, lo único que hizo este portavoz fue recoger las demandas de la plataforma en sesión de trabajo en la Comisión de Asuntos Sociales. No voy a negar que puedan existir otras realidades que algunos de los portavoces han puesto de manifiesto, pero, en cualquier caso, esto supone escribir y recoger las peticiones que esa plataforma nos hizo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es*

40 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a los juegos ilegales y a la creación de la lotería instantánea. Se suspende la sesión que se reanuda a las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 12 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 41 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el período 2001-2003.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Estamos en el punto 7 del orden del día: debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el período 2001-2003. Antes de iniciar el debate, esta Presidencia quiere recordar a sus señorías que el debate y votación de las enmiendas presentadas se efectuará de forma conjunta, salvo que se solicite explícitamente por parte de sus señorías votación separada.*

Por el señor Aierdi, del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, se han mantenido las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 18 y 22. Para la defensa de estas enmiendas tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenas tardes. La verdad es que para mi grupo y, sin duda, para todos ustedes habría sido más cómodo que no hubiéramos mantenido las enmiendas y nos hubiéramos limitado a votar, en su caso, el dictamen y asunto terminado. Hubiéramos acabado más rápido y estaríamos más cerca también de las vacaciones parlamentarias. Pero, lamentablemente, nos creemos sinceramente las enmiendas que presentamos y que tuvimos oportunidad de discutir a lo largo de la semana pasada, y, siendo conscientes de que probablemente no tengamos más éxito en sus conciencias políticas que, en todo caso, el efecto de la lluvia fina, pues aquí estamos nuevamente intentando defender en esta ocasión estas enmiendas parciales al proyecto, esperando que esa lluvia vaya calando y no digo que les empuje, no vayamos a tener aquí un problema, pero poco a poco quizás vaya mojándoles, y no sería malo que en un futuro tuviéramos la oportunidad de ver aprobadas algunas de las enmiendas.*

No voy a repetir el argumento que utilizamos en el debate de totalidad porque no es el caso, única-mente voy a repasar muy rápidamente aquellas enmiendas que hemos mantenido para el Pleno y las razones que nos llevaron a presentarlas. En primer lugar, en el artículo 1 planteábamos la incorporación de una nueva línea de financiación dentro del plan trienal de inversiones no finalistas, además de las tres que en este caso existen: planes directores, programación local y desarrollo local, porque entendíamos que era el momento, teniendo en cuenta que muchas entidades se quedan sin recibir financiación para inversiones incluidas en el plan trienal y otras ven que no es precisamente la obra prioritaria la que se les incluye, pensamos que era un buen momento, digo, para ver de qué manera funcionaba una nueva línea que se repar-tiera entre el conjunto de las entidades locales y que pudiera ser en un futuro un nuevo sistema de participación, de distribución de los fondos entre las entidades locales de Navarra.

La enmienda número 2 plantea también la incorporación de una nueva línea dentro de los planes directores: la de recuperación de riberas de ríos. Creemos que ha sido positiva la iniciativa que se ha llevado en la Comarca de Pamplona, pero entendemos que la problemática de los ríos no se circunscribe exclusivamente a la Comarca y que es una buena dinámica considerar al río como un elemento estructurador de las diferentes comarcas, por eso planteamos esa nueva línea de financiación. No nos parece que el sistema de convenios puntuales ayuntamiento-ayuntamiento con el Departamento de Medio Ambiente sea el camino, sino que esta inversión debe ser tenida en cuenta de una manera más estructural y, por lo tanto, con una participación desde el plan director.

En la enmienda número 4 al artículo 3, dentro de las obras de programación local proponemos la incorporación de dos nuevas líneas de financiación, la de caminos rurales e implantación del cable. Decíamos en el debate de totalidad que creíamos que hoy no solamente hay autopistas en las carreteras, sino que hay autopistas también en las nuevas vías de la información y de la comunicación, y hay que convertirlas en autovías, haciendo que, efectivamente, el conjunto de los ciudadanos y las distintas comarcas tengan posibilidades de hacerlo. En ese sentido, creemos necesario abrir una nueva línea de financiación, como se había abierto en ocasiones anteriores, hacia nuevas necesidades de inversión y, en este caso, consideramos que es el momento de que se adelante la implantación del cable en algunas comarcas mediante convenios de participación económica con la empresa que en este caso tiene atribuida la implantación del cable en el conjunto de Navarra y que va a hacer que, lógicamente, algunas entidades vean esta

posibilidad a largo plazo, dentro de veinte años, con lo que, evidentemente, se van a quedar muy lejos de las posibilidades de desarrollo que una infraestructura de este tipo permitiría.

La enmienda número 6 plantea, dentro del desarrollo local, además de una dotación económica más importante, porque cuarenta millones de pesetas al año para el conjunto de Navarra y para esta línea de financiación nos parece insignificante, que las entidades locales deben tener una actitud positiva y activa en lo que al desarrollo económico se refiere. Es una línea de intervención que cada día va jugando o debe jugar un papel más importante también desde las entidades locales, y, en ese sentido, creemos que es necesario que la posibilidad de intervención en equipamientos e infraestructuras se entienda en un sentido amplio y no restrictivo, de manera que, efectivamente, haya una intervención activa e importante en esa materia.

La 7 es una enmienda que recoge cuantitativamente las demandas de las enmiendas de texto planteadas anteriormente, y fundamentalmente amplía las diferentes partidas y crea esas nuevas de riberas de río, programa de cable, aparcamientos dentro de desarrollo local, que era una medida que había desaparecido y que existió en el trienal anterior, una nueva línea también dentro de desarrollo local para la creación de telecentros en las diferentes comarcas como centros de servicio telemático de manera que, efectivamente, acerquemos a la población local, apoyándose probablemente en técnicos de zona, a las estructuras de desarrollo que existen hoy en día, y realmente acercar esa herramienta al conjunto de los ciudadanos de Navarra para que tengamos posibilidades de competir y de desarrollo a partir de nuestros recursos, los más importantes, en este caso, de Navarra, los recursos humanos. Por último, planteamos también la dotación de una línea presupuestaria a esa nueva línea de inversiones no finalistas con una cuantía de 1.200 millones de pesetas al año.

La enmienda número 9 plantea el principio de adicionalidad de los fondos europeos, desde nuestro punto de vista en sus justos términos, porque entendemos que no ha sido correctamente aplicada en estos años pasados. Creemos que los fondos europeos, que llegan para ser incluidos en el plan complementario de inversiones, deben ser eso, planes complementarios que se apliquen en las zonas que son objeto de posibilidad de financiación europea y que por cada peseta se aportaría una nueva desde los fondos del Gobierno de Navarra. Creemos que no se ha hecho una aplicación adecuada y planteamos modificar esa situación.

La enmienda número 10 entiende que se produce una discriminación negativa entre las entidades que en este momento han presentado sus peticiones

al plan trienal. Algunas de esas peticiones serán incluidas el primer año, otras en el 2002 y otras en el 2003, pero para todas ellas existe el mismo porcentaje de actualización, que es un 10 por ciento. Planteamos que en el segundo y tercer año se incremente esa actualización en el IPC más un punto, de manera que todos jueguen en las mismas condiciones. En la Comisión se aprobó una enmienda del Partido Socialista que dotaba con un 1 por ciento un fondo, del orden de 140 o 150 millones, pero entendíamos que era insuficiente, aunque salió adelante y apoyamos esa enmienda, porque cierra en una cantidad esa línea de financiación, con lo cual, se pueden encontrar entidades que una vez finalizada esa dotación no tengan las posibilidades de actualización en los mismos términos que aquellas otras que lo hayan hecho en el primer o en el segundo año. Por eso, entendemos que es más lógico hacer un planteamiento más general para el conjunto de las entidades locales y con el mismo criterio.

La enmienda número 14 plantea que la subrogación por parte del Gobierno de Navarra en aquellas inversiones que se ejecuten requiera el informe previo vinculante –y ésta es la diferencia con el texto– de la Comisión Foral de Régimen Local, porque creemos que debe desaparecer esa tutela permanente de la Administración foral frente a las entidades locales, porque entendemos son mayores de edad y, de alguna manera, desde la Comisión Foral se permitía o se iba a exigir el respeto a la autonomía local.

La última enmienda es a la disposición adicional quinta, de manera que sean los consorcios turísticos o de desarrollo integral que cuenten con al menos el 50 por ciento de participación pública los que puedan concurrir también a la convocatoria de desarrollo local. Entendemos que la línea de desarrollo local debe apoyar el desarrollo económico de las zonas, y si lo vamos a hacer desde una visión de planificación territorial, etcétera, parece lógico que además de las propias entidades locales puedan participar también estas estructuras de desarrollo que, lógicamente, se supone que harán un planteamiento integral y con una visión, efectivamente, de comarca, de zona en esta línea de financiación.

Voy a fijar de paso la posición con respecto a las enmiendas de los otros grupos. En relación con las del CDN, vamos a mantener la posición que mantuvimos en la Comisión. En este sentido, lógicamente, apoyaremos, por tanto, las enmiendas planteadas por este grupo.

En relación con las del Partido Socialista de Navarra, hay una enmienda que plantea un incremento de 3.000 millones. Nos parece positivo incrementar económicamente la dotación del fondo, porque ya dijimos en su momento que nos

parecía insuficiente. Lógicamente, apoyamos una enmienda en el debate en Comisión que supuso un incremento de 140 millones, 3.000 millones es más que 140 y, por lo tanto, esto es positivo, pero, como ya dijimos en la Comisión, nos parece que la redacción del texto de esa enmienda no es demasiado acertado y sugerimos al Partido Socialista que presentara una enmienda in voce que corrigiera ese texto de manera que quedara claro el destino de ese montante económico. Nos parece que debería ir dirigido al plan trienal actual, toda vez que probablemente las obras que pretendía financiar, las que estaban calificadas con coeficiente 10, probablemente no han mejorado, sino que en este caso se habrán vuelto a repetir, seguirán estando con coeficiente 10 y, por lo tanto, podrán concurrir a la nueva convocatoria, ser financiadas y, de alguna manera, distribuir ese montante en proporción directa a las solicitudes que haya en las distintas líneas de financiación. Nos parece que esa enmienda sería más correcta en esos términos y si fuese así, lógicamente, la apoyaríamos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación abrimos un turno a favor de las enmiendas. Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (9): Arratsalde on guztioi. Joan den astean izan zen Osoko Bilkuran, osoko zuzenketak eztabaidatu genituenean ikusi genuen oso gabezia handia pairatzen dutela tokiz tokiko erakundeek. Eta horren inguruan hasi ginen hitz egiten eta planteatu genuen ezinbestekoa zela kopuru batzuk aldatzea. Batzordean ere planteatu zen ea posible zen kopuru ekonomiko hori igotzea. Eta Batzordean ikusi genuen ezinbestekoa zela, batez ere, kuantia osoa igotzea. Konturatzen bagara, horretarako hainbat zuzenketa ezberdin aurkeztu ziren, batzuk Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federaziotik planteatutako zenbakietan, beste batzuk igotzen pixka bat, baina orokorrean hor planteatzen zen filosofiaren inguruan hainbat pauso emateko aukera eman genuen.

Ez dakit ondo entzuten den edo arazo bat dagoen.

Esaten nuen Batzordean egon ginela eztabaidatzen behin eta berriro eta lehenengo arazoa izan zela, zalantzarik gabe, oso diru kopuru eskasa zegoela, eta horrela ezinezkoa zela inolako autonomia lokalik aurrera eramatea. Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federaziotik planteatutako hainbat zuzenketaren inguruan eztabaida zabaldu zen eta zuzenketa batzuetan ikusten zen bakarrik Federazioak esaten zuena, hain zuzen ere, PSOE eta UPNren inguruan dauden hainbat alkatek planteatutako proposamenak zirela. Eta behin eta berriro ikusi

genuen nola PSOE eta UPNren tokietatik zuzenketak ukatzen ziren.

Gure ustez ezinbestekoak ziren planteatutako zuzenketak, eta horregatik alde aurretik esaten dut baietza emango diegula. Alde batetik, toki erakundeek gutxieneko dirua izan behar dutelako, zeren, bestela, ezinezkoa baita inolako udal autonomiarik aurrera eramatea. Planteatzen ziren zuzenketa batzuk nahiko zehatzak zirenak, ibaiak konpontzeko eta txukuntzeko, adibidez. Hori ezinbestekoa zen, zeren, bestela, Iruñean eta Iruñerriko herri batzuetan bakarrik izango zen posible, kontuan hartuz Nafarroatik hori egin ahal izateko ezinbestekoa dela Europako laguntza, eta hori jasotzeko 50.000 lagun baino gehiago bizi beharko direla zonalde horretan. Gauza bera gertatzen zen, adibidez, bide lokalak aurrera eramateko, zeren, bestela, ez zen diru nahikorik hori egin ahal izateko. Eta zer esanik ez, adibidez, planteatzen zen komunikaziorako gaur egun autobideak deitzen ditugula eta hau da kablearen azpiegitura ezarri ahal izateko toki guttietan. Gure ustez hau guztia ezinbestekoa da, bestela izugarritzko desoreka ekonomikoa sortuko dugu Nafarroako eskualde ezberdinen artean.

Horren inguruan planteatzen zen ere beste partida batzuk superabitarioak direla eta, aldiz, behin eta berriro errepikatzen direla inolako logikarik gabe. Horretan ere gure aldeko botoa izango da. Batzuetan partidak jartzen diren momentutik jorratzen diren arte denbora luzea pasatzen delako, zuzenketa batzuetan planteatzen zen IPCaren igorera kontutan hartu beharko zela.

Azken finean, gure ustez orain honen inguruan luzatu nahi dugu aukera bat. Bazegoen PSNk eginko proposamen bat eta horren inguruan saiatu ginen konpontzen eta ahozko zuzenketa baten bidez lortu genuen, gure ustez, txukuntzea pixka bat Batzordean, eta Batzorde horretan guk ere esan genuen PSNk egin beharko zuela azterketa sakon bat. Guk esaten genuen aukera bazegoela benetan igotzeko kopuru zehatz batera beharrezkoak direnak, eta horrela neurtua zeukaten Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federaziotik kopuru hori. Hor planteatzen zen, alde batetik, beste urteetan kanpoan gelditu ziren obrak; beste aldetik, kontuan hartuz nola joan diren Nafarroako Gobernuaren inbertsio zuzenak eta kontuan hartuz ere 89-91 hirurteko plan horretatik hona eman diren aldaketak, ezinbestekoa zela igoera bat. Guk igoera hori, Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federaziotik Presidentek esan zuen bezala, 3.500 milioitan kokatzen genuen. Hortik aurrera hitz egin genezake.

Hala ere, guk esaten dugu prest gaudela gainontzeko alderdiekin benetan beharrezkoa den diru hori negoziatzeko eta hitz egiteko, kontuan hartuz,

(9) Traducción en pág. 83.

bestela, behin eta berriro gertatzen den bezala, utziko ditugula gure toki erakundeak erabat bazter - turik eta izarrak banatzeko orduan Nafarroako Gobernuak aukera izango duela hori egiteko eta, aldiz, oso egoera kaxkarrean biziko direla udal eta kontzejuak. Horri ekin ahal izateko, guk eskatuko genuke errezeso bat. Lehenago gustatuko litzaiguke PSNren proposamena entzutea. Baina luzatu nahi dugu proposamen bat beharrezkoak diren kopuruak negoziatu ahal izateko udal eta kontzejuentzako. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Aprovecharé este turno para referirme a las enmiendas mantenidas por EA/PNV, CDN y Partido Socialista. En relación con las enmiendas de Eusko Alkartasuna, vamos a mantener el sentido del voto en Comisión. Votaremos a favor de todas las enmiendas excepto de la 14 y de la 18, en las que mantendremos nuestra abstención porque proponen modificaciones que irían en contra de la legislación vigente.*

Nuestro apoyo va en consonancia con la filosofía que defendimos en relación con el plan trienal de elementos dinamizadores de apertura y de otras infraestructuras, de revisión de la cuantía para atender obras urgentes. En este sentido, las enmiendas de Eusko Alkartasuna/PNV avanzan en otro modelo diferente y alejado del centralismo, que responde mejor a nuestras expectativas e introducen además elementos innovadores en un modelo que consideramos caduco e indefinido y que claramente es insuficiente, razones que motivaron en su día la presentación de nuestra enmienda de devolución.

En cuanto a las enmiendas 8 y 11, de Convergencia, votaremos también a favor de ambas porque trasladan las enmiendas presentadas por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que pretenden aumentar recursos que se habían disminuido y ajustar el régimen de aportaciones a las verdaderas necesidades del plan director de saneamiento.

En la enmienda in voce número 1 del Partido Socialista nos vamos a abstener. Hay un informe jurídico. Realmente, los argumentos de ilegalidad que se esgrimieron en Comisión no serían tales. Sin embargo, la redacción, tal y como se plantea no nos da seguridad.

En cuanto a la enmienda número 21, por cuantía de 3.000 millones de pesetas que en su día se propuso como un aumento para la realización de obras urgentes pendientes del anterior plan trienal, ya manifestamos en Comisión el voto a favor. Consideramos que si esa cuantía no es suficiente, nosotros estaríamos abiertos a que ahora mismo,

mediante una enmienda, pudiera elevarse. También entendemos que es mucho mejor la propuesta que ha formulado anteriormente el señor Aierdi en cuanto a que ese dinero se redistribuya, puesto que esas obras pendientes se van a volver a presentar.

En cualquier caso, y lo dijimos en Comisión, consideramos que los 3.000 millones no son suficientes, pero pensamos que menos sería aceptar que no hubiera esos 3.000 millones, con lo cual, vamos a mantener el voto en favor de esta enmienda que presenta el PSN, y si es mejorada tanto en su cuantía como en su redacción, evidentemente, no vamos a tener ningún inconveniente en seguir votando a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Salgo para fijar la posición de mi grupo, Convergencia, sólo con respecto a las enmiendas presentadas y mantenidas al dictamen por el representante de Eusko Alkartasuna, el señor Aierdi, para mostrar nuestra posición favorable a todas ellas excepto a la número 14 y a la número 18 por los motivos que expliqué en esta corta intervención.*

No voy a reabrir en este momento el debate sobre las razones que llevaron a mi grupo a elaborar una enmienda a la totalidad sobre la insuficiencia del plan en cuanto a su dotación, la farragosa administración, la ampliación del plazo de la ejecución. Creo que en la anterior sesión quedaron manifiestamente claros cuáles eran los argumentos y las razones para presentar una enmienda a la totalidad, y en este momento seguimos entendiendo que no han sido mejoradas en el trámite de enmiendas.

Pero, como quiera que esperaremos a ver cuál es el resultado final del debate de las enmiendas mantenidas al dictamen, en este caso mostramos nuestra posición favorable a las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 22 de Eusko Alkartasuna, porque entendemos que fomentan y favorecen una diversificación de las inversiones en el ámbito de la Administración local. Entendemos, además, que justifican y explican un aumento en cuanto a las dotaciones, tal y como nosotros también habíamos planteado. Creemos que fomentan un menor tutelaje que el que hasta este momento venía desarrollándose por medio de la implantación o la elaboración y el desarrollo de los planes trienales. Compartimos también el criterio de que los fondos europeos supongan, por un lado, una adicionalidad y, por otro, una discriminación positiva hacia aquellas entidades locales que han tenido o tienen una calificación concreta a efectos europeos. Todos sabemos que la realidad hasta este momento no ha supuesto una adición de los fondos forales, por lo que los vamos a presentar de alguna manera, a las aportaciones del

plan trienal. Yo digo que esos ayuntamientos o esas entidades locales no han sufrido una adición con los fondos comunitarios, sino que, como consecuencia de recibir unos fondos comunitarios se ha seguido la lista del plan trienal, y como consecuencia de ese uso no han sufrido una adición, no han sufrido un aumento aquellas entidades locales cuyos proyectos habían sido presentados a la Unión Europea, sino que se ha seguido tirando de la lista, dando entrada a otros ayuntamientos. Entendemos que el principio de adicionalidad y el principio de discriminación positiva tiene que estar presente en este plan trienal y ése es uno de los motivos por el que apoyamos las enmiendas presentadas por Eusko Alkartasuna.

Hemos dicho que no apoyaremos las enmiendas 14 y 18 porque entendemos que son un ejercicio de voluntariedad, tienen un gran carácter voluntarioso, poco efectivas y, además, incluso, a nuestro juicio, vulneran los preceptos de la Ley de Administración Local de Navarra, con lo cual, tal y como hicimos también en Comisión, mostramos nuestro apoyo favorable a todas las demás excepto a la 14 y a la 18.

Como quiera que otros portavoces también se han referido al resto de las enmiendas, yo ya he apuntado al principio de la intervención que no lo voy a hacer, con lo cual, me estaré reservando en cada uno de los turnos tanto la defensa como el apoyo a las diferentes enmiendas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré desde el escaño porque voy a ser breve. Quiero comentar que en realidad estamos ante una situación de continuismo en las líneas de financiación que no favorecen el desarrollo local. Creo que esto queda claro con el informe de la representación local en la Comisión de Régimen Local, valga la redundancia, y, por lo tanto, lo que hay que poner en cuestión es el modelo de plan trienal. Por ello voy a apoyar las enmiendas y, desde luego, incluyendo las números 14 y 18 de EA, para que no quede duda, porque me parece que precisamente ese tipo de voluntad es la que hace falta en esta cuestión. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Señor Presidente, con su permiso. Señorías, salgo a la tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro para mostrar nuestro apoyo al proyecto ley del plan trienal presentado por el Gobierno de Navarra. Como saben o deberían saber, este proyecto de ley foral se basa en el cumplimiento del artículo 61 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de Administra-

ción Local de Navarra, que dice que el Gobierno de Navarra establecerá, como instrumento de cooperación económica con las entidades locales, planes de inversión que tendrán como finalidad principal garantizar la cobertura de los servicios municipales obligatorios en todo el ámbito de la Comunidad Foral.

¿Cuáles son estos servicios? Vayamos a la Ley de bases de régimen local, cuyo artículo 26 dice: "Los municipios, por sí o asociados, deberán prestar en todo caso los servicios siguientes. En todos los municipios, alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarilla, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas. En los municipios con una población superior a los 5.000 habitantes, parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos. En los municipios con una población superior a los 20.000 habitantes, protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios, así como instalaciones deportivas de uso público y matadero. En los municipios con población superior a los 50.000 habitantes, transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente".

A su vez, el artículo 123, apartado 4, de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de las haciendas locales de Navarra exige que, mediante ley foral habilitadora del plan de inversiones y de acuerdo con los planes de convergencia que se aprueben, se determine el modo de distribución del importe previsto para transferencias de capital correspondiente al fondo de participación de las entidades locales en los impuestos de Navarra. También tendrán que dar audiencia a la Comisión Foral de Régimen Local, en la que están representados los ayuntamientos a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Veamos qué dice la Federación. El informe es favorable con respecto al planteamiento general y es desfavorable en cuanto a la cuantía económica. Desde este punto de vista, como ya defendí en anteriores plenos, no es de recibo apoyarse en la Federación, como fue contestado en mi anterior intervención.

Por otro lado, se han presentado veintidós enmiendas, más una de sustitución, que fueron debatidas en la Comisión de Administración Local, de las cuales las cinco de UPN y una de los grupos de la oposición fueron aprobadas, y las dieciséis restantes que hoy debatimos fueron rechazadas por un motivo o por otro.

Voy a dar unas pinceladas para no repetir lo dicho en la Comisión. Se siguen manteniendo enmiendas que van contra el planteamiento general

que a su vez ha informado favorablemente la Federación. Éste es uno de los motivos de no apoyar algunas de las enmiendas, pero además hay otros que hay que dejar claros en este Parlamento. Deben saber los Parlamentarios que dos leyes, como la Ley Foral de Administración Local de Navarra y la Ley Foral de haciendas locales de Navarra, son ambas de mayoría absoluta, por lo que una ley del plan trienal no puede modificar dichas leyes, con lo cual, si ustedes quieren modificar los criterios, modifiquen las leyes anteriores. Como ejemplo tenemos, y se han referido a él ante anteriores portavoces, el propio informe del Parlamento que con respecto a una de las enmiendas que se plantean ya informa de que contraviene la Ley de Administración Local y la de haciendas locales, ambas, como he dicho, de mayoría absoluta, indicando que un consorcio no es una entidad local. Aun así, se mantienen las enmiendas.

Las leyes están para cumplirlas no sólo los ciudadanos sino también los Parlamentarios. Además, se pretende dar cobertura a unas líneas que ya están en otros departamentos, como es el caso de riberas de río, que está en el Departamento de Medio Ambiente, y tienen convenios económicos y autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro. ¿Cómo se puede pretender desviarla del Departamento de Medio Ambiente? ¿Dónde queda el medio ambiente del tema de las riberas de los ríos?

Sobre la implantación del cable, todo el cableado de Navarra está adjudicado una empresa. Si se quiere agilizar, que no sea a costa de los ayuntamientos, existe una comisión interdepartamental y está la sociedad del cable. Además se pretenden otras cosas, como subvencionar a empresas privadas para la explotación de parking, cuando existen convenios entre el Departamento de Vivienda y los ayuntamientos para la obtención no sólo de parking, sino también de suelos para zonas verdes.

Otro caso es el de una sociedad pública cuyos fondos se pretende disminuir y abocarla a que todos los ciudadanos de Navarra paguen un canon mayor incrementando el recibo del agua, aprobadas sus cuentas también por los miembros de la propia Federación Navarra de Municipios y Concejales en su momento.

Para terminar, quiero indicarles que para nuestro grupo, mientras exista un solo pueblo que no pueda dar servicios básicos a sus ciudadanos, tendrá que existir el plan trienal, destinando fondos a esas infraestructuras para conseguir que todos los ciudadanos de Navarra, vivan donde vivan, puedan tener todos los servicios básicos.

Además, el mejor equilibrio comarcal y local se ha conseguido a través de los planes directores y programas locales, en colaboración con los pro-

prios ayuntamientos y las mancomunidades. Por eso vamos a votar en contra de las enmiendas y apoyaremos, como hemos dicho al principio, el plan trienal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valero. A continuación tiene la palabra el señor Mori.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente, con su permiso. Buenas tardes, señorías. No voy a hablar de lo que es el plan trienal, no voy a defender el proyecto de ley del plan trienal, como ha hecho el anterior portavoz, porque no he salido a eso. Yo he salido a hablar de las enmiendas que se mantienen por parte de Eusko Alkartasuna y por parte del CDN. Tengo que reconocer, como ya hice en Comisión, y parecía que estaba hasta preparado, que coincido prácticamente con todos los argumentos del portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Hicieron muchas risas al principio de la Comisión, pero se vio que el resultado final de la misma no era el que se preveía.

Es obvio que la presentación de nuestras enmiendas, una de las cuales se aprobó y dos se traen ahora a Pleno, incide mucho en el voto negativo a estas enmiendas de EA y de CDN, porque solventa parte de la problemática que quieren solucionar ellas, para mí y para mi grupo de bastante mejor manera, aunque los demás grupos insistieron en que no era así, pero nosotros creemos que sí. Otras enmiendas, como muy bien se ha dicho antes, vulneran principios de leyes y hay que establecer otro tipo de criterios, incluso hablan de transferencias de capital cuando en algunos momentos se podría hablar de transferencias corrientes, se intentan solucionar problemas que ya están solucionados por el Departamento de Medio Ambiente o el Departamento de Agricultura, etcétera.

Creo que debemos, con los debates posteriores, solucionar los problemas para garantizar la cobertura de los servicios municipales obligatorios, que es lo que todos hemos venido a hacer aquí aprobando esta ley, y con una dotación financiera suficiente para que los ayuntamientos puedan ejercer su autonomía municipal, que al final ejercer la autonomía municipal tampoco es, y no nos confundamos, hacer lo que los ayuntamientos quieran, sino acoplarse a la legislación vigente que se hace aquí y desde esa legislación aplicar esa autonomía que se les da.

Posteriormente entraré a debatir alusiones que se han hecho a las enmiendas posteriores que yo tendré que defender, pero, con estos criterios que he anunciado, vamos a votar en contra de todas las enmiendas de Eusko Alkartasuna y de CDN. Después seguimos hablando. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene su turno de réplica el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En primer lugar, yo diría que difícilmente creo que las entidades locales o, más concretamente, la Federación Navarra de Municipios y Concejos no compartan los planteamientos que defendíamos nosotros en la Comisión y aquí en el Pleno, cuando realmente la diferencia entre la propuesta que se ha conocido hasta ahora y la que hacíamos nosotros era en cuanto a la cuantía claramente significativa a favor de los intereses de las entidades locales, casi 27.000 millones de inversión frente a los que recoge el Gobierno de Navarra.*

Creo que las leyes, efectivamente, están para ser cumplidas, pero la actividad política es viva y en cada momento cambia y, lógicamente, lo que servía hace siete años puede no servir en este momento y habrá que cambiarlo. Por lo tanto, como creemos que el ciudadano no está al servicio de la ley sino al revés, en cada momento se pueden buscar las soluciones adecuadas desde la ley a los diferentes problemas o a los nuevos problemas que tiene la sociedad. Concretamente, nosotros apuntábamos, porque nos parecía muy importante, el tema del cable, y somos conscientes de que no va a haber autopistas a todas las localidades de Navarra, pero la posibilidad de que cuenten con posibilidades de desarrollo todas las comarcas de Navarra va a estar en gran medida ligada a las nuevas infraestructuras, y por eso hablaba de esas nuevas autovías que deberemos abrir para todos los ciudadanos y todas las comarcas, como son, en este caso, las infraestructuras del cable, las nuevas vías de comunicación e información, porque plantear que eso estará resuelto en un horizonte de veinticinco años en algunas localidades, sinceramente, me parece que es una mala solución. No cabe duda de que hablar de veinticinco años en un tema como éste es hablar de demasiado tiempo y probablemente sin que haya oportunidades de romper ese desequilibrio que se pueda generar.

Nosotros planteamos, efectivamente, una línea de financiación para aparcamientos que, lógicamente, los realizará alguna empresa privada y, por lo tanto, estamos planteando que llegarán recursos a la empresa privada, pero, de la misma manera, los proyectos de abastecimiento de agua, de saneamiento, de pavimentaciones, etcétera, los ejecutan empresas privadas, por lo tanto, es la misma situación, y, de hecho, esta línea de financiación existía en el trienal anterior y yo creo que, de alguna manera, no debe ser un problema.

En ninguna de las enmiendas que nosotros hemos planteado hablamos de subir el canon, ni lo nombrábamos. Por lo tanto, sinceramente, las líneas de financiación, en lo que al saneamiento de ríos se refiere, no las tocamos y, desde luego, no vamos a ser nosotros quienes planteemos un incremento del canon de saneamiento porque creemos

que ya está suficientemente crecido. Creo que no es un problema de cuantía, como decía el Partido Socialista, es un problema, desde nuestro punto de vista, de filosofía. Nosotros entendemos que el plan trienal ha pasado ya demasiado tiempo con el mismo esquema y hay que plantear un diseño distinto que, lógicamente, debe tener en cuenta la mayoría de edad, las nuevas competencias, los nuevos campos de las entidades locales.

Quiero agradecer el apoyo que en ese sentido hemos tenido por parte de Euskal Herritarrok, Izquierda Unida-Ezker Batua, CDN y Batzarre. Lamento que no se haya compartido ni la oportunidad ni el contenido de las enmiendas que nosotros planteamos a este plan trienal, porque creíamos sinceramente que también las entidades locales debían jugar un papel mucho más activo del que tienen en este momento en algunos terrenos, fundamentalmente en lo que al desarrollo económico se refiere, que no se atienden demandas, como se atendieron en su momento. Proyectos de electrificaciones fue una línea de financiación en un momento determinado que, lógicamente, era necesaria, pero hoy, probablemente, el cable es una línea de financiación absolutamente fundamental.

Creímos, y así lo dijimos en el debate en Comisión, que los fondos estructurales deben estar dirigidos a aquellas zonas más desfavorecidas para que, efectivamente, cumplan con los requisitos de la Unión Europea. Creo que hasta ahora eso no ha sido todo lo correcto que debería haber sido y por eso planteamos la enmienda. Creo que tendremos oportunidad de hablar de esto en un futuro, y quiero insistir en que, efectivamente, la ley está para que se cumpla, pero está para que se adapte a la realidad cambiante de la sociedad que, lógicamente, se mueve, y, por lo tanto, las instituciones deben cambiar las leyes para adaptarse a la realidad de la sociedad en la que se mueven.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. El portavoz de Euskal Herritarrok había solicitado antes un receso. No sé si después de conocer el posicionamiento de los grupos mantiene esa petición de receso o lo querrá en enmiendas posteriores. Entonces, en alguna enmienda posterior se tendrá en cuenta.*

El planteamiento de la Presidencia era votar conjuntamente, pero puesto que hay dos enmiendas, la 14 y la 18, a las que algunos grupos se han posicionado en contra, vamos a hacer dos votaciones, una para las enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 22, que se votarán en primer lugar. Comenzamos la votación de las enmiendas enunciadas anteriormente.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación ha sido 16 votos a favor, 32 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Ahora pasamos a votar las enmiendas números 14 y 18. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación ha sido 12 votos a favor, 35 votos en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan rechazadas las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 18 y 22.*

Por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra se han mantenido las enmiendas números 8 y 11. Para su defensa, tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Tal y como hicimos en Comisión, vamos a defender estas dos enmiendas conjuntamente, la número 8 y la número 11, porque están íntimamente ligadas. El objetivo que persiguen estas enmiendas es detraer de la aportación del plan trienal al plan de saneamiento 900 millones de pesetas para incrementar el apartado b) del plan, que es el de programación local. Nosotros entendemos que, en este caso, las aportaciones del plan trienal al plan de saneamiento de ríos están siendo muy superiores a las necesidades reales que de la ejecución del plan se derivan, y ese motivo o esa argumentación se agrava con que los ingresos del plan de saneamiento por medio del canon de saneamiento están siendo también mayores de los previstos. Eso nos lleva a que las aportaciones del plan sean muy superiores y que en este momento la empresa, el instrumento que ejecuta el plan de saneamiento tenga un remanente muy importante que, a nuestro juicio, es injusto y obliga a que las aportaciones del plan trienal que todos hemos reconocido a lo largo del debate tanto de las enmiendas a la totalidad como hoy, son insuficientes, se incrementen a cargo de esa partida, a cargo de esos excedentes que, a nuestro juicio, tiene la empresa, el instrumento que gestiona el plan de saneamiento.*

Eso que ya se explicó en Comisión voy a ver si hoy soy capaz de explicárselo pedagógicamente al señor Valero, porque, por lo visto, en Comisión no fui lo suficientemente capaz de hacérselo entender. Esto no supone que va a conllevar la no ejecución o una ralentización del plan, ni tampoco va a llevar un incremento del canon de saneamiento. Se lo voy a explicar otra vez, aunque estoy seguro de que no va a hacer falta porque usted ya se lo sabe. Estos 900 millones de pesetas van a suponer que el plan de saneamiento se va a ejecutar en los plazos y con las aportaciones previstas y el precio del canon de saneamiento no va a tener por qué incrementarse que, por cierto, ésa es una cantidad que se habilita habitual y obligatoriamente en la ley de presupuestos que se aprueba con respecto al año en curso. En este sentido, nosotros entendemos que

los datos que arrojan las cuentas de los años 96, 97 y 98, de la sociedad pública Nilsa, nos hacen confirmar las expectativas que explicamos en Comisión y que voy a ser capaz de explicar también a lo largo de este debate.

En el año 96, la sociedad pública Nilsa tenía nada más y nada menos que 992 millones de pesetas al cierre de cuentas en valores negociables con Caja de Ahorros de Navarra y con el Banco Bilbao Vizcaya. Asimismo, tenía una previsión de fondo de reparaciones, a 31 de diciembre del año 96, de 655 millones de pesetas, cuando en el año 96 se habían gastado con carácter extraordinario 30.593.000 pesetas. Estos datos demuestran que, a final del año 96, de 655 millones de pesetas previstos con carácter extraordinario del fondo de reparaciones, sólo se habían gastado 30 millones y que, además, había 992 millones de pesetas en valores negociables con Caja de Ahorros de Navarra y con el Banco de Bilbao Vizcaya.

En el año 97 el resultado fue el siguiente: en aquel momento, a 31 de diciembre, la sociedad pública Nilsa, que es el instrumento que ejecuta el plan de saneamiento, tenía 900 millones de pesetas en valores negociables con Caja de Ahorros de Navarra y con Caja Municipal y, además, tenía un fondo de reparaciones extraordinarias por un monto de 619 millones de pesetas cuando, con carácter extraordinario, se habían ejecutado obras por valor de 91 millones de pesetas.

Y por último, en el año 98, el fondo de reparaciones con el que se dotó de carácter extraordinario era, ni más ni menos, que de 567 millones de pesetas, y los valores negociables que en aquel momento tenía la sociedad pública Nilsa eran de 901 millones de pesetas a 31 de diciembre del año 98. Esto, a nuestro juicio, además de una buena gestión de Nilsa, que es evidente, demuestra que el saldo acumulado a 31 de diciembre del año 1998, y esto es un extracto de las cuentas de la sociedad, era de 1.462 millones de pesetas.

Estos datos, que están a disposición de todas sus señorías, junto con las cuentas del año correspondiente, demuestran bien a las claras, y siento que la enmienda no vaya a salir adelante salvo que se reconsidere alguna posición, que las aportaciones del plan trienal al plan de saneamiento son muy superiores a las necesidades reales.

Es cierto que la sociedad pública Nilsa esté muy satisfecha con tener un saldo acumulado de más de 1.400 millones de pesetas, pero cuando todos hemos reconocido a lo largo del debate del plan trienal la insuficiencia de la dotación, a nuestro juicio, supone una irresponsabilidad que no se habilite un traspaso, no un incremento del plan trienal, simplemente una modificación, para que se detraigan 900 millones de pesetas del plan de

saneamiento, porque eso, repito, señor Valero, no va a suponer ni un incremento del canon de saneamiento ni va a suponer una no ejecución o una ralentización del plan, y esos 900 millones de pesetas se traspasen a la programación local. ¿En qué condiciones y en qué términos?, también en nuestra enmienda explicamos en qué condiciones. Pues mire usted, en las condiciones siguientes. Estos 900 millones irán a las obras de programación local, y las asignaciones de estos 900 millones de pesetas se harán a las diferentes líneas en proporción a la demanda de inclusión de obras calificadas necesarias y urgentes que no han podido atenderse en el plan 97-99 y en el año puente 2000, para que esos 900 millones de pesetas no se asignen igualmente con el mismo porcentaje a todas y cada una de las líneas de la programación local: abastecimiento de agua, redes locales, electrificaciones, alumbrado público, porque usted sabe, y sus señorías también, que las solicitudes de los ayuntamientos y de los concejos de Navarra a las diferentes líneas no son en los mismos porcentajes.

Todos sabemos que la parte más importante, la cabeza del león más importante del plan trienal, se deriva, en cuanto a programación local, a renovación de redes y pavimentaciones. Pues bien, en esta enmienda se plantea que los 900 millones de pesetas no se asignen de la misma manera o con el mismo porcentaje a todas y cada una de las líneas, sino que se tengan en cuenta las solicitudes realizadas por los ayuntamientos para que se asigne porcentualmente teniendo en cuenta el porcentaje global de aportación o de solicitud de cada una de las solicitudes de las entidades locales de Navarra.

Y éste es el argumento que la Federación, señor Valero, aprobó en la comisión ejecutiva. Usted tiene un don especial y es que la ejecutiva de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en la que está usted, aprueba unas líneas básicas con respecto a los diferentes planes y leyes del Gobierno. Y ésta, entre otras, fue aprobada en la Comisión de ejecutiva en la que usted está presente y a la que usted dio el visto bueno. Pero como la política es el arte de lo posible, uno es capaz de entender que usted diera el visto bueno a una enmienda igual que ésta —porque yo tengo que reconocer humildemente que esto es una copia de la enmienda de la Federación— hoy, supongo que en la misma situación como alcalde de Tafalla, en este caso como Parlamentario de UPN, va a ser capaz de rechazarla con pocos argumentos.

En este sentido, nosotros volvemos a llamar y a apelar a la responsabilidad, no al incremento de la asignación al plan trienal sino, simplemente, a una modificación de las partidas con los argumentos expresados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, señorías. En el curso de la defensa de las enmiendas que ha propuesto el portavoz del CDN, y en relación con el sistema contable o el modo de financiar las operaciones de la empresa pública, Nilsa Navarra de Infraestructuras Locales, se han vertido alguna expresiones que creo que deben matizarse, no porque no sean ciertas, sino porque no son correctas desde un punto de vista económico-financiero. Una cosa es la política y otra cosa es la economía y, en definitiva, una está al servicio de la otra, pero hay que hacer política con los números y con las posibilidades financieras porque, si no, se haría una mala política.

Nilsa es una empresa que, como ustedes saben, se encarga de realizar las grandes inversiones de los planes directores en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales. En un momento determinado, quienes me precedieron, porque no me apuntaré nada que no sea mío, establecieron que debería irse formando un remanente en relación con la cuantía del canon que debía depositarse y guardarse para responder de las reparaciones de las plantas de depuración y del tratamiento de residuos, en un momento en el que, como las depuradoras son jóvenes y nuevas, los gastos no son altos, pero sí como una medida de precaución económico-financiera, porque la tecnología de las plantas depuradoras puede verse modificada y los parámetros que se exigen para los índices de depuración de los ríos pueden cambiar sensiblemente en poco tiempo y dejarnos obsoletas las plantas depuradoras, y si no hay un fondo que esté destinado a lo que es una reposición o una reparación, tener que venir al Parlamento con dotaciones presupuestarias abultadas y de una manera no razonablemente en gradiente, sino en picos. Eso es lo que decidieron mis predecesores en la responsabilidad de la empresa Nilsa y en la Consejería. Y a mí me parece que es una buena medida. Ojalá que todas las empresas públicas pudieran hacerlo. Otras no lo pueden hacer. No es que ésta lo haga porque está muy bien administrada, sino que hay algunas empresas públicas que no tienen un recurso, como es un canon por consumo de metro cúbico de agua, que permite dejar una pequeña cantidad de secano destinada como reserva para lo que son las reposiciones y reparaciones.

Este dinero no está inmóvil. A veces se dice que está en un depósito en el Banco. No está inmóvil. Este dinero sirve para adelantar inversiones. Es decir, en un momento determinado, desde que el Parlamento apruebe el plan trienal correspondiente al 2001-2003 habrá inversiones que hay que acometer inmediatamente respecto de los planes directores y, posiblemente, en un momento determinado no haya recursos suficientes en el Presupuesto

to del Gobierno de Navarra para poder trasvasar a la sociedad pública Nilsa. Esas inversiones, que no se traspasan en un momento determinado, sino que tardan dos, tres o cuatro meses en poderse trasladar, son realizadas con cargos a lo remanentes. Esto pasa muchísimo en aquellas obras que suelen ser de una gran envergadura económica, que están acogidas a fondos europeos que, como ustedes saben, pueden tardar, incluso, tres y cuatro años en poderse recoger como subvención. Esos adelantos de fondos se hacen con cargo a las reservas.

Por otra parte, yo creo que, si el portavoz de CDN supiera tanto de economía como de política, debería saber que es razonable tener fondos de tesorería precisamente para eso, para poder, en un momento determinado, acoger inversiones con el acuerdo de autorización de una inversión, aunque no se tenga en ese momento todavía el dinero disponible presupuestariamente para trasladarlo a Nilsa. Y ese anticipo no va en beneficio de la empresa como instrumento económico financiero, sino en beneficio de los ayuntamientos y, en definitiva, de los ciudadanos que van a recibir una obra meses antes, porque la empresa pública Nilsa ha tenido la previsión suficiente, desde mis antecesores, porque estos mil millones no se han hecho en estos cuatro años. Esto se viene haciendo como recursos de tesorería que viene acumulando la empresa y que no están inactivos, como digo, en un banco, sino anticipando las inversiones mientras llegan los fondos efectivos.

Naturalmente que la empresa podrá trabajar sin esos 800 millones, señor portavoz del CDN. Por supuesto que sí, pero trabajará menos. Hará menos obra en el año 2000 y en el año 2001 y, posiblemente, la haga en el 2002, que es cuando efectivamente habrá dinero, pero en la mayoría de los casos sería deseable que nos pudiéramos anticipar en dos años, porque lo que estamos tratando no son cosas baladíes sobre si una determinada casa de cultura, dicho sea con todo respeto a las casas de cultura, se hace en el año 2000 o en el 2001, pues posiblemente puede esperar. Estamos hablando de la depuración de la potabilización de las aguas y de la depuración de los residuos que vertemos a los ríos y, por lo tanto, adelantarse un año o adelantarse unos meses yo creo que bien justifica que la sociedad que, por cierto, es muy cierto que está bien administrada, pueda anticiparse a las puntas de tesorería que se le van a producir y se le producen a cualquier empresa mientras espera las subvenciones.

Y por supuesto que el Parlamento es soberano y puede perfectamente actuar en contra de la previsión económico financiera que hace la sociedad

Nilsa, pero el que toma la decisión, que en este caso es el Parlamento, tiene que saber que eso va a implicar retrasos sobre el plan que tenemos aprobado, es decir, es un plan que está perfectamente calendarizado y que está hecho con base en que vamos a disponer de 1.000 millones de reservas y de 600 millones de provisión para las reparaciones y reposiciones de plantas depuradoras y de tratamiento de residuos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. Abrimos un turno a favor de las enmiendas 8 y 11 presentadas por el CDN. Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (10): Arratsalde on gutxi. Behin baino gehiagotan entzun dugu beste aitzakia batzuekin ere demagogiari buruz hitz egitea, orain Kontseilariari entzun diogun bezala, baina oso gutxitan, ziur asko, izango da hain garbi. Kasu horretan hitz egiten ari gara oso gauza erraz bati buruz, inolako zalantzarik ez duena, eta ez dute zalantzarik ezta Nilsakoek ere, zeren beraiek estraofizialki aitortzen baitute gestio onarengatik, batzuetan, eta, beste batzuetan, alde zurratik gehiegizko aurrekontuak ere izan zituztelako egin daitezkeela planteatzen diren aldaketak.

Lehenago UPNko bozeramaileak esan du kaltegarri izango litzatekeela planteatzen den aldaketa, eta esan da ere Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioak onartu zuela hiru urterako plana. Ez du beste erremediorik. Logikoa den bezala, nahiz eta izugarritzko ezkizofrenian sartu; nortasun arazoak bistan daudelako ere, zeren oso zaila baita toki batean esatea gauza bat eta beste batean justu kontrakoa, oso kaltegarria da hori ere osasunerako, eta bistan dago horri konponbiderik eman nahi ez badiogu, esan dezakegu nahi duguna baina aitzakiak besterik ez direla izan.

Nilsakoek esandakoa, Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioak ere esandakoa, posible denean eta, gainera, diru gehiagorik suposatzen ez denean, nahi ez badugu, ez dakit, benetan, ez dugu ulertzen zergatik ez den aldatu nahi. Eta ez da izan Kontseilariak esan dituen arrazoiengatik. Bere garaian, berak behin esan zuen batasunerismo politikoa existitzen zela, ba kasu honetan gurrearismo politikoa bai existitzen dela, eta horregatik galduko dugu izugarritzko aukera benetan beharrezkoa den eta diru gehiago suposatzen ez duen aldaketa honekin aurrera eramateko proposamena. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Kiroga. Abrimos un turno en contra de las enmiendas. Tiene derecho a réplica el señor Burguete.

(10) Traducción en pág. 84.

SR. BURGUETE TORRES: *Agradecemos en este momento el apoyo de los grupos que van a votar a favor de estas enmiendas. Agradecemos también que haya salido el Consejero de Administración Local y Vicepresidente del Gobierno a aleccionarnos sobre una serie de razones más económicas que políticas. Yo habría agradecido que hubiera salido a la tribuna más con el ánimo de construir que no de criticar lo que otros traemos a esta tribuna pero, en cualquier caso, que quede meridiana y rotundamente claro que detraer 900 millones del plan trienal al plan de saneamiento en absoluto va a poner en riesgo la viabilidad económica de la sociedad pública Nilsa como instrumento de gestión. Tampoco va a ralentizar las inversiones que se vayan a ejecutar y en ningún caso va a poner en riesgo que en el año 2002, 2003 o 2004 se pueda ejecutar el plan, tal y como estaba previsto, porque estoy seguro que este Parlamento habilitará partidas anualmente en los Presupuestos Generales de Navarra para que se vaya desarrollando, no sólo el plan de saneamiento sino el plan de abastecimiento de agua y otras inversiones previstas, en este caso, en un mal plan trienal. En este sentido, nosotros entendemos que hay que seguir avanzando en un proceso de ejecutar los planes, pero con orden y con concierto.*

Yo estoy seguro de que a los responsables de la sociedad pública Nilsa les es muy cómodo, ya lo he dicho antes, tener y contar con un colchón tan amplio, pero yo creo que la responsabilidad de este Parlamento trasciende el ámbito de la sociedad Nilsa. Nosotros entendemos que, dada la insuficiencia de las partidas con las que está dotado el plan trienal, no sería en absoluto descabellado, entendemos que sería muy interesante, que se vaya detrayendo esa cantidad para poder ejecutar las necesidades urgentes y necesarias que los técnicos del Departamento de Administración Local califican cuando se presentan las dotaciones del plan trienal. Es curioso, y además yo creo que es insultante, que en localidades navarras haya obras calificadas como necesarias y urgentes dentro de las diferentes peticiones de los ayuntamientos que no se puedan ejecutar y, que en este caso, la sociedad Nilsa cuente con un colchón de más de 1.600 millones de pesetas que estén ahí muriéndose de risa o, en este caso, generando unos beneficios de 4 millones de pesetas un año, 4'5 millones otro y 5 millones de pesetas otro más correspondientes a los intereses devengados por esas aportaciones que se hacen con cargo a esos valores negociables. Nosotros entendemos que eso es una irresponsabilidad.

En cualquier caso, y para acabar, me han parecido muchas excusas y muchos pretextos, señor Gurrea, y mis conocimientos en economía harán que usted piense que soy un ignorante. Pues bien, también le diré que dentro de esa ignorancia sé

discernir y diferenciar los pobres argumentos que ha esgrimido usted, y no cuento los del responsable y portavoz de su grupo, para rechazar esta enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Pasamos a la votación de las dos enmiendas conjuntamente, las enmiendas 8 y 11 presentadas y mantenidas por Convergencia de Demócratas de Navarra. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es de 16 votos a favor, 30 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan rechazadas las enmiendas, números 8 y 11, presentadas por Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se han mantenido las enmiendas número 21 y la in voce número 1. Para su defensa tiene la palabra el señor Mori.

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, voy a empezar a defender la enmienda número 21, la que ha dado tanta guerra en el día de hoy y la que se supone que, si es preciso, acarreará el receso. Una enmienda que es muy simple y muy sencilla y de la que en Comisión se dijeron auténticas, no voy a calificarlo muy mal, por lo menos incongruencias. Es una enmienda que dice así: "Aumento del fondo en 3.000 millones de pesetas para satisfacción de todas las demandas DII 10 o 7 que en el actual plan trienal no se han ejecutado". Su justificación es: "Al objeto de que se puedan realizar, sin perjuicio del plan 2001-2003, las demandas calificadas de urgencia que se han que dado sin realizar en el plan que ahora finaliza". Esta cosa tan sencilla, que se puedan solucionar todas aquellas obras que en el anterior plan fueron calificadas 7 a 10 como necesarias y urgentes y no se realizaron, y que en el debate de las enmiendas a la totalidad se reconoció que era un porcentaje inferior al 33 pero un porcentaje importante y que se sabe que tienen también una cantidad monetaria importante, parece ser que está trayendo muchísimos problemas. Lo que pasa es que decimos que sea una disposición adicional para solucionar esos problemas, porque no queremos que vaya al fondo para las obras 7 a 10 porque entonces nos vamos a encontrar con otras obras nuevas que, lógicamente, los ayuntamientos van evolucionando, van necesitando cosas y se van a encontrar con otras obras nuevas. Y esos 3.000 millones, al final, pueden generar que no llegue ni para unos ni para otros, porque lo que está claro es que la profusión de calificación de obras de 7 a 10 y la poca asignación de dinero para ellas hace que el problema no solamente sea el que haya muchas sino que, y así lo dije en Comisión, igual el problema está en la calificación.*

Se puede decir de todo esto que los ayuntamientos que en el anterior plan trienal no consiguieron realizar la obra lo van a volver a solicitar, evidentemente, pero también lo van a solicitar otros ayuntamientos nuevos que tenían necesidades 5, necesidades 6 o necesidades 7, y ahora ya son necesidades 10. Por lo tanto, el espíritu de la enmienda es bien sencillo. No tiene nada escondido, como se dijo. Se trata de solucionar los problemas que tienen las entidades locales, en coherencia con la intervención que se tuvo en cuanto al debate de las enmiendas a la totalidad, para dotar de suficiencia financiera y, sobre todo, como ya lo dijimos, con responsabilidad para los ayuntamientos.

Que no se confunda nadie porque, como recordarán, en el debate de las enmiendas a la totalidad nos abstuvimos, criticamos el plan trienal, dijimos que era un plan trienal continuista y que no nos gustaba tal y como estaba, pero como mal menor, para solucionar los problemas que tenían los ayuntamientos y las entidades locales, creíamos que teníamos que dotar al plan de suficiencia financiera para evitar que estos problemas generaran todavía más problemas dentro de los propios ayuntamientos. Todo esto previo a la elaboración del gran pacto local, como también lo dijimos, que yo no sé por qué ahora se le empieza a llamar el pacto local porque se supone que todas las fuerzas políticas están entusiasmadas con el pacto local, es decir, antes no hablábamos nadie del pacto local y ahora todo el mundo habla, y me alegro mucho, del pacto local. Todos hicieron alusión en la Comisión a que había que realizarlo porque se ve que es una necesidad urgente, como las obras que vamos a intentar solucionar con estas enmiendas.

Yo quisiera dejar también claras unas cosas que se dijeron en la Comisión para evitar que se puedan volver a decir aquí. Las contesto por adelantado y lo que hago, señor Burguete, es evitar el turno de réplica porque está muy denso el orden del día. Como ya sé lo que me dijeron en Comisión y sé que me lo van a repetir, les digo que quien vea cosas raras en esta enmienda tan simple y tan sencilla que se espere sentado porque esta enmienda lo único que tiene, si se aprueba y espero que así sea, es la intención, única y exclusivamente, de hacer que un montón de ayuntamientos solucionen sus problemas económicos y dotacionales. Así lo tuve que decir en Comisión para intentar evitar alusiones como objetivos extraños de quién dirigiría el actual plan trienal. ¿Quién va a dirigir el actual plan trienal? El Gobierno, pero es que cuando nosotros presentamos una enmienda para solucionar estos problemas no pensamos quién lo va a gestionar. Evidentemente, sabemos que lo va a gestionar el Gobierno y no figura como nada negativo que sea el Gobierno quien tenga los 3.000 millones para dárselos a los ayuntamientos porque, eviden-

temente, luego ya estaremos todos encima para verlo que hace. Dijeron que no teníamos voluntad de solucionar el problema, porque a algunos les parece que 3.000 son muchos y a otros les parece que son pocos.

Yo, en los pasillos, decía que hoy estaba casi convenciéndome de que habíamos acertado hasta con la cantidad, porque primero se empezó con 900, luego 1.500, algunos que dijeron el otro día 5.000 ya bajan a 3.500, entonces, como nosotros siempre hemos dicho 3.000, creo que, al final, si siguiéramos dos días más discutiendo, llegaríamos a la conclusión de que 3.000 es la cantidad absolutamente acertada.

También hubo algo que me molestó mucho, y es que se cuestionaba la intención de todo esto, intenciones ocultas, como he dicho al principio, y objetivos extraños en una disposición adicional que me costó realizarla un minuto en el ordenador, porque son cuatro líneas entre la adición y la justificación de la enmienda, porque si hubiese tenido veinticinco líneas o tres párrafos se diría que igual intentan engañar, pero es tan simple y tan clara que me molestaba mucho que se hicieran alusiones a lo de la intención, la voluntad y los objetivos, y espero que no me tenga que enfadar como me enfadé al final en la Comisión porque se hicieron alusiones a estos casos. Espero que en las intervenciones les haya conseguido hacer ver la luz de esto, que no hay nada oculto y, sinceramente, les pido que estos 3.000 millones se sumen al fondo a través de esta enmienda para que todos aquellos ayuntamientos que no pudieron realizar sus obras necesarias y urgentes, porque alguien las ha calificado de necesarias y urgentes, pero no ha sido el grupo socialista, las puedan realizar, pero no en detrimento de las obras que ya hoy en día son necesarias y urgentes y se han sumado al planteamiento para el nuevo plan trienal.

Paso a la siguiente enmienda. Ésta también debe tener tela marinera porque ha tenido varias modificaciones y tiene un informe jurídico. Ya reconocí en la Comisión que esta nueva disposición adicional la propusimos a raíz de una solicitud que nos hizo la Mancomunidad de Pamplona. En la discusión de la enmienda en Comisión se nos dijo que iba absolutamente contra toda la legislación. UPN tenía dudas legales. CDN decía que vulneraba, yo no sé si dijo tres o cuatro diferentes tipos de leyes. EH habló de que vulneraba y que iba en contra de la autonomía local. Nosotros la mantuvimos y solicitamos un informe jurídico, que habrá llegado hasta ustedes, y con los análisis que hace de la enmienda yo creo que soluciona todas las dudas jurídicas que pudieran tener los diferentes grupos. No quisiera leerlo porque me imagino que lo habrán leído todos, pero yo creo que todas las dudas que los demás grupos pusieron en el debate

durante la Comisión están absolutamente solucio - nadas con este informe que, como no puede ser de otra manera, felicito a la señora letrada que lo ha realizado, no porque nos beneficien sus conclusio - nes en este caso sino porque me parece que, con el poco tiempo que ha tenido, ha hecho un gran infor - me, extenso, pero a la vez concreto.

Y la conclusión, por si sirve de algo, dice que no incurre en los motivos de ilegalidad que se manifestaron en el debate en Comisión. Ésa es la frase final que puede resumir los siete folios que tiene el informe. Es decir, me imagino que este informe habrá quitado todas las dudas legales de aquellos grupos que así lo manifestaban. No es que me molestase, pero me extrañaron las dudas lega - les del grupo de CDN, porque esta enmienda va muy en consonancia con otra igual que hicimos en debate presupuestario y entonces se votó a favor y el otro día se votó en contra. Por eso me extrañaba y así se lo hice saber a su portavoz, el señor Alli, que aquel día votara a favor de algo que podía tener problemas de legalidad. Pero por lo menos que quede claro que esto está solucionado, desde mi punto de vista, no solamente en los problemas de ilegalidad sino también en los de autonomía local, porque en el análisis de la enmienda, en la página cinco, deja bien claro también que no supo - ne ninguna merma de la autonomía local. Por lo tanto, el grupo que decía que atentaba contra la autonomía local también tiene que tener soluciona - das sus dudas.

Así que, si hacemos un memorándum de las resoluciones de las dudas, todo el mundo va a aprobar esta enmienda, si aceptan una modifica - ción ya que, también a raíz del informe, habría que hacer una modificación de la enmienda, que la tengo ya realizada, y es exactamente igual que la enmienda anterior, pero si quieren se la leo porque está en el primer párrafo y vendría a decir: "En los casos de entidades locales que hayan adoptado el modo de gestión directa mediante entidad con per - sonalidad jurídica propia o sociedad mercantil, atribuyendo a dicha entidad o sociedad la ejecu - ción de las inversiones incluidas en el plan trienal" -y ahora se incluiría-, "y siempre que la entidad local no hubiera dispuesto otra cosa, corresponde - rá a los órganos de la misma la aprobación de pro - yectos, pliegos y la tramitación de todos los requi - sitos necesarios para la inclusión provisional y definitiva en la ejecución del plan". Asimismo, y se añade igual que antes, "y salvo que la entidad local hubiera dispuesto otra cosa, las aportaciones pre - vistas en esta ley foral se realizarán directamente a las citadas entidades o sociedades en el caso de que sean éstas quienes ejecuten las inversiones incluidas en el plan trienal". Yo creo que todos sabemos de qué va la enmienda. Es intentar evitar que en la subvención de las obras se le reduzca el

IVA correspondiente, y que la subvención que al final llegue a la mancomunidad por los servicios prestados a través de CESEPESA sea el cien por cien y no el 84 por cien como estaba sucediendo hasta ahora.

Yo creo que es como una enmienda in voce. Habría que admitirla a trámite, y así se lo pido, para debate posterior y se la harían llegar para que la valoraran y, si quieren, después se debate nuevamente, una vez la hayan visto y se vota, pero yo creo que por mi parte está absolutamente expli - cado y no habría ningún problema en que esta enmienda in voce se añadiera, ya que todos los problemas jurídicos y todas las dudas están solu - cionadas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Yo creo que el señor Mori ha hecho todo el trabajo del Presidente al explicar la enmienda. Sería un enmienda in voce, a la in voce número 1 que se ha mantenido, que si no hay ninguna dificultad por parte de ningún grupo se podría tramitar. Cada uno mantendrá su posición. Señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes. Simplemente, antes de posicionarnos sobre la admisión a trámite o no de una enmienda, hay que conocerla o tenerla mediante una fotocopia, si no es mucho problema.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Se hace un receso de cinco minutos. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 5 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 24 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Des - pués del receso se han presentado dos enmiendas in voce, una la que ya se ha transmitido a los grupos y otra que dice: "Adición de una disposición adi - cional séptima, incremento del fondo en 3.000 millones para garantizar la ejecución de todas las demandas DII, 10 o 7 del plan trienal 2001-2003", y está avalada por EA/PNV, PSN, Batzarre, CDN, EH e Izquierda Unida. La primera pregunta que corresponde, según el Reglamento, es si UPN admite las enmiendas.

SR. VALERO ERRO: No las admitimos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Al no ser admitidas las enmiendas, pasamos a establecer un turno a favor de la enmienda número 21 y de la in voce número 1. ¿Turno a favor de la enmienda número 21? Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (11): *Arratsalde on guztioi. Nahiko luzatzen ari garenez, bilduko ditut bi azalpenak. Askotan Parlamentu honetan gertatzen den bezala, gehiengo parlamentarioak gauza bat esaten du eta UPNren jarrera autoritarioak beste bat egiten du. Batzuetan, egia da, PSNren lagun-tzarekin, baina beste batzuetan ere ikusten da, jarrera antidemokratiko horren eraginez, Nafarroak pairatzen duela merezi ez duen egoera.*

Bi zuzenketak ezberdinak ziren. Ahozko zuzenketari buruz oso gauza gutxi esango dut. Alde bate-tik, zuzenketa horri buruz Batzordean hitz egin genuenean ikusi genuen, eta PSNkoek ere hala esan zuten, enkarguz egindako zuzenketa zela. Eta horretan guk mantentzen dugu esandakoa. Guk ez genuen esan hori ilegala zenik; esan genuen autonomia lokala murrizten duela. Eta txosten horren bukaeran dagoen ondorioak hitzez hitz horrela esaten du: murrizten duela autonomia lokala, eta aipatzen ditu lege batzuk hori demostratzen dutenak. Horretaz jabetzeko ondorioak irakurtzearekin aski da. Guk horren inguruan esan genuen Batzordean ere askotan Iruñerrirako planteatua izan dela aldaketa bat, megaudal bat edo erakunde berezi bat antolatzea Iruñerrirako, non gainontzeko herri guztiak Iruñearen menpe egon behar ziren. Gu ez gaude batere ados. Horrexegatik Iruñerriko Man-komunitatean aurkeztu genituen aldaketa batzuk estatutuetan udal guztiek ahalik autonomia gehiena izateko, eta horretan mantentzen gara. Horregatik, aurka bozkatuko dugu zuzenketa horren aurrean.

Besteari buruz argi zegoen gure jarrera. Guk esan genuen PSNk benetan aztertu beharko zuela zein egoera mantendu behar zuen. Hemen, Iruñean, bazen lantegi bat oso ospetsua zena, Imenasa, burdinazko materiala egiten zuena, eta lantegi horren zakurrak egiten zuena zuek ere, PSNkoek, egiten duzue, ez jan eta ez jaten utzi gainontzeko guztiak. Baina gaur, egia esanda, beste jarrera bat demostratu duzue, eta pozten gara hori egiteagatik: ez du igo, bere UPNrekiko menpekotasunak hala behartzen duelako, eta ez da gauza 3.000 milioi baino gehiago igotzeko, nahiz eta hori ez izan jarrera arduratsua, baizik jarrera rakana. Hala ere, ez dugu gehiegi inisistituko horretan. Gure ustez, udalek pairatzen duten egoera kaxkar horrek exigitzen du diru aldetik igo behar dela fondoak, eta gure botoa aldekoa izango da, objezio hauekin guzti-kin. Eta esan behar dugu saiakera guztien aurrean, ikusten ari garela UPNren jarrera antidemokrati-koarengatik ezinezkoa izan dela beharrezkoa zen aldaketa. Hala ere, eta min gutxiago sortarazteko, alde bozkatuko dugu. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño, puesto que nuestro grupo va a mantener el sentido de voto en ambas enmiendas. UPN, una vez más, con su actitud de boicot ha impedido que la voluntad mayoritaria de esta Cámara prosperara. En todo caso, nuestro sentido de voto va a ser de apoyo a la enmienda número 21 y de abstención a la enmienda in voce número 1, ya que no puede modificarse su redacción. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Señorías, la posición de nuestro grupo en Comisión no era contraria a la enmienda en sí, sino a la redacción de la parte más importante de la enmienda. Nosotros entendíamos que, entre otras, una de las razones importantes que nos llevaron a la presentación de la enmienda a la totalidad era la insuficiencia del fondo. Es cierto que la enmienda presentada por el Partido Socialista y otras presentadas por Eusko Alkartasuna y por el CDN mejoraban la dotación del fondo y venían a satisfacer algunas de las demandas de la Federación, aunque no todas, pero en aquel momento, en el debate en Comisión, creo que nosotros fuimos capaces de analizar con detenimiento la redacción de la enmienda y entendíamos que podía generar muchos problemas tal y como estaba planteada.*

Por eso, en aquel momento propusimos un recurso con el objeto de redactar de una manera más clara y más concisa los términos en los que estaba planteada la enmienda, pero en ningún caso con intención de aumentar la cantidad. Nosotros entendíamos que dotar de un incremento de 3.000 millones al plan trienal, que con una dotación de 16.000 iba a pasar a una de 19.000, suponía un incremento importante que iba a hacer que muchas de las solicitudes de los ayuntamientos que, inicialmente no iban a ser atendidas, fuesen definitivamente incluidas dentro del plan trienal. Eso no se quiso en aquel momento reconducir. Ahora, después de haber llegado a un punto de encuentro entre todos los partidos de la oposición para redactar, de una manera diferente, el texto y mantener la cantidad de los 3.000 millones, nos hemos encontrado con el filibusterismo, por llamarlo de alguna manera, por el que, en este caso, UPN imposibilita un debate, no tanto del fondo sino de las formas, porque hay que recordar que en el fondo estábamos de acuerdo. Lo único que va a imposibilitar que esa enmienda in voce número 1 salga adelante es ese filibusterismo al que hacía referencia ya que, utilizando no tanto la razón de la fuerza sino la fuerza de la razón, ustedes van a imposibilitar que la

(11) Traducción en pág. 84.

misma pueda ser admitida a trámite y, como consecuencia de eso, apoyada.

Nosotros entendemos que ustedes han dado un mal ejemplo y han demostrado una falta de cortesía parlamentaria e incluso poco talante democrático sabiendo que una iniciativa presentada, sí señor Gayarre, sí...

SR. PRESIDENTE: *Por favor señorías, les ruego respeto tanto a sus señorías como al portavoz que está en la tribuna.*

SR. BURGUETE TORRES: *Yo se lo agradezco, señor Presidente, porque eso era también una muestra más de lo que estaba poniendo de manifiesto, poco talante democrático porque en esta Cámara, fruto de la presentación y de la firma de esas enmiendas, se había puesto de manifiesto que había una mayoría suficiente para sacar adelante una enmienda en esos términos, y que esa utilización torticera, partidista e interesada que se ha hecho del Reglamento ha imposibilitado no que se mejorase la aportación sino que se mejorase la redacción que inicialmente tenía prevista el Partido Socialista, aclarando y mejorando lo que se había planteado.*

En cuanto a la segunda enmienda in voce, nosotros decimos que el informe redactado por los servicios jurídicos de la Cámara aclaraba algunos aspectos que a nosotros nos sugerían más que dudas. Es cierto que también se hacía una apostilla final en la que se ponía en duda los términos en los que estaba redactado el acuerdo y la enmienda que se quería presentar por parte del Partido Socialista reconducía, con base en el informe jurídicos, algunos de esos aspectos, pero como tampoco ha sido admitida a trámite, en este caso, por UPN, nosotros mantendríamos, en este caso, nuestro voto contrario a aquella enmienda presentada por el Partido Socialista.

En cuanto a la primera, a la número 21, nosotros la apoyaremos, aunque quiero poner de manifiesto que dudamos de que estos 3.000 millones vayan a atender las necesidades que en el año 2001 pueden tener algunas entidades locales de Navarra. Puede darse el caso de que obliguemos a algunos ayuntamientos a que ejecuten una obra que en el año 97 era declarada como necesaria y urgente con 7 o 10, y que en este momento, fruto de una modificación, de una priorización o de un cambio político, esa obra no sea del interés del ayuntamiento, priorizando otras obras que a su juicio son más interesantes. Pero como quiera que esa situación ya en este momento es irreconducible mostramos nuestro apoyo, como mal menor, a la enmienda de 3.000 millones presentada por el Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Básicamente intervendré por cortesía hacia el grupo que planteaba la enmienda. Nosotros nos abstuvimos en el debate en Comisión a la propuesta que realizaba el Partido Socialista, entre otras cosas porque creíamos que había posibilidad de modificar esa enmienda haciéndola, realmente, más operativa. Encontrábamos dos problemas: en primer lugar, que podía no coincidir la voluntad de los proponentes de esta enmienda con la voluntad de las entidades locales porque, entre otras cosas, ha habido unas elecciones de por medio y, por lo tanto, ha podido cambiar la voluntad política en estas corporaciones; y en segundo lugar, si efectivamente lo que se pretendía era hacer tabla rasa y resolver los problemas que desde antiguo se venían detectando en los planes trienales, que no se alcanzaba a cubrir todas las obras que estaban calificadas como 10 y 7, por lo tanto, aquellas más urgentes, habría que haber ido a la cantidad real, a ver cuál era la totalidad del cajón y, probablemente, estaríamos hablando de una cantidad, sin duda, superior a los 3.000 millones.*

En esa Comisión nos abstuvimos, y en el proceso que ha habido hace unos minutos hemos intentado alcanzar un acuerdo, como así ha sido, con otras fuerzas políticas para que se dirigiera esa cantidad, que nos parecía insuficiente, pero mejor será que haya 3.000 millones a que no los haya en el plan trienal actual y, dentro de ellos, a aquellas obras que estén calificadas como 10 o 7. Lamentamos, en cualquier caso, la posición de Unión del Pueblo Navarro que no ha propiciado el debate de esa enmienda. Creemos que se han podido dirigir esos fondos de mejor manera que como van a ser asignados a partir de la votación que se produzca de esa enmienda, teniendo en cuenta las posiciones de los diferentes grupos. Lamentamos, insisto, la posición de UPN que ha impedido que la voluntad mayoritaria de esta Cámara haya quedado reflejada también en el plan trienal.

En cuanto a la segunda enmienda nos vamos a abstener por las mismas razones que señalamos en el debate en Comisión, y es que entendemos que hay una merma de la autonomía local. Efectivamente, es una manera de gestionar también a partir de las sociedades públicas, pero creemos que en estos casos es más correcto la participación directa de las entidades locales en el plan trienal.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Solamente voy a utilizarla para denunciar lo que, desde mi punto de vista, es una interpretación y utilización abusiva y autoritaria del Reglamento por parte de UPN al impedir que una mayoría parlamentaria, con el Reglamento en la mano, lógicamente, pueda tramitar una enmienda in voce. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno en contra de las enmiendas 21 e in voce número 1. Tiene la palabra el señor Valero.*

SR. VALERO ERRO: *Si me permite, señor Presidente, intervendré desde el escaño por la brevedad. Desde luego, no se puede acusar a este grupo cuando en la propia Comisión ya se advirtió sobre esta situación y fueron los grupos los que no tomaron postura en ese momento, con lo cual, no se le puede pedir a este grupo que cambie su posición. Esta posición la mantuvo en la Comisión y los demás la quieren cambiar. Que se hubieran puesto de acuerdo, que para eso están las Comisiones y que no se le haga cambiar de posición a este grupo en el último momento. Cada cual sabrá su responsabilidad. En este momento, con respecto al Reglamento, este grupo es escrupuloso con el mismo y lo ha demostrado, cosa que los demás grupos no pueden decir. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Valero. Tiene su turno de réplica el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes de nuevo. Acusar a alguien de abusivo, torticero, etcétera por la utilización del Reglamento, es acusar al Reglamento de abusivo, torticero, etcétera, porque cualquiera de nosotros puede hacer lo mismo en el futuro. Nadie puede poner la mano en el fuego por ello. Sí que todos debemos aludir a la cortesía parlamentaria, pero también tenemos que recordar que aquí cuando a alguno le interesa algo utiliza el Reglamento y mientras el Reglamento permita esto bienvenido. Si no, cambiemos el Reglamento. No acusemos a quien utiliza el Reglamento, y no es que esté defendiendo a Unión del Pueblo Navarro en este caso. Lo que pasa es que cualquier día nos pueden acusar a nosotros de lo mismo si es que lo hacemos, que yo no digo que lo vayamos a hacer, pero mientras el Reglamento lo permita el juego político es el juego político. Ésta es una reflexión que hago, que no viene muy a cuento, pero la hago y punto.*

Nosotros no hemos querido que Unión del Pueblo Navarro cambiara su postura. Lo que le hemos pedido es que, si lo creía conveniente, en el proceso de negociación de estos días y que podíamos culminar aquí, el grupo socialista modificaba parte de sus intenciones en la enmienda en cuanto a la ubicación del dinero del anterior plan trienal por una nueva en el siguiente plan trienal, pero parece que el problema sigue estando en los 3.000 millones. Por cierto, que serán muy rácanos, pero ustedes plantean 3.500, con lo cual, son casi rácanos. Si hacemos una proporcionalidad sobre el rácano o el casi rácano, si 3.000 es rácano, entonces 3.500 andará por ahí.

Ya sé que no es la mejor intervención porque se suele empezar diciendo que agradezco a los grupos que van a votar que sí, que lo hago, sinceramente lo hago, agradezco a los grupos que van a votar que sí y que, al final, también han cambiado de opinión porque todos en la Comisión, excepto Izquierda Unida, se abstuvieron o dijeron que no por un motivo o por otro, con lo cual, vaya ese agradecimiento por delante. Pero que quede también claro de antemano que todos hemos intentado aquí acercar posturas y donde no nos hemos puesto de acuerdo ha sido en el dinero, y ahí está el verdadero problema, en las cifras, 3.000, 3.500. Reconozco que puede haber un problema en las cifras, pero nuestra postura está en mantener los 3.000 millones, porque recuerdo que hay plan trienal y nosotros nos abstuvimos en las enmiendas a la totalidad diciendo que presentábamos una enmienda de 3.000 millones, que era la que iba a solucionar los problemas que nosotros considerábamos que tenían los ayuntamientos en este momento, sobre todo para paliar claramente los problemas de obras públicas o de obras necesarias y urgentes y calificadas 10 que, como he dicho anteriormente, no las hemos calificado nosotros. Por lo tanto, yo creo que si aprueba, y espero que así sea, lo que vamos a conseguir no es comer ni dejar comer, pues, seguramente además, como es muy listo y sale en la revista de la UGT, el perro de Imenasa votaría que sí a esta enmienda porque, como es del gremio, no dudaría en tener disciplina parlamentaria.

Lo que tengo bien claro es que no es que nosotros dejemos o no dejemos comer, sino que si se aprueba esta enmienda vamos a conseguir que obras que no tenían presupuesto, que no tenían financiación se puedan sacar adelante, sobre todo teniendo en cuenta que son obras urgentes y necesarias. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Mori. A continuación pasamos a las votaciones. En primer lugar, votamos la enmienda número 21. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación ha sido de 26 votos a favor, 21 en contra, 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 21. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce número 1. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación ha sido 11 votos a favor, 31 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 1. A continuación votaremos el texto del dictamen del proyecto del ley foral del plan trienal de infraestructuras locales para el*

período 2001-2003, con la incorporación de la enmienda aprobada. Comienza la votación.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente, le pido, por favor, que repita la votación especificando claramente qué es lo que vamos a votar.

SR. PRESIDENTE: A continuación votaremos el texto del dictamen del proyecto de ley foral del plan trienal de infraestructuras locales para el período 2001-2003, con la incorporación de la enmienda aprobada. Eso es lo mismo que he leído antes. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación ha sido 37 votos a favor, 3 en contra, 9 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral del plan trienal de infraestructuras locales para el período 2001-2003. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el Consejo Regional Asesor de Desarrollo Rural, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.

SR. PRESIDENTE: Como el punto octavo se ha debatido esta mañana, pasamos al punto noveno, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el Consejo regional asesor de desarrollo rural, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/PNV. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario EA/PNV. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra para su defensa el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: La Unión Europea ha establecido entre sus prioridades el desarrollo rural. Ésta es una política que afecta en el conjunto del territorio de la Unión Europea al 25 por ciento de la población, y si la Unión Europea lo ha hecho así, desde nuestro punto de vista, en Navarra todavía es más necesario. Adoptar una estrategia coherente y ordenada de desarrollo rural en Navarra es más necesario todavía si tenemos en cuenta que el 65 por ciento de la población navarra vive en las zonas rurales.

Creemos que en Navarra ha habido una experiencia de desarrollo rural, desde el 92 al 96, en una zona concreta y por una única organización de desarrollo, y desde el 96 al 99, y con práctica seguridad desde el año 2001 hasta el año 2006, con más amplitud territorial y también con un mayor número

de grupos de acción local. En nuestra opinión, los resultados del trabajo de estas organizaciones han sido y están siendo positivos, como quedó de manifiesto por parte de todos los grupos en las sesiones de trabajo que tuvieron lugar ante la Comisión de Asuntos Europeos y en las que participaron estas organizaciones de desarrollo, estos grupos de acción local, defendiendo un modelo de desarrollo participativo, ascendente, innovador, basado en la utilización de los recursos endógenos. En nuestra opinión, es un modelo que realmente ha generado ilusión en las diferentes comarcas de Navarra, pero, como quedó también de manifiesto en aquellas reuniones, queda mucho camino por recorrer y hay que hacerlo en las mejores condiciones.

Las diferentes estructuras locales se han ido consolidando en sus zonas, se han hecho mayores, y creemos que ha llegado el momento, en primer lugar, de implementar sus acciones mediante el trabajo coordinado entre todos ellos, quizás hasta ahora ha habido un trabajo de creación más inferior. Creo que de alguna forma esto va a permitir aprender unos de otros y avanzar más rápido, evitando los errores que se han cometido por algunos, y también poder trabajar en proyectos conjuntos, aprovechando la experiencia, insisto, de todos. En segundo lugar, también hay que impulsar el trabajo coordinado entre los diferentes niveles político-administrativos de la Comunidad, haciendo más efectivo el trabajo de todas estas organizaciones, que haya participación en los diferentes niveles y en los diferentes momentos, tanto en la planificación, programación, como en la ejecución de los diferentes programas, que no se produzcan disfunciones ni duplicidades, repartiendo las responsabilidades entre los diferentes niveles, y que no haya compartimentos estancos en el desarrollo rural, porque el desarrollo rural es una política integrada que afecta a los diferentes ámbitos de la actividad económica.

Creo que, además, en un momento en el que a pesar de que se ha producido un cambio de tendencia con respecto a los paquetes de los fondos estructurales anteriores, teniendo en cuenta que éstos descienden progresivamente a lo largo del nuevo período 2001-2006, mientras crecen los fondos de adhesión de nuevos estados, va a ser importante, a pesar de todo, que los grupos de acción local realmente adquirieran esa mayoría de edad europea que les permita a ellos y, por lo tanto, a los ciudadanos de estas zonas, poder afrontar el reto de 2007, que está realmente a la vuelta de la esquina, teniendo en cuenta que gran parte de estos fondos puede desaparecer, en el caso de Navarra, en ese momento.

Navarra ha sido una comunidad deseada en muchos campos, pero hoy más que nunca tenemos que demostrar esa visión de futuro. A veces se

acusa a los políticos de que se dejan llevar por el corto plazo y no ven más allá del período electoral o del período político que tienen por delante, creo que éste es un tema en el que realmente vamos a demostrar si, efectivamente, tenemos la visión en el medio y largo plazo o tenemos una visión cortoplacista.

Hay muchos dictámenes de la Comisión Europea que van en esa dirección. El propio Comité Económico y Social, en su documento sobre cooperación para la ordenación del territorio europeo, manifiesta la necesidad de que la política de ordenación del territorio se elabore en concertación con todos los interesados y en particular con las autoridades regionales, locales y los interlocutores económicos y sociales.

La definición de las actuales nuevas iniciativas comunitarias, fundamentalmente Leader Plus, Interreg, Equal y en menor medida Urban, exige un mayor grado de coordinación que el que se ha tenido hasta el momento. Leader Plus habla de evitar las superposiciones entre los diferentes instrumentos, en definitiva, evitar también duplicidades entre las diferentes administraciones. Señala la necesidad de simplificar los procedimientos administrativos, lo que no quiere decir falta de control y de rigor, y considera fundamental el funcionamiento en red. Por lo tanto, si somos capaces de funcionar en red en el ámbito europeo, ¿cómo no vamos a ser capaces de hacerlo en el ámbito de la propia Comunidad?, parecería un contrasentido.

Para Interreg es muy relevante y positivo que las autoridades regionales que intervengan en cada uno de los programas tengan la obligación de involucrar desde la etapa de concepción a las organizaciones locales. Creo que esto es una novedad y, además, el hecho de que entre el 50 y el 80 por ciento de los fondos de Interreg se dirigen al apartado A, cooperación transfronteriza, también es una oportunidad para esta Comunidad.

En Equal, lo importante es destacar que se pone en práctica a través de pactos establecidos en el ámbito geográfico o sectorial denominados agrupaciones de desarrollo. Las agrupaciones de desarrollo deberán garantizar la participación de las autoridades públicas, servicios públicos de empleo, sector empresarial, interlocutores sociales. Igual que en Leader existe obligatoriamente un grupo de acción local, en Equal se exige esa agrupación de desarrollo que integre a todas estas entidades.

Es decir, la Comisión va orientando su estrategia a tratar de cerrar el puzzle. Ha habido una primera fase de creación de las fichas, de creación de las reglas, esas bases de juego, y ahora es necesario jugar, pero es necesario jugar en las mejores

condiciones y, además, jugar a ganar y no jugar a perder, evidentemente.

Presentamos esta iniciativa porque entendemos que una política de desarrollo rural para Navarra requiere establecer tres marcos. Un primer marco estratégico que posibilite la conexión y coherencia de la planificación regional y la planificación comarcal, de manera que se facilite la integración de las políticas sectoriales del Gobierno de Navarra teniendo en cuenta las especificidades de cada comarca. En segundo lugar, un marco jurídico que garantice y regule el proceso, que facilite la participación, la cooperación interadministrativa a nivel vertical y horizontal, la corresponsabilidad de los niveles local, comarcal, y establezca los instrumentos oportunos. Y, por último, ese marco organizativo, que es el que nos ocupa en este caso, mediante la creación de un organismo público para el desarrollo rural, que coordine las políticas sectoriales del Gobierno de Navarra sobre el medio rural, creando ese consejo regional asesor de desarrollo rural que integre el partenariado público y el privado tanto en el ámbito local como en el regional, que apoye la labor que en este momento están desarrollando las entidades de desarrollo existentes en función de la mediación entre los agentes públicos y privados en la gestión de los planes comarcales, en las nuevas iniciativas comunitarias y en los programas de desarrollo que se planteen en cada una de esas zonas.

Considerando como consideramos la experiencia positiva en Navarra de la participación de estas estructuras de desarrollo creadas, teniendo en cuenta que nos encontramos en un nuevo período de fondos estructurales 2000-2006, consideran también la vocación de permanencia de estas organizaciones de desarrollo, al margen de los fondos comunitarios, proponemos esta iniciativa para que se constituya este consejo asesor de desarrollo rural, cuyas funciones más destacadas serán coordinar las políticas sectoriales del Gobierno sobre el medio rural, que integre el partenariado público y privado en el ámbito local y en el regional, apoye la labor de las entidades de desarrollo existentes, y creemos que además en cuanto a la composición, el régimen de funcionamiento debe surgir de un proceso de negociación entre los responsables del Gobierno y las propias organizaciones. Por eso pedimos el voto favorable de sus señorías a esta propuesta de creación del consejo asesor de desarrollo rural de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra para que cada grupo parlamentario fije su posición. ¿Turno a favor? Señora Castillejo, tiene la palabra.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso y en aras a la*

brevedad, intervendré desde el escaño para mostrar el voto favorable a la moción del Grupo Parlamentario EA/PNV para la creación de un consejo regional asesor de desarrollo rural.

Ya hace mucho tiempo que nuestro partido viene desarrollando una especial sensibilidad por las políticas de desarrollo armónico y equilibrado entre territorios, por acciones auténticas de desarrollo rural y, en definitiva, de igualdad de oportunidades, en este caso, entre los ciudadanos del mundo rural y del mundo urbano. Es por ello por lo que, si recuerdan ustedes, solicitamos en esta Cámara la coordinación o la no consideración como compartimentos estancos, como decía el señor Aierdi, en este caso del Plan de desarrollo rural del Gobierno de Navarra con el Plan de equilibrio comarcal, que fue una iniciativa de nuestro grupo, dotando a nuestra Comunidad de otro instrumento de desarrollo con un enfoque multisectorial y pasando a formar parte de ese marco estratégico al que hace referencia la exposición de motivos de la moción.

Y porque creemos que la propuesta de EA/PNV es un instrumento más de apoyo y de coordinación en la tarea, que esperamos que dote de más operatividad, eficacia y eficiencia a cuantas acciones se emprendan en esta materia, apoyamos la iniciativa. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Castillejo. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Gracias, señor Presidente. Como mi intervención va a ser breve, también hablaré desde el escaño, si me lo permite. Coincidimos plenamente con el fondo de la moción que el grupo EA/PNV ha planteado ante esta Cámara, y por ello vamos a votar favorablemente. Pero no quería dejar pasar la oportunidad de mencionar que no nos parece del todo adecuado el nombre que se le va a dar al consejo asesor, porque, haciendo un símil futbolístico en estas semanas en las que este deporte está tan de moda, no sabemos si tiene que ser un consejo regional, de preferente, de tercera, de segunda... Tal vez un consejo regional, tal y como está denominado en la moción, satisfaga a UPN como partido regionalista que es; un consejo nacional asesor de desarrollo rural de Navarra, sería una opción que satisfaría a CDN, como nacionalista navarro; tal vez un consejo autonómico asesor de desarrollo rural satisfaría a otras fuerzas de este Parlamento. Nosotros proponemos, y así lo hacemos llegar al grupo que ha defendido esta moción, que se llame consejo asesor de desarrollo rural de Navarra, y ya está, creo que con eso estaríamos todos de acuerdo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño para expresar el voto afirmativo. Creemos, en definitiva, que la filosofía que ha esgrimido el mocionante en cuanto forma de desarrollo endógeno, metodología participativa, es un elemento importante, es un elemento que está impregnando la política de acción comunitaria, y creemos también que no solamente se debe aplicar al desarrollo rural, sino también a otras formas de desarrollo y de trabajo dentro de la Administración.

Nos parecen adecuados los puntos propositivos que establece la propia moción y en ese sentido votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. En aras a la brevedad, si lo permite, intervendré desde el escaño. Vamos a apoyar esta moción porque nos parece muy positiva para la política que debe marcar este Parlamento al Gobierno de Navarra si verdaderamente queremos un desarrollo rural para nuestra Comunidad desde Valcarlos a Cortes y desde Viana hasta Sangüesa. Recoge los diferentes marcos tanto estratégicos como jurídicos y organizativos, reseñando a qué debe atenderse cada uno de ellos, y en los que estamos de acuerdo, para al final pedir la coordinación de las políticas sectoriales del Gobierno de Navarra sobre el medio rural, integrando el partenariado público y privado en el ámbito local y en el regional, apoyando la labor de las entidades de desarrollo existentes.

En resumidas cuentas, recoge perfectamente las demandas y sugerencias que fueron haciendo los diferentes consorcios en las sesiones de trabajo que tuvimos en el Parlamento y de las que los grupos parlamentarios tomamos buena nota para mejorar la calidad de vida a nuestros conciudadanos y de manera especial a los de esas zonas y comarcas más deprimidas, sobre todo por su desertización humana, que hace peligrar la vida de algunos pueblos de nuestra montaña navarra, y todos debemos poner de nuestra parte todo lo posible para que esto no ocurra. Por eso nos parece muy bien que se cree este consejo regional asesor de desarrollo rural de Navarra, en el que tomen parte las personas que están más implicadas en ello. Además, siendo coherentes con la postura que anteriormente adoptó nuestro grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra al tratar en este Parlamento una ley de desarrollo rural, no cabría votar en contra de esta moción cuando nosotros ya nos pronunciamos a favor de este tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Basterra. Se abre un turno en contra de la moción. Señor Garrayre, tiene la palabra.

SR. GAYARRE BERMEJO: Señor Presidente, intervendré desde el escaño. No me extraña en absoluto que haya grupos que con el objetivo de ser reconsiderados presenten mociones que, en lugar de encender luz y ayudar al desarrollo de nuestros pueblos, lo que hacen es burocratizar totalmente nuestras instituciones. Es curioso que cuando se busca el desarrollo de nuestras gentes, se intente crear problemas que, lógicamente, lo que hacen es entender cada vez menos y hablar de marcos estratégicos, marcos jurídicos, marcos organizativos, como si eso fuera el no más allá. Yo tengo que decir que en Navarra, concretamente en nuestra Comunidad, tenemos demasiados marcos. Tenemos el Consorcio de los Pirineos, el de Tierra Estella, el Parque Natural de Urbasa-Andía, las Bardenas Reales, el Consorcio EDER. Todo este conjunto hace que cada vez que montamos algo, montamos un maremágnum que prácticamente es ininteligible.

Eso no quita para ver que existen la UAGN, ENHE-Nafarroa, UPA, EVENA, el ITG, la Consejería, con funcionarios en pueblos de Navarra, y, lógicamente, crear un consejo sería burocratizar de tal forma que no nos llevaría en absoluto a un entendimiento. Por lo tanto, veo que es innecesario crear este consejo. Ya sé que UPN se va a quedar solo, pero, dada la responsabilidad política, ¿quién le iba a decir a José Antonio Gayarre que en otra época no iba a apoyar estas necesidades? Me doy cuenta de que en Navarra ya hay muchos hechos diferenciados, y éste es uno de ellos, porque si algo tiene Navarra, lógicamente, es precisamente la mejor voluntad, una Consejería que contacta y que conecta con todas las situaciones agrícolas de Navarra, y esto me lleva a la sensación de que debemos tener una garantía, que no la vamos a tener, como tenemos un buen funcionamiento, y no digo nada, por ejemplo, de los consejos regulados del vino, del espárrago, del piquillo.

Toda esa sensación humana de hombres del campo... Ya está bien, o somos un poco responsables o el señor Aierdi si quiere lucirse en crear consejos que los cree, pero ¿se imagina el señor Aierdi que ayer me tasaron la cosecha en Bardenas y me dieron a cuatro kilos de cebada? ¿Se imagina usted si complementamos los 600 kilos que ha cogido el señor Basterra o los 700 de la cuenca de Pamplona o los prados vedes de su territorio con nuestra sequía? ¿Cómo vamos a coordinar eso, señor Aierdi? O vamos a ser nobles, o vamos a ser sinceros o nos vamos a dar cuenta no de aquello de que Navarra es diferente, sino, efectivamente, de que Navarra se termine de burocratizar, de que ustedes digan tonterías en el sentido estricto de la palabra, y si quieren lucirse presenten otro tipo de ayudas, pero no creen consejos marcos como si

estuviéramos en la ONU. En la ONU hay muchos marcos, muchas burocracias y muchas cosas.

Yo pediría a los grupos que fueran sensatos, que apoyen el mundo rural, que, definitivamente, sean responsables, como está siéndolo la Consejería de Agricultura. No os riáis. El otro día, en el plan de choque se comprobó clarísimamente que se adelantó a las iniciativas de este Parlamento. Por lo tanto, yo voy a apelar a la responsabilidad del Partido Socialista, de Eusko Alkartasuna, de CDN, de Euskal Herritarrok y de Izquierda Unida para que definitivamente no apoyen esta moción porque sería un disparate de cara a estar continuamente burocratizando nuestros pueblos y nuestros agricultores. Nada más, señor Presidente. (APLAUSOS).

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gayarre. A continuación tiene su turno de réplica el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Desde aquí, brevemente, y por cortesía también, yo creo que en su intervención ha justificado más que nadie la necesidad de crear estos órganos de encuentro. Si, efectivamente, tenemos, como tenemos en la Comunidad, unos cuantos organismos que trabajan en el desarrollo, unos sectoriales, otros que se mueven exclusivamente en el ámbito local, y otros que se mueven desde el ámbito regional, lógicamente, en cualquier comunidad sería lo lógico es que se pongan en una mesa y traten de planificar y organizar las cosas. Creo que ésa es la primera necesidad y, por lo tanto, es bueno que exista esa mesa en la que participen los diferentes ámbitos territoriales y participen todos los ámbitos sectoriales, los ITG, etcétera, que estarán representados, lógicamente, por el Gobierno correspondiente.

Nosotros no entendemos que esto signifique burocratizar, al contrario, esto va a hacer que no se dupliquen esfuerzos, que cada uno asuma realmente las responsabilidades que tiene y no se dupliquen intervenciones por un excesivo celo o por un principio de oportunismo, que realmente seamos capaces de avanzar en la buena dirección.

Creo que vamos a tener oportunidad también de conocer al final de la sesión de hoy unas mociones propuestas por el PSN, planteando la necesidad de formalizar convenios entre organizaciones de desarrollo de la Zona Media y de Estella con el propio Gobierno para la aplicación en el futuro de las nuevas iniciativas y, obviamente, si existiera una organización, un consejo en el que se coordinaran las distintas estrategias, esto, evidentemente, hubiera sido hecho probablemente con un planteamiento más general del que se hizo en su momento, y me parece correcto, lo que pasa es que habrá que avanzar también en esa dirección.

Oía hace un momento a alguien que decía: efectivamente, hay muchos marcos en esta Comunidad, pero quizás lo que haya sea pocos cuadros, señor Gayarre.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 27 votos a favor, 20 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el Consejo regional asesor de desarrollo rural.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre normas alimentarias, presentada por los G.P. EH, IUN-NEB, CDN y EA/EAJ-PNV.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al décimo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de ley foral sobre normas alimentarias, presentada por los grupos parlamentarios EH, Izquierda Unida, CDN y EA/PNV. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción de los grupos parlamentarios. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra la señora Arboniés para la defensa de la moción.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. La moción que salgo a defender la presentamos conjuntamente los grupos Euskal Herri-tarrok, Izquierda Unida, Convergencia y EA/PNV, y propone abordar y dar soluciones a la problemática de los celíacos en Navarra, cuya asociación compareció ante la Comisión de Sanidad en marzo para exponer las necesidades y demandas de este colectivo.*

La enfermedad celíaca, cuya primera descripción se remonta a antes de Cristo, es una patología crónica intestinal que se caracteriza por la intolerancia permanente al gluten, que causa en determinados individuos predispuestos genéticamente una lesión severa en la mucosa del intestino delgado provocando atrofia de las vellosidades intestinales que conlleva una inadecuada absorción de los nutrientes de los alimentos, proteínas, grasas, hidratos de carbono, sales minerales y vitaminas. Las repercusiones en la salud son muy variables, y están en función de variantes como la edad, seguimiento de una dieta estricta y otros factores.

Nuestro país cuenta solamente con 11.000 personas diagnosticadas, aunque la cifra puede ser comparable a la de Italia, con 80.000, y a Francia, con 50.000. En este sentido, en Navarra se está lle-

vando a cabo un estudio epidemiológico, clínico y genético con las familias que tienen algún miembro diagnosticado como celíaco y, de las 260 familias que se habían estudiado hasta marzo, el 20 por ciento de los miembros eran celíacos. A falta de las conclusiones de ese estudio, se sabe que la tasa anual es, de momento, de un caso cada 300 nacidos en Navarra. Un reciente estudio, sin embargo, llevado a cabo entre 3.000 estudiantes con síntomas, entre 10 y 11 años, en la Comunidad de Madrid apunta a una prevalencia mucho más alta de la estimada hasta ahora.

Una de las grandes dificultades de esta enfermedad es precisamente su diagnóstico, al que se llega siempre partiendo de la sospecha, ya que existe una gran variedad de síntomas secundarios e incluso primarios que se manifiestan de forma diferente en cada persona y edad, y muchas veces, además, van unidos a otras patologías y en algunos casos los síntomas pueden ser atípicos o estar ausentes, lo que demora el diagnóstico, que requiere la confirmación mediante la realización de una biopsia.

Para el tratamiento de los celíacos es imperativo un régimen estricto de alimentación sin gluten de por vida. El gluten es una proteína que está presente en los cereales de trigo, cebada, avena, centeno, y cuya fracción soluble, llamada gliadina, es la causante del daño a los celíacos. El no seguimiento de una dieta estricta exenta de gluten aumenta el riesgo de desarrollo de linfomas y carcinomas.

Tanto en la comparecencia como por la documentación que hemos podido obtener de la Federación de asociaciones de celíacos de España, los principales problemas son los recogidos en la exposición de la moción. El primero, la falta de seguridad para el consumidor y de control analítico de los alimentos. El gluten, además de estar presente en los cereales, se utiliza también como ingrediente en muchos de los alimentos envasados y elaborados, como embutidos, quesos fundidos, patés, conservas de carne y de pescado, caramelos y golosinas, sucedáneos de café, bebidas como zumos de fruta, de tomate, frutos secos, helados, sucedáneos de chocolate y también como colorante alimentario. Por un lado, no se advierte al consumidor y, por el otro, se hace un uso indiscriminado y engañoso del símbolo de la espiga y de la etiqueta sin gluten por parte de los fabricantes de alimentos que sólo es detectable a través del análisis, un método que representa un coste considerable para las asociaciones. La propia Federación edita una lista de alimentos y anexos especiales, con un servicio de actualización periódico y disponible por teléfono las veinticuatro horas del día durante todo el año para seguridad del colectivo de celíacos.

Se hace necesario, pues, un control periódico desde salud pública de los productos comercializados, como demuestra un reciente estudio del Instituto Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad, sobre noventa productos destinados al régimen de celíacos que contenían la etiqueta sin gluten y que reveló que el 30 por ciento de estos productos contenían gluten, 24 de ellos en cantidades alarmantes de hasta 270 partes por millón, cuando la normativa permite, como máximo, 20 partes por millón de esa proteína. En este sentido, urge la correcta utilización del símbolo de la espiga que indica que un alimento es apto para el consumo de personas celíacas. En estos momentos, los comerciantes están haciendo un uso indebido y engañoso del símbolo de la espiga barrada, y para solucionar estos problemas de análisis y de correcto etiquetado de los alimentos producidos en Navarra, se ha propuesto en el primer apartado de la moción que el Gobierno de Navarra presente en el plazo de seis meses un proyecto de ley foral sobre normas alimentarias, control de los alimentos, que incluya el análisis e inspección de los productos en venta, así como las ayudas para cubrir las necesidades dietéticas de las personas celíacas con escasez de medios económicos.

Esta enfermedad crónica conlleva un gasto económico permanente, hoy por hoy sin ninguna ayuda directa o indirecta para ese coste. La alimentación sin gluten representa, en el coste económico que tiene, un problema añadido que impide un seguimiento estricto de la dieta en familias con rentas bajas que no pueden comprar alimentos, en su inmensa mayoría importados, donde un paquete de macarrones o un kilo de harina sin gluten pueden costar hasta 1.000 pesetas. Un tratamiento permanente no está al alcance de algunas capas de la población. Hablamos de un coste de alrededor de 25.000 pesetas por persona y mes, y hablamos de una enfermedad cuya predisposición genética es conocida y que puede afectar en muchos casos a más de un miembro, con lo cual, se multiplica esa cantidad.

El segundo punto de la moción es consecuencia del primero, que es trasladar la solución al ámbito estatal, ya que no hay que olvidar la movilidad de la población y la procedencia diversa de los alimentos, lo que obliga a un control y una norma común para atender adecuadamente la problemática derivada de la enfermedad celíaca.

Como último punto, proponemos la realización de acuerdos y convenios con las entidades y asociaciones que trabajan con este colectivo para promover todas aquellas acciones que lleven a la mejora de las condiciones de vida y, como conse-

cuencia, a la mejora también de la calidad de vida de los afectados.

Por todo ello, señorías, solicitamos el apoyo a esta moción que hemos presentado conjuntamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. ¿Quiere intervenir alguien por parte de los grupos que han presentado la moción? Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Intervengo solamente para ratificar la buena y magnífica exposición realizada por la portavoz de Izquierda Unida, que viene a recoger puntualmente, en un caso, los análisis realizados por cada uno de los grupos firmantes, y, en otro, las peticiones de la Asociación en la comparecencia que tuvo lugar en la Comisión correspondiente del Parlamento.*

Nosotros apoyamos las tres propuestas de resolución, en primer lugar, la creación de un marco normativo sobre normas alimentarias; en segundo lugar, solicitamos desde este Parlamento la petición, una vez más, señor Catalán, al Gobierno del Estado para que desarrolle una normativa alimentaria estatal; y, en tercer lugar, que el Parlamento inste al Gobierno de Navarra a que promueva los acuerdos y convenios que estime oportunos con las diferentes entidades afectadas por este problema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (12): *Oso laburra izango naiz eta hemendik mintzatuko naiz. Arrazoien azalpenean oso argi esaten da, eta, bestalde, martxoaren 8an izan zen lan batzorde horretan esan zena entzun ondoren, ezinbestekoa da proposamen horretan esaten dena. Guk ikusten dugu proposamen honek minimoak betetzen dituela, gutxienez etiketetan agertuko da Nafarroan sortutako janaria eta abar, eta gero planteatzen du laguntzak ere ezinbestekoak direla. Kontutan hartuz zer egoera pairatzen duten zeliakoek eta orokorrean jasaten duten egoera kaxkarra, alde bozkatu dugu.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Como ha quedado de manifiesto en la exposición de nuestra compañera, los problemas más importantes hoy para este colectivo de navarros y navarras son, en primer lugar, la detección de la enfermedad mediante el diagnóstico y la celeridad con la que ésta se produzca, que está íntimamente unida a la disminución de los efectos perniciosos. Cuanto más se avance el diagnóstico menos efectos*

(12) Traducción en pág. 85.

perniciosos se producirán, y ahí hay que avanzar como se plantea en la moción.

En segundo lugar, la falta de etiquetado da inseguridad al consumidor y provoca daños y, en su caso, unos costos añadidos por la analítica que exige este tipo de alimentos, que también exigen un control desde la Administración de que, efectivamente, aquel etiquetado es el correcto. Por último, la carestía de esta alimentación, que exigiría, en su caso, medidas decididas en cuanto al apoyo a estos colectivos, probablemente a través de bonificaciones en Renta, etcétera.

Creo que es una moción que pone en cuestión un problema que está encima de la mesa, que afecta a un número importante de ciudadanos navarros y navarras y por eso la hemos firmado.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Si me lo permite, por la brevedad de la intervención, lo haré desde el escaño. Nuestro grupo va a votar a favor de esta iniciativa, tal y como lo anunció en la sesión de trabajo de la Comisión de Sanidad, en la que compareció la representante de la Asociación de Celíacos de Navarra. Allí se puso encima de la mesa toda la problemática que presentan estos enfermos celíacos, en la que no voy a entrar porque ha sido bien explicada por los mocionantes. Todavía se agrava más la problemática en las personas que tienen escasos recursos económicos, pues no pueden hacer frente al pago tan excesivo de productos específicos necesarios para su alimentación, llegando a poner en riesgo su salud por empeoramiento o agudización de su situación clínica.

Creemos también necesario realizar inspección para incentivar a los fabricantes en la mejora de la producción de estos alimentos, y, como bien decimos que hemos sido elegidos para dar soluciones a los problemas que presentan los ciudadanos, ésta es una muestra de todo ello y por eso vamos a votar a favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Ya está explicado por parte de quienes han presentado la moción el porqué de la misma. Yo, simplemente intervengo para anunciar mi voto favorable, por supuesto, me sumo a dicha moción. Únicamente, quiero insistir en la necesidad de que en el tema de alimentación, en éste y en otros aspectos, se sea meticulosos, estrictamente escrupulosos además, con el tema del etiquetado en productos bios, transgénicos, en este caso además en algo que directamente está afectando a un grupo de personas que sufren conse-

cuencias importantes por esa falta de etiquetado, insisto en este punto, creo que hay que hacer lo posible para que se sea muy escrupulosos y muy claros.

La alimentación es uno de los temas que afectan directamente a la salud. En este caso concreto, además por lo demostrado ya de esa afección, creo que la urgencia está plenamente justificada.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido 27 votos a favor, 20 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de ley foral sobre normas alimentarias.

Debate y votación de la moción por la que se solicita el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el undécimo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se solicita el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra para la defensa de la moción el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, debo solicitar al Presidente que indique a los servicios jurídicos de la Cámara una corrección de oficio del texto de la moción, que en su primer punto solicita que no se prorrogue el contrato, cuando todos conocemos que tal término no es correcto en estas circunstancias. Donde dice "que no se prorrogue" debería decir "que no se proceda a la firma de un nuevo contrato". Es un fallo involuntario a la hora de la redacción que ruego disculpen.

Hecha esta corrección, debo comenzar la defensa de la moción recordando que esta iniciativa obedece a la actualidad del tema que suscitó el accidente de dos aviones F-18 sobre el cielo de Ejea de los Caballeros, a 40 kilómetros de Navarra. En este accidente, uno de los pilotos, como se sabe, resultó muerto, y los restos de los aviones aparecieron esparcidos alrededor de importantes núcleos de población.

Este hecho volvió a poner de relieve el importante riesgo que corren las poblaciones cercanas a las instalaciones militares del polígono de tiro de Bardenas. El tema de la seguridad y el riesgo que para la población ocasiona la actividad de este polígono ha sido puesto sobre la mesa reiteradamente como una de las razones a favor del desmantelamiento de estas instalaciones.

También hay razones de tipo ecológico. La actividad del polígono es incuestionable y está demostrado que genera una afección importantísima al ecosistema bardenero y está poniendo en grave riesgo la supervivencia de varias especies que raramente se encuentran en otros enclaves. A esto hay que añadir el hecho de que el territorio de Bardenas cuenta con una declaración de parque natural que no afecta a las 2.000 hectáreas de superficie que aproximadamente ocupa el polígono. A nuestro entender, es un gran error que, en caso de no haberse cometido en su momento, nos situaría en estos momentos en una posición mucho mejor en referencia a las intenciones que ya ha manifestado el Estado a través de su Ministerio de Defensa. Pero lo referente a la declaración de parque natural ya es agua pasada y, sobre todo, podríamos decir que en estos momentos ya no mueve molino, aunque quizás sí que pueda moverlo tras conocer, como conocimos el otro día en Comisión, que hay en marcha una iniciativa de un grupo parlamentario al respecto.

También tenemos razones de índole política, en una doble vertiente, en su aspecto de soberanía con base en una situación que nos sugiere que la existencia del polígono de tiro es una muestra más de la falta de soberanía de Navarra sobre su territorio, una muestra más de que intereses ajenos a la voluntad local han primado históricamente y que todavía siguen primando sobre los intereses de Navarra. Y, en su segunda vertiente, nos preocupa que suelo navarro sea destinado a experimentar nuevas armas y máquinas de guerra o a servir de base para operaciones militares de la OTAN. Me permito recordar a sus señorías el triste papel de la Alianza Atlántica en Serbia y Kosovo y los bombardeos contra la población civil.

Todas estas razones, y seguramente alguna más, han llevado a la mayoría de la sociedad navarra a expresar su posición contraria al polígono de tiro o, si lo prefieren, favorable a su desmantelamiento. Hay acuerdos de la Junta de Bardenas, acuerdos de los ayuntamientos congozantes, entre ellos el de Tudela, multitud de pronunciamientos y movilizaciones sociales, e incluso, sin ir más lejos, contamos también con dos pronunciamientos favorables de esta misma Cámara durante la pasada legislatura. Por lo tanto, podríamos decir que la voluntad mayoritaria de nuestros conciudadanos y conciudadanas al respecto está suficientemente

acreditada y el objetivo de esta moción no es otro que hacerla valer políticamente.

En este sentido, le dijimos en la Comisión de Régimen Foral al Presidente del Gobierno, señor Sanz, que no era de recibo, a nuestro entender, que el mismo día que podíamos leer en la prensa, por una parte, que el Presidente del Gobierno decía en Hannover que defiende una Navarra celosa de su autogobierno, también aparecía en la prensa el señor Gurrea inhibiéndose como portavoz del Gobierno ante la posible continuidad del polígono, y que además el mismo día también el Ministro español de Defensa, el señor Trillo, ése que es militante de ese PP coaligado con UPN, me permito el paréntesis, introdujera un nuevo elemento y amenazara con la expropiación de los terrenos si no hay un acuerdo con la Junta de Bardenas. Mucho nos tememos, señores de UPN, que esa oposición al polígono de tiro que ustedes dicen compartir, el propio Presidente dijo no al polígono de tiro en la Comisión de Régimen Foral, sea un no con la boca pequeña o un no pero si me dejan en Madrid.

En estos momentos, también queremos, como dijimos en la Comisión de Régimen Foral, evocar la gran responsabilidad que en la evolución del tema y en su resolución final tienen el Presidente del Gobierno, señor Sanz, y su partido. Porque, mire, como Presidente del Gobierno tiene un mandato de esta Cámara, que hoy esperamos que se renueve, para hacer todo lo posible para que el desmantelamiento del polígono sea una realidad el próximo 10 de junio. La Presidencia del Gobierno es un cargo institucional que, a nuestro entender, le obliga a hacer que la voluntad de los navarros y la de este Parlamento sea respetada por cualquier instancia. Y también como Presidente que es usted de UPN, señor Sanz, usted y su formación política, si es cierto que están en contra del polígono de tiro, deben posicionarse en la Junta de Bardenas nuevamente en contra del nuevo contrato y decir públicamente que bajo ninguna circunstancia van a negociar ni firmar ningún convenio al respecto con el Ministerio español de Defensa.

A nuestro entender, no sirve en estos momentos decir que la competencia es exclusiva de la Junta de Bardenas. El Gobierno también debe tomar la iniciativa con base en criterios de incidencia supramunicipal, quizás no estrictamente, pero sí realmente ya que la afección del polígono supera el ámbito de Bardenas y además, a nuestro entender, basándose en criterios de ordenación del territorio. ¿O es que, por ejemplo, el Gobierno en estos momentos permanecería impasible ante la proliferación de todo tipo de instalaciones que conlleven riesgos y afecciones parecidas a las del polígono de tiro? ¿El Gobierno permanecería impasible ante la proliferación de otras instalaciones militares en otros municipios con base en convenios, de otro

tipo de instalaciones, por ejemplo, nucleares, tóxicas, etcétera? Nos da la impresión de que no, de que ésa no sería la actitud.

A nuestro entender, cuando se alude a la autonomía y al respeto a la autonomía municipal, en este caso, nos parece que se hace desde un planteamiento totalmente kafkiano, cuando todos conocemos que, por ejemplo, es necesario un informe del propio Gobierno de Navarra para instalar en cualquier municipio una actividad comercial como es un hipermercado. O sea, para un hipermercado sí, es correcto, porque tiene una afeción superior a su término municipal, pero luego, cuando se habla de un polígono de tiro se habla de una total autonomía municipal. Para nosotros es un planteamiento que no es lógico ni justo.

Por lo tanto, se esté de acuerdo o no con esta argumentación final, entiendan en UPN como entiendan la autonomía municipal y en este caso la que asiste a la Junta de Bardenas, está claro que la responsabilidad política en este tema es del más alto nivel y, a nuestro entender, decisiva por parte de ustedes, señorías de UPN. Si realmente su grupo parlamentario, su formación política está por el desmantelamiento del polígono, a nuestro entender, deben ir hasta las últimas consecuencias y decir desde el Gobierno de Navarra al de Madrid, desde la Junta de Bardenas al Ministerio de Defensa, incluso, si me lo permiten, desde UPN al PP, que Navarra no acepta un nuevo contrato en Bardenas. Y digo nuevo porque a los efectos el contrato, como todos y todas ustedes conocen, termina el 9 de junio del año que viene y, por lo tanto, estamos hablando de que el día 10 de junio de 2001 se da una situación ex novo, sin rémoras ni derechos adquiridos del pasado.

En esa misma situación ex novo se encontró el Presidente de la Comunidad de Castilla-La Mancha cuando desde Madrid se le intentó colocar el polígono de Cabañeros. Mire, señor Sanz, a nuestro grupo le da la impresión de que la constante identificación de la Navarra oficial con España de la que las distintas diputaciones forales y los sucesivos gobiernos de Navarra han hecho gala nos está saliendo carísima, nos está costando carísima a los navarros o, dicho de otra manera, otros presidentes autonómicos, muy españoles ellos también, y ya le he dicho uno, han tenido la determinación suficiente para plantarse ante Madrid y defender los intereses de sus gentes por encima de los intereses del Gobierno del Estado. Por lo tanto, me permito decirle que si realmente son contrarios al polígono de tiro, insisto, si su posición como gobierno y como partido es fundada, es real y es asumida con causa, eso mismo es lo que esperamos de usted, que defienda los intereses de Navarra por encima de Madrid, que en este caso más que

nunca, si cabe, no son en absoluto los de los navarros y los de las navarras.

En definitiva, se lo dijimos en la Comisión y permítanos que se lo volvamos a decir hoy, ésta es la prueba del algodón para el navarrismo del que todos y todas alardeamos tanto en esta Cámara. Porque quien estando en contra del polígono de tiro se inhiba ante la actuación de Madrid, fallará a la sociedad navarra y dará por bueno que donde hay patrón de Madrid no manda marinero por muy navarro que sea.

Para finalizar, sobre la enmienda del PSN debo decir que nuestro grupo advierte aportaciones interesantes en los párrafos 2 y 3 de la propuesta de resolución. Nuestra intención es conseguir que el Parlamento reitere en el día de hoy su oposición al polígono de tiro y, por lo tanto, en aras a conseguir el consenso necesario solicitaríamos del señor Presidente un receso que nos permita posibilitarlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. Seguidamente puede intervenir un representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Nuestro grupo presenta una enmienda de sustitución de la moción del Grupo Parlamentario de EH por las siguientes razones. Primero, porque la enmienda que presenta EH es, cuando menos, de fecha 20 de marzo de 2000, probablemente sea de alguna fecha anterior, porque éste es el día en que lo vio la Mesa del Parlamento de Navarra y tiene una motivación concreta, y es que un avión se estrelló cerca de Ejea de los Caballeros el día 13 de marzo. Pretende exclusivamente lo que este Parlamento ya ha dicho varias veces, y es que Navarra no quiere que se renueve, aunque dice que se prorrogue, pero como ya el señor Barrena ha aclarado que era un error de estilo, más bien parece un error de conceptualización jurídica, pero demos por bueno ese error de estilo, trata, digo, tan solo de conseguir que no se renueve el contrato que expira en el mes de junio del año 2001.*

Nosotros entendemos que para esa finalidad no es necesario que el Parlamento de Navarra vuelva a aprobar lo que ya ha aprobado con absoluta contundencia en anteriores ocasiones, porque, si no, cada vez que haya algún percance, sea grave o no —éste era muy grave—, evidentemente, tendremos que estar haciéndolo; habría que hacer una moción en ese sentido, una resolución cada seis meses, volviendo a decir lo mismo que ya hemos dicho en muchas ocasiones. No obstante, en la tramitación de esta moción se ha producido la comparecencia del señor Ministro de Defensa del Gobierno de la nación en el Senado donde ha dicho con absoluta

claridad que el Gobierno de la nación no encuen - tra otro polígono de tiro, en consecuencia, su intención es seguir utilizándolo después del mes de junio del año 2001, y una serie de circunstancias que conocen sus señorías sobradamente y que en aras de la brevedad no repetiré.

A partir de ahí, nosotros creemos que el proble - ma del polígono de tiro ha tomado una dimensión nueva, dada esa manifestación contundente por parte del Gobierno de España. Este hecho, en nuestra opinión, abre una nueva etapa en el cami - no del desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, en el que todos estamos de acuerdo, incluido el señor Gayarre, pero que no hay manera de que deje de ser utilizado. Por lo tanto, entende - mos que el Parlamento no tiene que hacer sola - mente grandes declaraciones de rechazo a la pro - puesta del citado Ministro, porque sería más de lo mismo, ya lo hemos dicho, sino que debe manifes - tar su voluntad acerca de quién debe gestionar la actual situación y qué soluciones dar a la misma. Evidentemente, tal como se puso de manifiesto en la reunión de la Comisión de Régimen Foral, en la que compareció el señor Presidente del Gobierno, ésta no es una cuestión que exclusivamente tenga que dilucidar la Junta de Bardenas como el Minis - terio de Defensa.

Creo que el señor Barrena ha cometido un error en su exposición, y es que dice que el Gobierno de Navarra le diga al Gobierno de Madrid que no, que la Junta de Bardenas le diga al Ministerio de Defensa que no. Yo creo que el Gobierno de Nava - rra le tiene que decir al Gobierno de la nación que no, el Gobierno de Navarra le tiene que decir al Ministerio de Defensa que no, porque aquí, además de laafección medioambiental que, evidentemente, existe, está la ciudadana y lo padecen, en primer lugar, aquellos ciudadanos de los pueblos congo - zantes que usan y disfrutan el territorio bardenero, en segundo lugar, todos los ciudadanos de los pue - blos congozantes que no usan y disfrutan el terri - torio bardenero, y en tercer lugar, todos los ciudada - nos de la Ribera y también de la Comunidad Autónoma de Aragón que no son ciudadanos de los pueblos congozantes, y en cuarto lugar, el resto de los ciudadanos de Navarra y zonas limítrofes.

Por lo tanto, ésta es una cuestión, por lo que afecta a Navarra, que no puede dejarse exclusiva - mente en manos de quien tiene legítimamente atri - buidas las facultades de la buena administración de los usos y disfrutes tradicionales del territorio bardenero, que es la Junta de las Bardenas Reales. En consecuencia, es necesario que se involucre el Gobierno de Navarra quien, lógicamente, en la persona de su Presidente tiene que encabezar esta oposición global del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad a la renovación del polígono de tiro de las Bardenas. Y tampoco es

cuestión de mandar al señor Presidente a Madrid y decirle que le vaya bien, porque los socialistas deseamos que siempre que el Presidente de Nava - rra va a Madrid le vaya bien.

Pero, al margen de eso, creemos que no es cuestión de que toda la responsabilidad recaiga exclusivamente sobre el Presidente y, en ese senti - do, entendemos que hay que crear una comisión mixta, de Navarra, de navarros y de navarras que se encargue de gestionar la relación y la negocia - ción con el Gobierno de la Nación sobre esta cues - tión, y creemos que tiene que estar, por supuesto, el Gobierno, que es quien tiene que llevar la voz can - tante y quien representa al conjunto de la Comuni - dad y también a este Parlamento, cumpliendo sus resoluciones, tienen que estar los grupos parla - mentarios y tiene que estar la Comunidad de Bar - denas.

En primer lugar, lo que tiene que hacer es soli - citar del Estado el inicio de negociaciones para la cesión de la nuda propiedad del territorio de Bar - denas en la Comunidad Foral, por supuesto, con respeto a los derechos tradicionales de los congo - zantes de Bardenas.

En segundo lugar, nosotros entendemos que la Junta de Bardenas hace un papel respetable, inte - resante e, incluso, encomiable, que no puede que - dar, por así decirlo, a lo que suceda con los acon - tecimientos de la alta negociación política entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la nación y, por lo tanto, sería bueno garantizar, mediante una declaración de este Parlamento, que en los Presu - puestos de Navarra hubiera una consignación financiera suficiente que garantizara la viabilidad de la organización y gestión de la Comunidad de Bardenas como entidad local atípica en niveles equiparables a la situación actual. En definitiva, que en ningún caso pueda entenderse que, porque desaparece una fuente de financiación odiosa y no querida ni por los bardeneros ni por la Junta de Bardenas ni por el conjunto de los ciudadanos, pudiera peligrar tan interesante labor.

En tercer lugar, entendemos que el Parlamento no es que tenga que volver a manifestar lo que ya ha manifestado muchas veces, pero sí debe mani - festar su compromiso de mantener ante el Gobier - no de España una posición contraria a la renova - ción del contrato, porque ahora ya estamos en la lógica fase de negociaciones, que parece ser que todavía no ha empezado, pero que seguramente empezará en un sentido o en otro.

Y en cuarto lugar, en coherencia con las postu - ras anteriores, es necesario que manifestemos la voluntad de modificar la Ley Foral 9/96, de espa - cios naturales, y la 10/99, por la que se declara parque natural a las Bardenas Reales de manera que el uso y actividad del parque natural se extien -

da a partir del 10 de junio del año 2001 a los terrenos en los que está situado el actual campo de tiro. Entendemos que debido a los acontecimientos y al tiempo transcurrido desde el 13 de marzo, fecha del último accidente, hasta la actualidad, ésta es la resolución lógica, global y que atiende absolutamente todos los temas al respecto.

Como en esta tribuna y en este Parlamento no estamos para engañarnos ni para sacar el voto fácil, voy a reiterar las manifestaciones que ya hice en la Comisión de Régimen Foral. Nosotros estamos encantados de que todos los Parlamentarios y Parlamentarias de esta Cámara que así lo estimen oportuno voten a favor de esta enmienda en el caso de que el grupo mocionante acepte esa circunstancia, pero como no hay que engañarnos, señor Barrena, nosotros, sinceramente, no le decimos al Presidente del Gobierno de Navarra que defienda los intereses de Navarra por encima de los intereses de Madrid, porque nosotros entendemos por Madrid el conjunto de España y entendemos que en este tema no hay intereses diferentes respecto de los navarros y del resto de los españoles. Son lo mismo.

Lo que sucede es que tenemos que empezar a decir con absoluta claridad que un polígono de tiro diseñado en los años 50 no está a la altura de las necesidades de la defensa nacional española ni europea. Ésa es la realidad. Esa realidad y ese argumento le sirven al señor Presidente del Gobierno de Navarra cuando mañana se reúne con el señor Presidente del Gobierno de la nación para decirle que esto ya no sirve. Sirve de argumento, pero sirve también de precaución por la renovación y no la prórroga, por eso era muy importante que hablásemos de una cosa o de otra porque si hablamos de renovación, igual un polígono diseñado de acuerdo con las necesidades de la defensa de los años 50 de España o de cualquier otro país civilizado tiene que ser remodelado, redimensionado y tiene que tener otra intensidad de actuación de tiro o de lo que fuera, y eso sí que nos preocupa de forma considerable porque ahí no cabe. Porque, en estos momentos, seguramente tendríamos una gran discrepancia con el señor Gayarre sobre cuál es el territorio y los habitantes afectados, porque tan peligroso es quien esté, de alguna forma, en la zona circundante de tiro como quien esté en la zona donde se realizan las maniobras de aproximación y, como bien decía la señora Rubio el otro día en la Comisión de Régimen Foral, estaban por Ejea haciendo la maniobra de aproximación.

Por lo tanto, lo que se haga hay que hacerlo desde una perspectiva de respeto a la condición humana, de respeto a la calidad de vida en Navarra y también en esas zonas de Aragón. Y, lógicamente, que nadie tema por los precios de una posible expropiación porque cuando las expropiaciones

tienen como motivo tan alto interés no se juega con los mismos precios que cuando hay que expropiar un campo de tomates o de maíz para que pase una autovía por encima. En definitiva, que no nos van a engañar, que ya sabemos lo que es la defensa nacional y ya sabemos que es necesario contribuir a la defensa europea, y en mi grupo lo tenemos muy claro. Pero tener eso claro no supone que nosotros vayamos a tragar absolutamente cualquier cosa o vayamos a comulgar con ruedas de molino.

Por lo tanto, si el señor Presidente hace un receso pues muy bien y, si no, también. Mire, señor Barrena, nos separan tantas cosas que comprenderá usted que a estas alturas nosotros no podemos negociar con ustedes la alteración del texto de nuestra enmienda. No obstante, no hay ningún problema para que haya un receso porque estamos en foro parlamentario. En cualquier caso, si no se acepta no hay problema. Mañana se vuelve a presentar. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. A continuación, abriremos un turno a favor y otro en contra de la moción presentada. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Como ya ha recordado el propio portavoz del grupo mocionante, en la comparecencia del Presidente del Gobierno en la Comisión de Régimen Foral del martes pasado, que se solicitó por parte del mismo grupo, se tuvo ocasión de debatir y manifestar las posiciones de los grupos respecto a esta cuestión, que es el contrato suscrito sobre la utilización de una parte de ese territorio como polígono de tiro, que en estos momentos todavía está en vigor entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra. Es una cuestión sobre la que mi grupo, como el resto, ya se ha pronunciado esta misma semana. Por lo tanto, subo a la tribuna para reiterar esa posición, aunque sea de forma breve y sucinta, y para manifestar la postura respecto a esta nueva moción que en este momento debatimos.

Señorías, son ya muchas las ocasiones en las que mi grupo se ha manifestado en el sentido que recoge en estos momentos la moción presentada, que no se renueve el contrato por el que a una parte de Bardenas Reales se le da un uso militar como polígono de tiro. Lo ha hecho en este Parlamento, lo ha hecho en ayuntamientos y lo ha hecho también, incluso, en el Parlamento estatal. Y son también varias y numerosas las ocasiones en las que las diferentes instituciones navarras, Parlamento, ayuntamientos y Junta de Bardenas, se han posicionado con esa misma voluntad en ese sentido.

Sin embargo, la fecha de junio del año 2001 se acerca y con ello se hace cada vez más evidente y se explicitan con mayor claridad las posiciones ya previstas. Pero la posición del Ministerio de Defensa es la de no hacer caso de estos pronunciamientos de las instituciones navarras, y ante esa actitud del Gobierno central, como ya expusimos el martes ante el Presidente del Gobierno, nosotros requerimos del Gobierno una posición firme y exigente respecto a la no renovación de ese contrato y al respeto o a la aceptación, después de 50 años de uso militar de ese territorio, de los pronunciamientos de las diferentes instituciones de Navarra.

Dice el Ministerio de Defensa que no encuentra alternativas al polígono de tiro de las Bardenas. Sin duda, no es gusto de nadie, en principio, que le pongan en su territorio instalaciones de esta naturaleza pero está claro, también al menos a nuestro juicio, que el Ministerio no ha hecho suficiente mente las tareas y los deberes en la búsqueda de alternativas, y no lo ha hecho porque tampoco ha sentido suficientemente la necesidad de hacerlo. En otras palabras, porque no daba un suficiente valor a los pronunciamientos de las instituciones navarras, de este Parlamento, de sus ayuntamientos o de la Junta de Bardenas. Porque para que dé valor a esos pronunciamientos debe hacerse con una suficiente energía y con un suficiente nivel de exigencia. Recordemos, y ya se ha hecho alusión a ello, la actitud que la Comunidad de Castilla-La Mancha mantuvo respecto al Gobierno central cuando hace años ya se defendió por parte del Ministerio la posibilidad de que Cabañeros tuviese en el futuro instalaciones de la misma naturaleza que Bardenas Reales.

En consecuencia, desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, además de apoyar pronunciamientos como el de hoy, requerimos al Gobierno para que tenga una actitud similar, al menos en el nivel de exigencia, al que mantuvo el Gobierno de Castilla-La Mancha en aquella ocasión respecto al Gobierno central, que le haga ver y que le haga reconocer que, después de 50 años de uso militar de las Bardenas, es obligación del Ministerio de Defensa buscar alternativas al uso militar de Bardenas en atención a los intereses de defensa del Estado y a los convenios y obligaciones que también en materia de defensa tenga suscrito a nivel internacional. Es obligación del Ministerio de Defensa tomarse muy en serio la búsqueda de alternativas al polígono de tiro situado en Bardenas Reales y, por lo tanto, la exigencia por parte de las instituciones navarras del desmantelamiento y no renovación del contrato va en serio y no es una declaración meramente retórica. Esto es lo que le pedimos al Gobierno de Navarra.

Y confiamos también, aparte de requerir esta posición del Gobierno, en la propia sociedad nava -

rra que ha sabido movilizarse en el pasado exigiendo poner fin al uso militar de parte de las Bardenas Reales. Confiamos en que desde ahora hasta junio del año 2001, durante el año que queda en vigor el contrato, también la sociedad navarra sepa movilizarse y pueda hacer ver con suficiente decisión y energía esta posición mayoritaria para que en junio del año 2001 pueda encontrarse el punto final al polígono de tiro de las Bardenas.

Anunciamos también nuestra posición favorable a la enmienda presentada por el grupo socialista. Creemos que incorpora elementos novedosos y positivos respecto a la moción del grupo de Euskal Herritarrok que es, simplemente, una declaración sobre la que ya se ha pronunciado numerosas veces este Parlamento u otras instituciones. Entendemos que la enmienda de sustitución del grupo socialista incorpora otras materias interesantes e importantes. Parece ser que no va a tener la oportunidad de ser votada pero, en cualquier caso, repetimos y reiteramos esa valoración positiva de esta enmienda y si se presenta finalmente como una iniciativa propia de este grupo podrá contar en el futuro con nuestro apoyo. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. Estamos repitiendo el debate que hace muy pocas fechas tuvo lugar en la Comisión de Régimen Foral a propósito de la petición de comparecencia del Presidente del Gobierno. Hoy, a través de esta iniciativa de Euskal Herritarrok, se hacen dos propuestas. La primera de ellas, una vez que ha sido rectificada, supondría incorporar lo que ha sido una práctica habitual en todas las legislaturas, un pronunciamiento de la Cámara, en este caso para que no se renueve el contrato que, como se sabe, concluye el día 9 de junio del año 2001. Tal y como se puso de relieve en la Comisión, no hay duda de que no sólo todos los grupos parlamentarios, según allí se dijo, sino que los ayuntamientos, entidades congozantes, incluso el Monasterio de La Oliva como congozante y la mayor parte de los municipios de Navarra y, por tanto, entendiendo la representación que éstos y la Cámara tienen de la sociedad, la mayoría de la sociedad navarra, hoy está claramente posicionada para que no se proceda a la renovación del contrato una vez que este concluya. En este sentido, en la medida en que el grupo mocionante ha modificado los términos sustituyendo que no se prorrogue el contrato por que no se renueve el contrato, y que a partir de su vencimiento, el día 9 de junio de 2001, se proceda al desmantelamiento, nuestro grupo no pone ninguna objeción, porque en este sentido se ha venido posicionando reiteradamente en ésta y en la pasada legislatura.

Sin embargo, no podemos estar de acuerdo con el punto segundo de la moción, y no podemos estar de acuerdo porque en él se pide que se inste a las autoridades pertinentes que, dado el peligro para poblaciones del área, dejen fuera de funcionamiento estas instalaciones hasta que venza el contrato de arrendamiento. Evidentemente, esto se puede pedir, pero es tan evidente como que se puede contestar que el contrato está vigente, que ahí hay un derecho reconocido al uso, que es objeto de una indemnización y que a falta de otro espacio para realizar esas maniobras nos encontraríamos con una petición que es absolutamente intrascendente. En este sentido, entendemos que es de buenos cumplidores el hacer efectivo el contenido de este contrato y que, por tanto, carece de cualquier operatividad este pronunciamiento.

Por lo que se refiere a la iniciativa del Partido Socialista, vamos a manifestar nuestro acuerdo, salvo algunos matices, en todos los puntos porque estamos, y así lo acreditamos en la Comisión de Régimen Foral, en línea con todos estos planteamientos. En primer lugar, la necesidad de que se realice una incorporación de los derechos que tiene el Estado a la Comunidad Foral o a la Junta de Bardenas. Hemos venido sosteniendo reiteradamente la necesidad de este planteamiento, la necesidad de refundir los dos dominios, y así lo recogimos en el pacto presupuestario del 99 con el Gobierno de Navarra. No voy a entrar en debates jurídicos, pero no podemos participar desde Convergencia de la consideración jurídica que aquí se hace de que el Estado tiene la nuda propiedad y, por tanto, los congozantes tendrían el usufructo.

La opinión jurídica que ha estudiado la naturaleza de las Bardenas se ha inclinado por entender que estamos ante una figura de un censo en el cual hay un dominio útil en manos de las entidades congozantes y un dominio directo en manos del Estado. Dominio útil que tiene un alcance y una trascendencia mucho mayor, entre ellos la intemporalidad del supuesto del usufructo, que es el que se complementa con la nuda propiedad.

Nosotros entendemos que el Estado no tiene la nuda propiedad, sino un conjunto de derechos que es lo que se llama el dominio directo y que, por tanto, el que esto se cediese por parte del Estado a la Comunidad o a la Junta de Bardenas supondría que la Junta de Bardenas, que en definitiva es una entidad administrativa de los congozantes, se unificase y entonces hubiese ahí el pleno dominio. Hay que recordar que esto no sería una novedad en el ordenamiento jurídico.

La primera Diputación democrática consiguió del Gobierno un decreto de cesión a la Comunidad y ésta tenía intención, como se luego hizo con los montes, de ceder esa parte de los derechos del Estado a la Junta de Bardenas. Pero en este caso,

una vez más, se antepusieron intereses particulares sobre el interés general, y desde intereses particulares se impugnó el decreto y prosperó porque el Tribunal Supremo entendió que no se había hecho la delimitación previa del territorio y que, por tanto, se había incumplido un mandato de la ley del patrimonio. Todo eso porque algunos pretendieron que en esa cesión se les reconociese un derecho de propiedad particular que no tiene nadie, porque estamos ante derechos de aprovechamientos vecinales. En la medida en que se es vecino de localidad congozante o vecino de los valles se tiene derecho a aprovechamiento, pero es un derecho vecinal, de naturaleza administrativa y, por tanto, como digo, hubo quien, desde una organización sindical coyuntural, por defender sus aprovechamientos no supo ver que lo que se estaba debatiendo, era mucho más importante, y era la integración de ambos aprovechamientos en el patrimonio de las entidades congozantes.

Por tanto, precedente existe. Sólo faltaría que esta vez se hiciese de un modo correcto, como lo manda la ley del patrimonio y se delimitase perfectamente el espacio de las Bardenas y se acumulasen, como digo, ambos derechos y, en este caso, estaría resuelta la situación. Pero eso, evidentemente, como pide el grupo socialista, pasa por una negociación y eso hay que negociarlo con el Estado. Se intentó en la negociación del Amejoramiento metiéndolo con los montes, y no entró ni en los montes ni en las Bardenas. Se salvó posteriormente en una negociación separada de Bardenas y prosperó pero, al final, falló porque, como digo, prevalecieron intereses particulares.

La segunda propuesta que realiza el grupo socialista, y estamos completamente de acuerdo, es el rechazo al uso del polígono a partir de su finalización. Así lo pusimos de relieve en el debate sobre la Ley Foral 10/99. Nuestro grupo se posicionó por que mientras esté vigente el contrato se respete ese uso, pero a partir del día 10 de junio de 2001 ese uso debe ser incompatible. Por eso, y lo puse de relieve en la Comisión, estamos de acuerdo en apoyar iniciativas. Pedimos al Presidente que el propio Gobierno tomase la iniciativa legislativa y, si no, dijimos que apoyaremos otras iniciativas para que se establezca, con vigencia a partir del día 10 de junio de 2001, un régimen jurídico que haga de este espacio parte del parque natural y que el uso del polígono sea incompatible. Esto supondría respetar la vigencia de ese contrato, pero rechazar su renovación.

Por tanto, eso implica que estamos completamente de acuerdo también con el tercer párrafo, modificar las leyes forales 9/96, de espacios naturales, y 10/99, por la que se declara el parque natural, para que el uso de parque natural se extienda a partir del 10 de junio de 2001 a los

terrenos en los que está situado el actual campo de tiro. Lo que lamentamos es que, por lo que se ve, no haya la posibilidad en este debate de integrar lo que es mayoritariamente coincidente y ya así tener un posicionamiento definitivo por parte del Parlamento de Navarra.

Entiende nuestro grupo que el párrafo tercero de la iniciativa del Partido Socialista viene a ser coincidente con el punto primero de la propuesta de Euskal Herritarrok. Se trata, simplemente, de decir que se rechaza el uso y que, a partir de la finalización actual del contrato, no haya más uso. Por tanto, yo rogaría a los dos grupos proponentes, pero particularmente al grupo de Euskal Herritarrok que, dado que a juicio de nuestro grupo la iniciativa del Partido Socialista es más integral porque abarca todos los aspectos que aquí se están debatiendo, tuviese el gesto de creer, aunque sólo sea por una vez, en el mal menor. Creer y hacer posible que prospere la enmienda de sustitución del Partido Socialista porque, además de ser coincidente con la suya en el punto primero, abarca toda la problemática y crearía ya un punto de apoyo muy sólido para, a partir de este momento, poder decir que la mayoría de la sociedad navarra va a poner en marcha todos estos mecanismos y crearía, a pesar de que el Gobierno no se sienta...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, Presidente. ...no se sienta vinculado por las mociones, sin duda daría sólidos argumentos al Presidente en esa negociación que él va a asumir, por lo que dijo, como representante de la sociedad navarra para que en el Gobierno de Madrid se tengan que pensar muy mucho cuál es su actitud respecto a la renovación del contrato. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Buenas tardes. No es casualidad que Bardenas sea hoy, realmente, el único polígono de tiro activo en el conjunto del Estado. Éste es un polígono que se remonta a la época del Generalísimo, un regalo de épocas de grandeza imperial, y que tenía que ver con un modelo de Estado que era el que imperaba en aquel momento, uniformador, poco respetuoso con la voluntad democrática de los ciudadanos y también con las diferentes administraciones que conformaban el Estado.

Hoy, en una sociedad donde impera lo civil, el Estado debe ser consciente de esa realidad plurinacional y, por tanto, debe ser respetuoso con la voluntad democrática de sus diferentes nacionalidades. Yo creo que ya ha sido excesiva la contribución de esta Comunidad en relación con Bardenas, porque pienso que desde el año 51 ha llovido tam-

bién demasiado en las Bardenas. No debemos olvidar, desde el año 51, la primera muerte del pastor producida en el año 55 a la última en el caso del piloto que murió cerca de Ejea. Ha habido accidentes con resultado de muerte y accidentes sin resultado de muerte, pero existe un riesgo permanente sobre una zona muy poblada, y, por otro lado, la imposibilidad de aprovechar ese espacio por todos los navarros y navarras, aunque sea como actores secundarios e, incluso, junto al Agente 007.

Los posicionamientos de las instituciones y de las organizaciones sociales que se han manifestado en contra de este polígono, ayuntamientos, Parlamentos y también las Cortes de Aragón, han sido reiterados. Yo creo que se ha constatado un ejercicio de coherencia entre la sociedad y las instituciones locales de la Comunidad. No debemos olvidar tampoco que nuestra Comunidad dijo no a la OTAN y, sin embargo, se ha venido utilizando este polígono para prácticas de tiro con fuego real por parte de los pilotos de la Alianza.

Y cuando ya parecía finalizado el tema, nos despertamos con que el proceso puede empezar de nuevo. Nuestro grupo lamenta que no sea la primera vez que la posibilidad de esta renovación provenga del Ministro del ramo, sino que sea el propio Presidente del Gobierno de Navarra quien, en este caso, anunciaba que, "me temo que el Ejército no se irá de las Bardenas". Desde luego, es una posición muy diferente a la de otro presidente autonómico, el de Castilla-La Mancha con un gobierno socialista, que planteó una estrategia de confrontación real declarando el terreno de Anchuras como parque natural y, realmente, consiguiendo que el polígono no se hiciera realidad. Existe una gran diferencia con un polígono, como el de Bardenas, que se encuentra dentro de un parque natural, a modo de donuts, y con el anuncio del otro día lo único que hacemos es seguir poniendo el dedo para que nos vuelvan a colocar el donuts. En cualquier caso, lo que quiero destacar es la necesidad de que el Gobierno de Navarra ejerza su autoridad, su legitimidad democrática que tiene frente a otro poder legítimo, y no se deje pisotear, pero no debe imponerlo sino asumir que Navarra ya ha contribuido en demasía a los intereses generales y, si no, que se lo pregunten a esos riberos y riberas que ven pasar continuamente los aviones cerca de sus cabezas.

No se puede despachar tampoco el Gobierno diciendo que es una cuestión exclusiva de la Junta de Bardenas y delegar la responsabilidad política del Gobierno en la Junta y en las gentes. No. El Gobierno debe ejercer como tal e imponer la voluntad de los navarros al Gobierno del Partido Popular, porque no debemos olvidar que son socios, y será ésta una buena manera y una buena

medida de la valoración que los socios de Madrid, del Partido Popular, hacen de Unión del Pueblo Navarro.

Tampoco pueden pretender engañarnos con un nuevo periodo más corto. No queremos un polígono de tiro a partir del 10 de junio de 2001, no dentro de tres o cuatro años y, la verdad, el mejor argumento lo ha dado el propio Ministro de Defensa cuando reconocía que no se ha encontrado otra alternativa. Como no hemos encontrado otra alternativa lo que hacemos es mantener lo que nadie quiere, es decir, el polígono para Navarra y para los navarros. Yo creo que, efectivamente, seremos pocos dentro del conjunto del Estado pero, aunque eso no cuenta mucho con relación al Estado, sí se tiene en cuenta porque son los únicos que cuentan realmente en Navarra.

Nosotros creemos que es necesario que Navarra recupere la plenitud ambiental de las Bardenas. Por eso, presentamos en su momento una proposición de ley en ese sentido. Es por ello razonable también la moción que hoy se ha puesto sobre la mesa. Es el momento de plantearse esta cuestión. Nos parece acertado y nos parece más completa también la alternativa propuesta por el Partido Socialista, porque plantea la creación de una comisión que, suponemos, tendrá en cuenta todas las posiciones políticas de la Cámara, un apoyo a la Comunidad de Bardenas porque entendemos que es una Comunidad que en este momento está obteniendo unos recursos que, de alguna manera, habrá que compensar con la solidaridad de todos los navarros.

Reiteramos, en este momento, la posición contraria de la Cámara, como se ha hecho en anteriores ocasiones, frente a esta cuestión. La referencia a la modificación del marco legal nos parece correcta, entre otras cosas porque así lo hemos planteado nosotros también en una iniciativa. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar ambas propuestas y, realmente, lamentaríamos que no fuéramos capaces de traspasar al papel lo que parece ser la posición política mayoritaria de la Cámara. Yo, realmente, espero que todos los grupos seamos capaces de impulsar esta enmienda in voce, que trata de incorporar las diferentes sensibilidades que al respecto existen en las Bardenas.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Hubo un tiempo en que la Asamblea Antipolígono sacó una pegatina que decía que un avión al año hace daño, y es costumbre más insana dos por semana, porque fueron dos aviones los que se estrellaron en Ejea de los Caballeros un día de marzo.*

Yo creo que la moción de Euskal Herritarrok es perfectamente válida para que esta Cámara siga

manifestando su oposición al polígono de tiro de las Bardenas y, en consecuencia, actúe con esa oposición y con esta manifestación. Ahora bien, también es verdad que la enmienda de sustitución que propone PSN, con un poco de buena voluntad, tengo que decirlo, podría haber sido –mucho me temo, tal como van las cosas, que no lo sea– incluso mejor y más oportuna.

Efectivamente, la situación, después de que el señor Sanz hiciera sus declaraciones de que los intereses de la defensa están por encima de los de los pueblos; después de que el Delegado de Defensa en Navarra ratificara estas opiniones diciendo que si no hubiera otro sitio se quedaría el polígono aquí; y después de que el señor Trillo trillara todo esto y nos aclarase que todo era una concatenación y que su intención era seguir en las Bardenas, es cierto que las propuestas que hoy hace el PSN vienen a cuento y, además, creo que recogen diversos aspectos que son ejecutivos ya y que no son contradictorios con la moción de Euskal Herritarrok.

Yo seguiría pidiendo, siempre que las partes así lo consideren oportuno, ese receso del que se ha hablado antes para ver si hay posibilidad de que no primen intereses de partido y de que primen los intereses de Navarra en este tema, y con un poco de buena voluntad esto podría ser una enmienda de adición en lugar de una enmienda de sustitución. Y podría compaginarse lo que en realidad tiene que compaginarse, que son todas las voluntades por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas. De lo contrario, si por ambas partes no hay la flexibilidad suficiente, nos podemos encontrar con lo que considero que es lo más negativo de todo, y es que esta Cámara no vaya a pronunciarse a favor ni de una propuesta ni de la otra.

Particularmente, tengo dos iniciativas de Batzaurre en la carpeta para presentarlas hoy en el registro. Una de ellas, en buena parte, es bastante parecida a uno de los puntos que hoy presenta el PSN y, desde luego, han seguido en la carpeta porque no me ha parecido oportuno presentarlas en el registro hasta ver si, efectivamente, podía salir adelante este tema. De eso dependerá. Si no, tendremos que seguir con iniciativas para que no acabe aquí el asunto, pero sería una pena porque en esta materia y en este momento quien tomó la iniciativa fue Euskal Herritarrok y no entiendo por qué, si no priman intereses de partidos, no hay que respetar esa iniciativa proponiendo que sea una adición y no una sustitución lo que aquí se plantea. Porque es verdad, insisto, que lo que se plantea hoy puede ser más completo pero hace falta buena voluntad y no intentar negar a nadie ni su iniciativa ni su derecho, y de esto se trata.

¿Qué va a primar hoy aquí? ¿Va a primar el interés de las navarras y los navarros por desmantelar el polígono de tiro de las Bardenas o van a

primar otro tipo de intereses y consideraciones que son las que soterradamente están por debajo de las cosas? ¿Van a ser las formas o va a ser el fondo del tema del que hablamos lo que hoy se va a considerar aquí? Porque mucho me temo que UPN puede ser el gran ganador de esta desconsideración. No sé ni si intervendrá UPN porque, después de que el otro día el señor Presidente nos dijese en la Comisión que no pensaba comentar a nadie las estrategias que tenía para liderar la oposición al polígono de tiro de las Bardenas, ni pensaba hablar de calendario ni de nada, quizás no les queda mucho más que decir hoy aquí. O sea que, en ese sentido, puede que en silencio sean quienes ganen. Yo pediría a ambos grupos, insisto, un esfuerzo por unificar lo que plantean. Y, desde luego, creo que por las intervenciones que se han hecho queda claro que podían contar con el apoyo de los que sí estamos claramente por el desmentalamiento del polígono de tiro.

No voy a redundar en el tema porque el otro día ya hablamos suficientemente con distintos argumentos y consideraciones de por qué no al polígono de tiro. Muy resumido, es por molestias, riesgos y, por nuestra parte, antimilitarismo. No estamos de acuerdo con esa consideración de la aportación a la defensa y demás, pero no estamos obligados a tener todos los mismos argumentos. Lo importante es que estamos por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas y, si sigue una división de esta índole, al final habrá que confiar, incluso, en ver si es verdad eso que dijo el Presidente del Gobierno de que ningún alcalde de UPN dirá que sí a un nuevo contrato o, dicho de otra forma, que todos los alcaldes de UPN dirán en la Junta de Bardenas que no a un nuevo contrato. Igual habrá que confiar en eso si nadie más es capaz de sacar algo unitariamente.

En todo caso, me parece importante un poco de memoria histórica. Hay dos temas que están en el trasfondo de todo esto. Uno es reciente, porque es del año pasado, cuando se declara parque natural las Bardenas. En ese momento, la Asamblea Antipolígono hizo una alegación a la Junta General de Bardenas y EA/PNV presentó una enmienda en el Parlamento, y ambas fueron rechazadas. En la alegación de la Asamblea Antipolígono y en la enmienda de EA/PNV se trataba, y es algo que ahora diversos grupos apoyamos, que se extendiera a todo el territorio de Bardenas la consideración de parque natural y así no estaríamos en esta discusión.

El otro tema es que, si hoy no está inscrito a nombre de la Comunidad Foral de Bardenas todo el territorio de Bardenas, es porque primaron intereses particulares que tienen nombre y apellidos, que es el Sindicato de Bardeneros, liderado por persona importante en la Junta General de Barde-

nas y en este Parlamento, miembro también de UPN. Por lo tanto, eso es importante rescatarlo y recordarlo.

Lo importante es que ahora y en estos momentos seamos capaces de hacer algo diferente y, por lo tanto, yo insistiría en que para que no siga el cúmulo de despropósitos, por favor, mocionantes y enmendantes, que pueden hablar y llegar a algún tipo de acuerdo por encima de intereses partidistas.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno en contra de la moción. Señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Nuestro grupo tiene muy claro, y lo ha dicho reiteradamente y también en la última Comisión de Régimen Foral, cuál era el sentido a la hora de la renovación del contrato del polígono de tiro de Bardenas con el Ministerio de Defensa, y la respuesta es taxativa y es un no a la renovación. Otra cosa completamente diferente, y que ya es conocida por esta Cámara y por los medios de comunicación, es que este grupo parlamentario no apoyará aquellas iniciativas que vengan planteadas por Euskal Herritarrok mientras esta formación política siga sin condenar las actuaciones de la banda terrorista ETA. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. Antes del turno de réplica el señor Barrena había pedido un receso. ¿Mantiene esa petición?*

SR. BARRENA ARZA: *Sí, por favor. A nuestro entender el receso era ofertado a todos los portavoces para llegar a un posible acuerdo con base en una enmienda in voce.*

SR. PRESIDENTE: *Hacemos un receso de cinco minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 20 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 34 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Tiene su turno de réplica el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Señorías. Como he manifestado anteriormente en el turno de defensa de la moción, para nuestro grupo parlamentario era importante el posicionamiento de esta Cámara en el Pleno de hoy a favor del desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, y no exactamente en los parámetros o en la redacción estricta que plantea nuestra moción, sino que con base en ello también hemos llegado a plantear un receso a fin de que entre los portavoces de los grupos parlamentarios*

pudiésemos llegar a un acuerdo en una enmienda in voce común que nos permitiese consensuar algo entre todos. No ha sido posible. Nuestro grupo parlamentario ha sido todo lo generoso que ha podido, incluso, como ya saben, hemos llegado a plantear que estaríamos dispuestos a asumir la enmienda a la totalidad del grupo socialista en caso de que UPN no hubiese admitido esa enmienda in voce firmada por el resto de los grupos parlamentarios. A nuestro entender, se ha demostrado claramente quién está enfocando este tema desde una perspectiva exclusivamente partidista y quién la enfoca desde la perspectiva del bien de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad.

El señor Lizarbe ha expuesto en su turno de defensa de la enmienda a la totalidad que ha presentado a nuestra moción, que no puede hacer propuestas, de ninguna manera, con Euskal Herritarrok en estas circunstancias. Voy a permitirme en este turno de réplica, señor Lizarbe, recordarle que hoy mismo su grupo parlamentario ha firmado propuestas de resolución, también junto a Euskal Herritarrok, en lo referente a la Ley Foral del plan trienal y a la Ley Foral de igualdad de parejas estables y, además, sin remitirnos a fechas muy anteriores, me permito recordarle que en los últimos quince días en la Comisión de Educación hemos firmado conjuntamente propuestas de resolución al Plan de transporte escolar, y enmiendas al Plan de choque de atención de temporeros. Por lo tanto, permítame que ponga en duda la validez de esas argumentaciones, que serán las de hoy a partir de las ocho y media de la tarde, porque hasta ahora, por lo visto, sí se podían firmar temas de interés del Partido Socialista con Euskal Herritarrok.

Permítame decirle, señor Lizarbe, que con su actitud está endosando a la sociedad navarra sus prejuicios en forma de perjuicio evidente. Y como he dicho, la actitud de cada grupo parlamentario y de cada portavoz en esta sesión es evidente. Cada uno sabe qué está representado aquí y en favor de qué está jugando. Se apuesta por los intereses de Navarra como Comunidad o se apuesta única y exclusivamente por los intereses de su partido político. Parece que su elección, como portavoz, es esa segunda, apostar exclusivamente por sus intereses políticos, pero ésa no es, en absoluto, la apuesta de

Euskal Herritarrok. Nosotros representamos aquí a 48.000 ciudadanos y ciudadanas de Navarra, pero también queremos representar el bien común de todos aquellos y aquellas que en las pasadas elecciones de junio no nos votaron y a los cuales aspiramos a representar en alguna ocasión.

Por lo tanto, como le digo, nuestro grupo parlamentario no va a actuar, en absoluto, como ha actuado usted y su grupo en esta sesión y, teniendo muy claro que para nosotros lo importante es que hoy este Parlamento se posiciona nuevamente en contra del polígono de tiro y en favor de su desmantelamiento, anuncio que vamos a aceptar la enmienda a la totalidad del Partido Socialista de Navarra demostrando que en esta Cámara, si hay algún grupo que tiene sentido de Estado y sentido de Navarra, es Euskal Herritarrok.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente. ¿Tengo turno de réplica al haber sido aceptada la enmienda?, porque la enmienda ha sido aceptada. Si hubiera sido rechazada es evidente que no, pero al haber sido aceptada, ¿tengo turno de réplica? No tengo. Entonces, cuando se reforme el Reglamento ya procuraré que cuando alguien sea citado tantas veces y sin ningún fundamento pueda defenderse. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. Según el Reglamento no tiene usted derecho al turno de réplica. Como el grupo parlamentario proponente ha aceptado la enmienda presentada, pasaremos a votar la enmienda presentada por el Partido Socialista. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación ha sido de 26 votos a favor, 20 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda a la moción donde se solicita el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas. Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a la diez de la mañana. Buenas noches, señoras y señores parlamentarios. Gabon.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 20 HORAS Y 41 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 5.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Buenos días. Muchas gracias, señor presidente. Nuestro grupo ha mantenido ocho enmiendas a esta ley. Consideramos que, en general, esta ley tiene algunos aspectos positivos, y sobre todo, que la figura del Artekari es importante para nuestra comunidad. En ese sentido, hace ahora dos legislaturas mi grupo presentó una ley al respecto. En aquel momento no salió adelante, pero nos alegramos de que ahora se vaya a probar. De todas maneras, con estas enmiendas pretendemos defender ciertos aspectos que nuestro juicio no recoge la ley.

En general, así lo defendimos en comisión tras haberla analizado, por medio de estas enmiendas hemos querido garantizar ciertos aspectos. Uno, el respeto a la independencia del Artekari. Para ello, planteamos algunas enmiendas, porque, por ejemplo, tal y como está en estos momentos la proposición, la administración podría poner ciertas trabas. Nosotros presentamos una enmienda, y hoy voy a defender de nuevo que se supriman dichas trabas. Por tanto, la primera idea es, a nuestro juicio, la independencia del Artekari.

Otra es responder a la realidad lingüística de Navarra, y en ese sentido, está por un lado el nombre, Artekari, que ya defendimos hace ahora dos legislaturas, y por otro que las relaciones entre el mismo y el pueblo sean tanto en euskara como en castellano, para lo cual hemos presentado tres o cuatro enmiendas.

Otra premisa es el consenso a la hora de elegirlo. Creemos que es una figura necesaria en esta comunidad, pero también pensamos que, debido a la trascendencia de su trabajo, requiere un gran consenso. No nos podemos limitar a elegirlo sin más, metiéndolo en el reparto de prebendas. Consideramos que ha de ser una persona de consenso y con prestigio.

Otra premisa es que se han de facilitar las relaciones, de forma que, por ejemplo, las quejas de los ciudadanos se puedan hacer llegar al Artekari de forma oral y en euskara.

La quinta idea general acerca de esta ley es que hay que establecer vías de comunicación entre el Artekari y las instancias judiciales. A nuestro entender, en la ley no quedan bien establecidas.

Demos un pequeño repaso a las enmiendas: en la enmienda número 62, presentada al artículo 20, planteamos que se retire el tercer apartado: "declaración de estados de excepción o sitio". Consideramos, tal y como manifestamos en su día

en Madrid, que el trabajo del Artekari no es posible en esos casos. Es por ello por lo que queremos suprimir de esta ley --muy positiva por lo demás-- la figura del "estado de excepción o de sitio".

En la enmienda 64 planteamos modificar el artículo 21, para que sean aceptadas también las quejas orales, lo cual no es nuevo, ya que ha sido recogido en otras comunidades. Creemos que es necesario para así facilitar las relaciones que antes mencionábamos.

En la enmienda número 70, presentada al artículo 23, planteamos la incorporación de un nuevo apartado acerca de las relaciones entre el Artekari y la Administración de Justicia. Nosotros planteamos que, si se percibe mala fe, el Artekari debe tener todo el derecho para acudir directamente a la justicia, para que dicha actitud sea penalizada.

En la enmienda 75, proponemos la adición de un nuevo artículo en el tercer capítulo del título segundo, con el fin de que las quejas puedan ser presentadas en cualquiera de los dos idiomas, euskara o castellano.

En la enmienda 87, presentada al artículo 29, proponemos la supresión del segundo apartado. A nuestro juicio es importante, pues, tal y como está en la proposición, la administración, el gobierno pueden negarse a facilitar información al Artekari, lo cual es, desde nuestro punto de vista, inaceptable. Creemos que la del Artekari es una figura de gran importancia, por lo que debería de poder exigir a la administración, al gobierno, todo tipo de información. Si su función es defender al ciudadano, se le ha de dar información. Por tanto, no entendemos que se le pueda negar información.

En la enmienda 119, que tiene como fin cambiar la disposición adicional segunda, planteamos que, por supuesto, debe ser la Mesa del Parlamento quien apruebe su reglamento de organización y funcionamiento, pero en la misma ley vemos que es la Comisión de Régimen Foral el espacio adecuado para relacionarse con el Artekari. Por ello, por lógica y coherencia, consideramos que este tema debería ser tratado por dicha comisión. Como mínimo, la Comisión de Régimen Foral debería ser oída, y planteado allí el reglamento de organización y funcionamiento.

Para terminar, en las enmiendas 23 y 24 planteamos que al Artekari se le dé nombre en euskara y en castellano, y que, en ese sentido, tanto en el título como en la ley, aparezca el nombre de Defensor del Pueblo-Artekari. Es decir, que figure su nombre en las dos lenguas de Navarra. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 6.

SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías, el hecho de que en las primeras intervenciones de una sesión plenaria se le abra camino al euskara es toda una alegría, aunque no resulte habitual.

Subo a esta tribuna al objeto de exponer la opinión del grupo parlamentario Euskal Herritarrok respecto al dictamen presentado sobre la proposición de ley del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y las enmiendas mantenidas por EA/PNV.

En primer lugar, debemos decir, y ya lo hemos manifestado en anteriores ocasiones, que coincidimos en la necesidad de la creación de la figura del Defensor del Pueblo. Votamos a favor de la tramitación de la proposición del Partido Socialista, y participamos también con ese espíritu en los debates de la Comisión. Sin embargo, consideramos que la tramitación de esta ley, por mor del acuerdo entre UPN y PSN, que ya ha llegado a ser habitual en este Parlamento, no ha dado a los grupos de la oposición ninguna opción para introducir mejoras. Todas las enmiendas han sido rechazadas sistemáticamente, y, como de costumbre, ni siquiera las enmiendas más elementales y de menor calado han encontrado acomodo en el dictamen final objeto del debate de hoy.

Las enmiendas que nuestro grupo presentó al debate pueden agruparse en tres bloques, en función de otros tantos criterios. En el primer bloque se encuentran aquéllas que buscan que el Defensor del Pueblo fiscalice a la administración del Estado, además de a las administraciones municipal y foral. Dicho de otro modo: el Defensor del Pueblo debería ocuparse de la supervisión de todas las administraciones públicas ubicadas en Navarra. Consideramos que este aspecto es fundamental, por dos motivos: en primer lugar, porque el ciudadano, en general, dispone de una mayor protección ante la administración más inmediata a él que ante la administración estatal, y ese déficit de protección debería ser abordado. En segundo lugar, porque la mayor parte de los casos de vulneración de los derechos humanos se dan por parte de las instituciones dependientes del Estado y de la administración del Estado. Consideramos que, una vez más, la no admisión de las enmiendas presentadas a este respecto traerá como resultado que el administrado navarro esté huérfano ante los abusos cometidos en Navarra por el Estado, sin ningún recurso realmente eficaz a su disposición. Si quiere hacer algo, deberá acudir a Madrid, con la indefinición, indefensión y dificultad añadidas que ello supone.

Por tanto, tal y como queda dicho, las enmiendas presentadas en el sentido indicado no fueron admitidas, y pensamos que ello va a redundar en

un perjuicio para la eficacia que requieren tanto el contenido de la ley como la labor del Defensor del Pueblo.

Forman parte del segundo de los bloques mencionados las enmiendas en las que pedíamos una mayoría cualificada adecuada a efectos del nombramiento del Defensor del Pueblo. Si bien las que nosotros presentamos no fueron admitidas, podemos decir con satisfacción que otras enmiendas con el mismo contenido sí fueron admitidas, y que el dictamen final recoge ese criterio. Por tanto, queremos destacar la importancia que tiene esa mayoría reforzada, ya que consideramos que la figura institucional del Defensor del Pueblo debe concitar en esta Cámara el mayor de los consensos. Lo dicho hace referencia a la vertiente positiva; pero, en el lado negativo, diría que UPN y PSN admitieron las propuestas sobre ese punto por una única razón: a saber, la de que la actual relación de fuerzas en este Parlamento lo permite holgadamente. De manera que ya veremos si ese artículo permanece inalterado a lo largo de todas las legislaturas y nombramientos.

En tercer lugar, hemos de decir que en el debate en Comisión tuvimos ocasión de hablar también del nombramiento para el cargo y del perfil lingüístico, y por aquí sí que no pasaron los señores de UPN y PSN. Tal y como dijimos en Comisión, la figura del Defensor del Pueblo, como muestra de apego y respeto por el territorio en el que presta sus funciones, suele adoptar las denominaciones propias del lugar. Las denominaciones que se recopilan en las enmiendas presentadas resultan conocidas: Justicia de Aragón, Sindic de Greuges, Ararteko, Ombudsman. También en la fase inicial de creación de esta figura se habló insistentemente de la figura del Artekeri, hasta que, desgraciadamente, UPN y PSN cerraron el camino a esa posibilidad. Una vez más, y creo que en el anterior Pleno debatimos sobre este mismo problema, la denominación monolingüe atenta contra la identidad de Navarra, sin mostrar el menor atisbo de respeto a la variedad. Al parecer, lo que es aceptable en todas partes no resulta válido aquí; y es que, en realidad, se está pretendiendo imponer una concepción única de Navarra.

Lo mismo podemos decir del perfil lingüístico del defensor del pueblo. El defensor del pueblo será monolingüe, y ustedes me dirán: "no, no, no, puede ser también bilingüe". Pero, ¿seguro, señorías? ¿cómo puede ser bilingüe el defensor del pueblo si el nuevo director de política lingüística no sabe euskara? ¿Me van a decir que van a nombrar a un defensor del pueblo que sea bilingüe? Considero que ello no es creíble en absoluto. No creo que los dos mayores grupos de esta Cámara tengan credibilidad en este tema. Así, pues, podemos afirmar que el defensor del pueblo tendrá que atender a muchos navarros y navarras en versión subtítuloada,

como, por desgracia, resulta ya habitual en los más importantes cargos de la administración foral.

A modo de síntesis, la creación de la figura del defensor del pueblo ha sido una buena iniciativa, pero, a nuestro juicio, el criterio que se ha seguido no es en absoluto adecuado en estas circunstancias. Como consecuencia, la figura que nos ocupa, que debería constituir un modelo que reflejara la pluralidad, adolecerá de una escasa credibilidad, porque a muchísimos --cada vez más-- navarros y navarras tendrá que tratarlos como si no fuesen de aquí, en una lengua que no es la de su elección. Por tanto, eso es lo que quiero subrayar: disentiemos del último dictamen, porque la figura del defensor del pueblo de la Comunidad de Navarra nace con el vicio de la falta de credibilidad, y por que la citada figura no va a defender los intereses de todos los navarros y navarras.

(3) Viene de pág. 13.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer sus votos favorables a Euskal Herritarrok, a Izquierda Unida y a la señora Rubio. Así lo vimos en comisión y hoy también, en el Pleno, como es lógico, han mantenido ustedes sus posturas y tengo que agradecerles públicamente.

Los argumentos contrarios han sido curiosos. Pero todos sabemos que en el Parlamento, en algunas ocasiones, debemos dar la vuelta a las palabras para expresar otra idea cuando nos faltan argumentos de peso.

El señor Garijo, con todos mis respetos, claro está, ha planteado una serie de cuestiones. Respecto a esta propuesta ha hablado de "marco vigente", de "la mejor atención", de que "asegura más derechos", de que "no tiene arraigo el nombre del Artekari"... Como ha dicho el señor Alli, la propia institución no tiene arraigo, y tendrá que ir lográndolo con el tiempo. Ese argumento es apriorístico, no es válido, y él ya sabe que no lo es. Cuando se defiende que en este "marco vigente", con esta propuesta se logra todo y se logra "mejor atención", como él ha dicho literalmente, quiero recordarle lo que aparecía en las enmiendas respecto a la negativa a facilitar información por parte de la Administración. Eso no es la independencia del Defensor del Pueblo. En la proposición no se aceptan las quejas verbales y eso no es proporcionar "mejor atención", como ha dicho el señor Garijo;

A nuestro modo de ver, a estas alturas sólo puede hacerse una cosa para ensuciar más aún esta figura recién nacida y erosionada del defensor del pueblo; una única cosa: a saber, el dejarla a merced del trapicheo de cargos entre UPN y PSN, y colocar en ella a alguien con carnet. Y la cosa todavía puede empeorar más, ya que puede resultar destinado a ese puesto, por ejemplo, un apologeta de los GAL, alguien que viole la legalidad penitenciaria y los derechos humanos, o algún partidario de la destrucción del nacionalismo vasco. Pero, a decir verdad, una persona así ha sido ya contratada para el puesto homónimo en España. ¡Menuda credibilidad! ¡Un zorro cuidando del gallinero!

Para terminar, solamente quiero añadir que votaremos a favor de las enmiendas de EA/PNV, excepto de la número 70. Tal y como hicimos en la Comisión, en lo que respecta a esa enmienda optaremos por la abstención. Muchas gracias.

al fin y al cabo, se trata de reducir la ayuda, de dar menos oportunidades a los ciudadanos.

Para rechazar esta enmienda lo que hay que decir aquí es: no me gusta. Pero no puede plantearse que es suficiente con eso, porque si yo planteo, por ejemplo, el tema de las quejas verbales, es para garantizar a los ciudadanos más oportunidades, más de las que tienen. Otra cuestión es que en política existen otras reglas de juego, y aquí ha quedado claro, ¿verdad? Pero no busquen ustedes argumentos lógicos cuando no lo son. Yo afirmo claramente que si se contemplan en la ley las quejas verbales, ¿quién va a negar que la atención al ciudadano será mejor? No se puede negar. Que cada uno piense luego lo que quiera, pero eso es así.

Hay otro debate, por otro lado: sobre la denominación, el euskara, y demás. Sobre estos temas cada uno tiene su planteamiento, desde luego. Mi grupo también lo tiene y pensamos que el nombre debe tener dos versiones, en los dos idiomas, euskara y castellano, porque en nuestra Comunidad tenemos dos lenguas. Pero está muy claro, es evidente, quiénes van a votar en contra y quiénes, en este Parlamento, están en contra del euskara, en contra de la presencia real del euskara en nuestra Comunidad. Los que van a votar en contra. Pero eso sí que es política, y no las quejas verbales, ese es otro tema.

Al portavoz del partido socialista tengo que decirle que es muy fácil usar ese tipo de argumentos: "discurso artificial". Yo diría que es de una

ligereza absoluta decir eso en un debate como éste. Y se hace intencionadamente. Y, además, el portavoz se ha confundido, en las enmiendas defendidas aquí, el portavoz no sabe que enmienda estamos defendiendo en este momento, se ha confundido. Y para su discurso en contra ha utilizado argumentos de una enmienda que yo no he defendido. Eso es venir a un debate sin saber cuáles son las enmiendas que van a defenderse. Resulta curioso eso en un Parlamento. No sé yo si es muy normal. Pero hay que buscar argumentos, claro, el señor Lizarbe ha encontrado los suyos y, por supuesto, yo no estoy en absoluto de acuerdo. Sin embargo, señor Lizarbe, yo no he defendido que el Defensor del pueblo deba dominar el euskara. Yo no he defendido tal cosa, por que en mis enmiendas no se menciona eso. El Grupo de Euskal Herritarrok no ha mantenido sus enmiendas, y ha intervenido en el turno a favor. Claro, luego aquí se dice lo que se quiere, pero confundido, y a propósito, de otra manera no es posible, no es posible que un portavoz se confunda tanto. Yo imagino que la cuestión es confundirlo todo, y así, mientras confundo se lía el debate. Por otro lado, yo he planteado esos argumentos al señor Garijo, y serían esos mismos los que dirigiría al señor Lizarbe.

Para terminar, quiero expresar a los que van a votar en contra que su negativa será legítima, y que la acepto, no hay problema; pero también que estarán a favor de que la Administración niegue información a al Defensor del Pueblo. Voy a leerles lo que aparece claramente en el artículo 29, y lo que va a suceder con ese artículo: "Podrá denegar el acceso del Defensor de la Comunidad Foral de Navarra a dicha información o documentación". Eso es lo que vamos a aprobar. Y mi grupo, con la enmienda que hemos defendido quería eliminar eso, por que en nuestra opinión la Administración no puede denegar información al Defensor del Pueblo. Debemos tener en cuenta que el Defensor del Pueblo será una persona adecuada a su cargo, una persona con formación que sabrá que uso hacer de la información, sin duda. Yo al menos cuento con ello. Lo respeto y pienso que será muy positivo. Con el artículo 29 nos posicionamos a favor de que la Administración niegue información. Y el señor Lizarbe puede decir lo que quiera, pero éso es lo dice el artículo.

Por otro lado, cuando hablan ustedes de no contemplar las quejas verbales, pensamos que lo que plantean es limitar las oportunidades de los ciudadanos. Así piensan ustedes. Qué le vamos a hacer. Ahora bien, no se líen, porque luego ocurre otra cosa en los debates. Van a dar su negativa a

esta cuestión, están ustedes a favor de negar información y de que los ciudadanos no puedan plantear quejas verbales. Pero ése es su posicionamiento y yo, por supuesto, lo respeto.

Otro tema, la denominación. El artekari, o es igual que nombre le pongamos, pero también lo tendrá en euskara. Nuestro parecer es que era necesario en una ley tan importante como ésta, para nosotros lo es, y por eso la hemos trabajado en profundidad, porque respetamos esta ley y esta figura, y porque esta figura nos parece realmente necesaria en nuestra Comunidad, pensamos que era obligado que tuviera también su denominación en euskara. Pero como ha dicho el señor Lizarbe, se traducirá. Se hará la traducción y así aparecerá. En su momento, hace dos legislaturas, se tomó la decisión de que la palabra apropiada, que debía usarse era artekari. Yo me quedaré con la traducción que aparezca en el boletín oficial, que será artekari, aun hablando en castellano. Es una tontería. Objetivamente, su negativa y su oposición son una tontería. Me perdonarán ustedes la expresión, pero si se va a traducir, ¿por qué no poner en la ley la denominación Artekari? ¿Que problema hay?

Y para finalizar, quiero decirle algo más al señor Lizarbe. El ha utilizado varios datos: el ochenta por ciento, el veinte por encima del resto, y ha andado a vueltas con esos datos. Yo creo que el problema aquí es aceptar que en nuestra comunidad conviven dos lenguas y que a esas dos lenguas debe dárseles el mismo trato, el que se merecen, tanto al euskara como al castellano, y en ese sentido lo que nosotros planteábamos era que el Defensor del Pueblo pudiera desarrollar sus funciones en euskara y en castellano, sólo eso. Y, por supuesto, lo que nosotros queremos no es, como he dicho antes, que el propio Defensor del Pueblo domine, él personalmente, el euskara, puede que no sea posible, sólo somos quinientos mil habitantes. Puede que no sea posible, que no haya una persona suficientemente preparada, que reúna las condiciones... puede que no haya alguien así que sepa euskara. Está claro que no es eso lo que queremos. Pero sí queremos que exista la opción de relacionarse con él en euskara. Hay una cosa clara, señor Lizarbe, puede que en el caso del Defensor del Pueblo no, pero en el caso del Director General de Política Lingüística sí queremos que sepa euskara y, desgraciadamente, una vez más, en nuestra Comunidad no va a ser así. Eso sí que no es lógico, y sin embargo no hemos oído la denuncia del Partido Socialista ni de otros grupos. Muchas gracias

(4) Viene de pág. 16.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días a todos. Nuestra opinión es que todas las personas pueden decidir su modelo de vida, sin discriminar a nadie, ni por género, ni por ideología, ni por tendencia sexual, no debe haber discriminación de ningún tipo. Pero eso es lo que dice la teoría, siendo la realidad muy diferente, por desgracia. La teoría es una cosa, y la realidad otra muy distinta. En Navarra se da una situación bastante desfavorable, debido a esa terrible presión religiosa y moral y a la influencia de ciertos grupos de poder. En la práctica vemos que existe una gran discriminación contra las parejas no casadas. Principalmente en el ordenamiento jurídico, porque en la sociedad es cada vez menor. Por eso nos parece muy importante dar pasos hacia adelante para igualar esta situación.*

Se ha realizado un debate en torno a este tema, y se han presentado varias mociones y propuestas en municipios navarros para la creación de registros, y también hemos visto cómo en muchos lugares de Navarra y sobre todo en Pamplona, se ha dado una situación no muy favorable, en casi todos los casos, debido a la postura de fuerzas bastante reaccionarias, como UPN. Ante esto, en el debate planteado en el Ayuntamiento de Pamplona y tras aquel debate, nos comprometimos a traer este tema al Parlamento. Y de cara a ese compromiso público, y viendo otros planteamientos, intentamos corregir errores que, a nuestro entender, se habían cometido en los demás textos, y empezamos a trabajar en serio para traer la ley al Parlamento. Otros grupos se nos adelantaron, y es ahora cuando tenemos verdaderamente ocasión de iniciar un debate profundo en el Parlamento. Así fue en comisión y asimismo en el pleno, hoy.

Hemos tenido una participación muy activa ante esta proposición de ley foral, siendo nuestro objetivo lograr la igualdad de las parejas estables y, sobre todo, una legislación que no tuviera en

cuenta la tendencia sexual de las personas. En torno a este tema, planteamos numerosas enmiendas, algunas fueron aprobadas, en el derecho público, en el Código Civil, en la normativa fiscal, respecto al personal de las administraciones públicas y también en referencia a algunas figuras propias de Navarra, como es el caso del testamento de hermandad. Algunas, como ya he dicho, fueron aprobadas, pero, por desgracia, otras no lo fueron, como lo señalado para el artículo seis, que quedó rechazado, y esa es la razón, precisamente, nosotros queremos plantear que el artículo seis debía mantenerse tal y como estaba.

A nuestro entender, tras el debate llevado a cabo en la Comisión, la ley resultó mejorada, el texto que tenemos hoy ante nosotros es mejor, comparado con el anterior, pero hay una excepción muy grave. Creemos que de esa excepción se desprenden claramente prejuicios y homofobia. Y era una excepción, pues en el resto de los puntos se vio muy claro en el debate la minoría en que se halla UPN. En este caso, la postura del PSN quedó de manifiesto en la Comisión, y en este debate también hemos comprobado que no intervendrá en el turno a favor, y nos alegraremos sinceramente si se produce ese cambio. En nuestra opinión, hemos visto reiteradamente los intentos de UPN por limitar las consecuencias legales de la ley. Seguramente, su intención es poner trabas a una realidad social pujante, mediante una postura ideológico-religiosa. Y podemos ver a UPN convertida una vez más en portavoz de los sectores reaccionarios. A veces, queriendo evitar las supuestas ventajas para las parejas estables -voy terminando- y otras veces planteando una total oposición una y otra vez.

En nuestra opinión, en el artículo seis se planteaba que cualquier persona, sin tener en cuenta su tendencia sexual y sin ningún tipo de discriminación, debe tener derecho a la adopción, y por eso mantenemos el planteamiento ya expresado. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 22.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días a todos. Quisiera mencionar dos cuestiones. Por una parte, que si se produjera el cambio del PSOE, sería muy positivo. Nos alegramos de esa postura.*

En nuestra opinión, en este caso teníamos ocasión de dejar claro que en el Parlamento de Navarra UPN representa una y otra vez la postura de una minoría de la sociedad, y en este caso, el trabajo en común del resto de los grupos lo ha dejado patente. Para nosotros es motivo de alegría esa postura.

¿Qué decir respecto a la postura de UPN? La señora que ha hablado al final en nombre de UPN ha hablado de la homosexualidad como si fuera una enfermedad y, seguramente, al cabo de este proceso acabaremos diciendo, como ya manifestó alguien, que la enfermedad y el problema físico se localizan en el cerebelo. Es evidente que desapare-

ce enseguida el fingir lo que no es, y aunque en un principio se ha expuesto el tema con planteamientos contra las que pudieran ser supuestas ventajas para las parejas estables y demás, finalmente ha quedado claro que de haber alguna posibilidad, de alguna manera, de evitar el cambio que se ha hecho aquí, lo intentarían, y así lo han hecho.

Es evidente asimismo la situación que sufrimos en Navarra. Un compañero mío dijo en una comisión que estamos a menudo bajo una dictadura ideológico-religiosa, y si UPN pudiera, así sería realmente. Ha quedado clara la total oposición. Rechazó la otra proposición, y luego tendremos oportunidad de hablar de ello; pero el trabajo conjunto del resto de los grupos ha superado esta situación y, aún siendo algo realmente novedoso, en el Parlamento de Navarra va a salir adelante una ley progresista. Eso sí, con la negativa rotunda de UPN, dando la espalda a la sociedad navarra. Muchas gracias.

(6) Viene de pág. 24.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días, de nuevo, y perdón por mi equivocación anterior.*

En este caso se están debatiendo dos iniciativas distintas: por un lado, la ley foral, que tenemos en este momento entre manos; y luego, otra iniciativa para instar a Madrid a que elabore una ley. Lo que se decida en Madrid será, a nuestro entender, testimonial y carente de consecuencias prácticas. Pero nuestra intención, con estas dos enmiendas, es corregir una situación injusta, dentro de la distribución de competencias entre Navarra y el Estado, en lo que respecta a la seguridad social y al régimen jurídico de los trabajadores; en definitiva, es continua la evidencia de que en Navarra vivimos una situación de falta de soberanía. Por desgracia, el poder legislativo del Parlamento de Navarra es muy pobre. Al fin y al cabo, al hablar de la seguridad social o del régimen de los trabajadores estamos hablando de iniciativas cuya competencia exclusiva se reserva para sí el Estado, porque así lo establece la Constitución. Quisimos mantener las enmiendas para el Pleno porque queremos reivindicar que Navarra debe superar esta situación de minoría de edad. Nosotros así lo planteamos, afirmando con claridad dónde estaban las carencias de Navarra con respecto a sus facultades políticas. Y lo que justamente otros han hecho es intentar superarlo valiéndose de un entresijo legal. Y se usa para ello el artículo 87 de la Constitución o el artículo 204 del Amejoramiento. Eso es lo que ocurre

cuando se plantea una ley para tramitar en Madrid.

Nosotros manifestamos desde un principio que no pondríamos obstáculos a la tramitación en el Parlamento de Navarra. Pero otra cuestión es que no nos parece conveniente tomar parte en ese proceso por dos razones diferentes: por un lado, por razones políticas y, por otro lado, por razones de efectividad, que a nuestro juicio también son importantes. Nuestra opinión es, y lo queremos decir claro, que el Parlamento Español no tiene legitimidad para adoptar decisiones relacionadas con temas y derechos que corresponden a Navarra. No es ninguna novedad, lo hemos manifestado reiteradamente en este Parlamento, y por eso decimos que nos parece que es este Parlamento el que debe actuar en esta cuestión. Otra cosa es que la Constitución dice que eso es imposible ahora. Pero ese no es un problema de los navarros; es un problema de la Constitución, porque recorta nuestros derechos.

Existe, sin embargo, otro elemento a tomar en cuenta, un elemento muy importante. Estamos hablando en definitiva de que esa proposición va a debatirse, justamente, en el Parlamento de Madrid, donde el Partido Popular tiene mayoría absoluta. Y da la mismo hablar sobre nuestras enmiendas o sobre el punto siguiente, porque ya sabemos de antemano que la iniciativa no saldrá adelante. Porque, en resumidas cuentas, estamos hablando de una iniciativa sin consecuencias prácticas, estamos hablando de planteamientos demagógicos, más

aún, casi podríamos decir que estamos hablando de una acción propagandística.

Eso es lo que se plantea en la segunda iniciativa, y éso es justamente lo que se va a hacer, si no se aprueban ahora nuestras enmiendas. Diremos lo que sucede: en vez de acrecentar las facultades políticas de Navarra, lo que hacemos es reforzar la

dependencia con Madrid. Estamos hablando, en nuestra opinión, de una cuestión verdaderamente dolorosa. Pero queremos subrayar una cosa: si no es aprobado lo planteado por nosotros en las dos enmiendas, ya se verá cómo, en el próximo punto, entramos en un debate en absoluto práctico. Muchas gracias.

(7) Viene de pág. 27.

SR. KIROGA ASTIZ: En la Comisión nosotros no dijimos que votaríamos en contra, y no vamos a votar en contra hoy tampoco. Se supone que estamos hablando de una ley y, sin embargo, bien poco he oído acerca de ella, seguramente porque la ley estaba ya vacía de contenido antes de nacer. Y no estamos hablando realmente de leyes, de sociedad, de ningún planteamiento. Estamos hablando de otra cosa muy distinta, estamos hablando, justamente, de una iniciativa partidista y demagógica. Y hay algo más, la parlamentaria de Izquierda Unida Isabel Arboniés ha dicho muy claro ahora que esa proposición va a tramitarse en Madrid. Que tenga suerte, sinceramente, y si sale adelante, mucho mejor; pero estamos viendo, y si nos quedara la más mínima duda todavía tendríamos ocasión de hablar sobre ello. Estamos hablando de una realidad, ya la ha mencionado el portavoz del PSOE, y es que estamos hablando de una ley que no tiene futuro en Madrid.

En un principio planteamos que no pondríamos problemas para su tramitación, y así lo hacemos siempre, al contrario que otros; pero no estamos dispuestos a sufrir una gran humillación en Madrid por una ley que no va a tener consecuencias prácticas en la sociedad. Hay un tema que los de Izquierda Unida también sabrán, y por eso han utilizado ese entresijo legal, en concreto el que se plantea en el artículo 87 de la Constitución, o el que consta en el artículo 204 del Amejoramiento, donde se plantea que será la Junta de Portavoces la que decida la composición de la troika que acudirá a Madrid. ¿Y qué pensaban? ¿Que iban a ir los miembros de Izquierda Unida? ¿Piensan ustedes, de verdad, que lo que ha hecho UPN aquí no lo va a repetir el Partido Popular en Madrid? ¿O es que estamos

haciendo demagogia, con una ley que no va a tener ninguna consecuencia?

En el Parlamento de Navarra se producen sin cesar debates sumamente retóricos, y éste es uno de ellos. Pero nosotros, al menos, somos coherentes y lo que decimos y hacemos suele ser lo mismo, y no hay ninguna contradicción. Tampoco se ha producido ningún bandazo, porque de antemano y desde el primer momento hemos dejado claro lo que íbamos a hacer. Pero frecuentemente se produce un partidismo clarísimo y absurdo, porque es absurdo decir y hacer pensar a la gente que la proposición tendrá sus consecuencias, sabiendo que eso es mentira. Hace un momento hemos aprobado la ley foral, está aprobada, y hemos reivindicado una y otra vez que esa ley deberá tener plena capacidad, que debe aceptarse sin distinciones, sin sanciones, sin limitaciones.

Como ya hemos dicho anteriormente, si hubiéramos tenido la más mínima duda, lo hubiésemos pensado más. Pero para andarse con demagogia y plantear a otros los viajes que ellos querían hacer, y para hacer partidismo en Madrid que no cuenten con nosotros. Si quieren hacerlo con ellos, que lo hagan y que tengan suerte, pero nosotros no estamos dispuestos a hacerles el "caldo gordo" en este tema.

Con los dos primeros elementos, con las dos primeras enmiendas, teníamos oportunidad de cambiar la situación, o al menos, de reivindicar, y si existía un planteamiento de reivindicar lo que queremos los navarros, ahí teníamos ocasión; pero, por desgracia, han preferido ustedes acatar la ley española y arrodillarse ante ella antes que reivindicar y proclamar las facultades políticas de Navarra. Muchas gracias.

(8) Viene de pág. 30.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, hablaré desde mi escaño por la brevedad de mi intervención. Ya expresamos cuando esta proposición de ley se presentó a trámite, que nuestro grupo parlamentario no sería un impedimento para su tramitación y así lo hicimos. Y aun así, quedó claro que por nuestra parte no estábamos de acuerdo con el modelo de homologación lingüística que buscaba dicha proposición. Estamos totalmente de acuerdo y a favor de que las lenguas autóctonas se utilicen en todas las funciones sociales y administrativas de la zona en la que son lenguas originarias, incluso en las emisiones postales que se quieren regular en este caso. Aun así, no solicitaremos a un estado que no*

reconozca que emita los efectos postales en nuestra lengua. Esta proposición va en contra de nuestra opinión política, puesto que al fin y al cabo Navarra no necesita sellos españoles también en vascuence; al contrario, Navarra necesita efectos postales emitidos por ella misma en sus lenguas oficiales.

El hecho de que Navarra solicite que se emitan efectos postales españoles también en vascuence explica muy bien, a nuestro entender, hasta qué punto tenemos asumido el esquema mental de la colonización. Nuestro grupo no va a ayudar con sus votos a ninguna iniciativa que busque que los navarros, los vascos, estén más cómodos en España. Por ello, no participaremos en la votación de este dictamen. Muchas gracias.

(9) Viene de pág. 45.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenas tardes a todos. En el Pleno de la semana pasada, al debatir las enmiendas a la totalidad, tuvimos ocasión de ver las graves carencias que sufren las entidades locales. Comenzamos a hablar de ese tema y planteamos que era imprescindible cambiar algunas cantidades. En la Comisión también se planteó si sería posible aumentar esa cantidad económica. Y en la Comisión comprobamos que era totalmente necesario, sobre todo, aumentar toda la cuantía. Si nos damos cuenta, se presentaron a tal efecto bastantes enmiendas diferentes, algunos con los números planteados por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, otras con un ligero aumento, pero, en general, tuvimos ocasión de dar algunos pasos adelante en torno a la filosofía que se planteaba.*

No sé si se oye bien o si hay algún problema.

Decía que estuvimos debatiendo repetidamente en la Comisión y que, indudablemente, el primer problema consistía en que había muy poco dinero, y que, así, cualquier tipo de autonomía local resultaba imposible. Se suscitó una discusión acerca de una serie de enmiendas planteadas desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y se apreciaba que eran propuestas planteadas por determinados alcaldes del entorno del PSOE y de UPN. Y pudimos comprobar cómo, una y otra vez, las enmiendas eran rechazadas desde los asientos del PSOE y de UPN.

En nuestra opinión, las enmiendas planteadas eran imprescindibles, y es por eso que digo de antemano que las apoyaremos. Por una parte, por que las entidades locales deben tener un mínimo de dinero: si no, no hay autonomía local que pueda

llevarse a la práctica. Se planteaban algunas enmiendas bastante concretas, como por ejemplo las que tenían por objeto la recuperación y adecentamiento de los ríos. Ello resultaba imprescindible, porque, de otra manera, sólo sería posible llevar a cabo esas tareas en Pamplona y en algunos pueblos de la Comarca de Pamplona, teniendo en cuenta que, para poder hacerlo desde Navarra, son indispensables las ayudas europeas, para percibir las cuales debe tratarse de zonas con más de 50.000 habitantes. Lo mismo ocurría, por ejemplo, en lo concerniente al desarrollo de las vías locales, ya que, si no, no se disponía de suficiente dinero para poder acometer esas tareas. Por no hablar, por ejemplo, de las que actualmente se ha dado en llamar "autovías de la comunicación" y de la instalación en todo el territorio de una infraestructura de cable. Consideramos que todo esto resulta imprescindible, porque, de otro modo, propiciaremos un enorme desequilibrio económico entre las distintas zonas de Navarra.

En relación con lo anterior, se planteaba también que otras partidas son superavitarias y que, sin embargo, se repiten una y otra vez, sin ninguna lógica. En este tema, nuestro voto será también favorable.

En algunas enmiendas se planteaba que, dado que desde el momento en que se establecen las partidas hasta que se ejecutan transcurre, en ocasiones, un largo período de tiempo, se tuviese en cuenta la subida del IPC.

Lo que estamos pretendiendo es brindar una oportunidad. Hubo una propuesta hecha por el PSN que nosotros intentamos mejorar, cosa que conseguimos hacer en la Comisión mediante una enmienda. Además, dijimos, en aquella comisión,

que, en nuestra opinión, el PSN debería hacer un profundo análisis. Nosotros afirmamos que existía la oportunidad de incrementar las cantidades hasta una cifra concreta en los casos en que fuese necesario. Dicha cantidad había sido calculada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Por un lado, se planteaban obras que en años anteriores habían quedado excluidas; por otro, se planteaba también que era imprescindible un incremento, teniendo en cuenta cuál ha sido la trayectoria de las inversiones directas del Gobierno de Navarra, así como los cambios habidos desde el plan trienal 89-91 hasta nuestros días. Nosotros cifrábamos ese incremento, al igual que el Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en 3.500 millones. A partir de ahí, podemos hablar.

De todas formas, estamos dispuestos a negociar y hablar con otros partidos sobre ese dinero, que resulta de todo punto necesario. De otro modo, tal y como ha ocurrido en repetidas ocasiones, estaremos dejando de un lado nuestras instituciones locales, el Gobierno de Navarra tendrá la oportunidad de ponerse las medallas y, sin embargo, los municipios y concejos estarán en una situación muy precaria. Para tratar esta cuestión, nosotros pediríamos un receso. Nos gustaría escuchar, en primer lugar, la proposición del PSN. Pero queremos hacer una propuesta para negociar las cantidades necesarias para los municipios y concejos. Muchas gracias.

(10) Viene de pág. 52.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenas tardes a todos. En más de una ocasión hemos oído, entre otros textos, una serie de referencias a la demagogia, tal y como le hemos oído ahora al Sr. Consejero; pero, seguramente, en pocas ocasiones habrá sido de forma tan clara. Estamos hablando de una cuestión muy sencilla, que no da lugar a ninguna duda; no tienen dudas ni siquiera los de Nilsa, ya que ellos mismos admiten, extraoficialmente, que, debido, unas veces, a una buena gestión, y, otras, a que previamente han tenido a su disposición unos presupuestos excesivos, es posible realizar las modificaciones que se plantean.

El portavoz de UPN ha dicho anteriormente que la modificación que se plantea sería perjudicial, y se ha dicho, asimismo, que la Federación Navarra de Municipios y Concejos aprobó el plan trienal. No le quedaba otro remedio. Como es lógico, aun

que se esté cayendo en una terrible esquizofrenia; y es que los problemas de personalidad saltan a la vista, ya que resulta muy difícil decir una cosa en un sitio y justo lo contrario en otro lugar; resulta muy perjudicial para la salud. Está claro que, si no queremos dar con una solución, podemos decir lo que queramos, pero no será más que un pretexto.

Cuando algo que han dicho los señores de Nilsa y de la Federación Navarra de Municipios y Concejos es posible y, además, no supone más dinero, no sé, a decir verdad, no comprendemos por qué no se quiere cambiar. Y no será por las razones aducidas por el Sr. Consejero. Él dijo, en su día, que existe el "bataunerismo" político; pues bien, en este caso, sí que existe el "gurrearismo" político, y, debido a ello, perderemos una oportunidad de oro para sacar adelante una propuesta que incorpora una modificación que resulta a todas luces necesaria y que no requiere más dinero. Muchas gracias.

(11) Viene de pág. 56.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenas tardes a todos. Dado que la sesión está discutiendo bastante lentamente, acumularé las dos intervenciones. Como ocurre muchas veces en este Parlamento, la mayoría parlamentaria dice una cosa y la actitud autoritaria de UPN hace otra. Es verdad que, a veces, ello tiene lugar con la ayuda del PSN, pero, también en otras ocasiones, se puede apreciar que, como consecuencia de esa actitud antidemocrática, Navarra padece una situación que no merece.

Las dos enmiendas eran diferentes. Respecto a la enmienda "in voce", diré muy pocas cosas. Por una parte, al hablar de esa enmienda en Comisión, tuvimos ocasión de comprobar, y así lo dijeron también los miembros del PSN, que se trataba de una enmienda hecha por encargo. Y, en este punto, nosotros mantenemos lo dicho. Nosotros no dijimos que se tratara de una ilegalidad; lo que dijimos es que restringe la autonomía local. Y la conclusión que figura al final de ese informe dice, literalmente, que se restringe la autonomía local, y hace refe-

rencia a una serie de leyes que demuestran esa afirmación. Es suficiente leer las conclusiones para darse cuenta de ello. A ese respecto, nosotros dijimos en la Comisión en numerosas ocasiones que se ha planteado una modificación para la Comarca de Pamplona, al objeto de crear un megamunicipio o institución especial para la Comarca de Pamplona, institución en la que todos los restantes pueblos estarían bajo el dominio de Pamplona. Eso es algo con lo que nosotros no estamos de acuerdo en absoluto. Es por ello que presentamos una serie de modificaciones de los estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para que todos los municipios gozaran de la máxima autonomía posible, y en esa postura nos mantenemos. Por ello, votaremos en contra de esta enmienda.

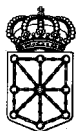
Respecto a la otra, nuestra posición estaba clara. Nosotros dijimos que el PSN debería estudiar seriamente la actitud que iba a mantener.

Aquí, en Pamplona, había una empresa que era muy famosa, Imenasa, que fabricaba material de hierro, y ustedes, los señores del PSN, hacen lo que hacía el perro de esa fábrica: ni comen ni dejan comer a los demás. Pero, a decir verdad, hoy han demostrado otra actitud, y nos alegramos de ello: forzados por la dependencia con respecto a UPN, no se ha demostrado tener capacidad para proceder a un incremento superior a los 3.000 millones, aunque ésa no es una actitud responsable, sino una actitud rúcana. De todas formas, no insistiremos demasiado en ello. En nuestra opinión, la precaria situación que sufren los municipios exige que se incremente el dinero del fondo, y nuestro voto será favorable, con todas estas objeciones. Debemos decir que hemos comprobado que, frente a todos los intentos, la necesaria modificación ha sido imposible como consecuencia de la actitud antidemocrática de UPN. A pesar de ello, para no causar más perjuicios, votaremos a favor. Muchas gracias.

(12) Viene de pág. 64.

SR. KIROGA ASTIZ: Seré breve e intervendré desde mi escaño. En la exposición de motivos se explica claramente, y, por otra parte, después de escuchar lo que se dijo en la sesión de trabajo del 8 de marzo se deduce que es imprescindible lo que se manifiesta en esa proposición. A nuestro parecer,

esta proposición cubre los mínimos, por lo menos en las etiquetas se indicarán los alimentos producidos en Navarra y etcetera; después se plantea que las ayudas también son imprescindibles. Por lo tanto y teniendo en cuenta la situación que sufren los celíacos y la pésima situación en la que se encuentran en general, votaremos a favor.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.200 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---